

**PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO
DEL CENTRO DE POBLACION DE
MAZAPIL
2007 – 2027**



Amalia D. García Medina, Gobernadora del Estado de Zacatecas, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 16, Fracción IV de la Ley General de Asentamientos Humanos y habida cuenta,

Que el Artículo 27, Párrafo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que “La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico”.

Que los Artículos 115, Fracción V, de la misma Constitución, 9, Fracción I, de la Ley General de Asentamientos Humanos y 22, Fracción I, del Código Urbano del Estado de Zacatecas, indican que corresponde a los municipios en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones formular, aprobar y administrar los planes o programas de desarrollo urbano de centros de población y los demás que de éstos se deriven.

Que en cumplimiento de lo anterior y con base en el Artículo 51, del Código Urbano del Estado de Zacatecas, se acordó la elaboración del **Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Mazapil**, que determina los objetivos a los que estará orientado el desarrollo de las acciones de planeación, ordenación y regulación de los asentamientos humanos, así como las metas y las políticas consecuentes que regularán las tareas de programación, los programas operativos a cargo de las autoridades y las bases a que se sujetarán las acciones concurrentes entre los sectores público y privado para el desarrollo de los asentamientos ubicados en el centro de población de **Mazapil**.

Que el H. Ayuntamiento de **Mazapil**, Zac., aprobó el **Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Mazapil**, en acuerdo celebrado en la **Sesión Ordinaria, de fecha 23 de julio de 2007** y con base en el Artículo 74, Párrafo Segundo del Código Urbano, lo envió a la Gobernadora del Estado para su verificación y publicación en su caso.

Que el Artículo 19, Fracción XIV, del Código Urbano del Estado, dispone que la Gobernadora del Estado es la autoridad competente para ordenar la publicación de los Programas de Desarrollo Urbano.

Consecuentemente y con fundamento en el Artículo 75 del Código Urbano del Estado, se dispone la publicación en el Periódico Oficial, Organo de Gobierno del Estado y en un diario local, del

Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Mazapil



Contenido:

Presentación

Introducción

Fundamentación jurídica

Diagnóstico

- Antecedentes históricos
- Ambito subregional
- Medio físico natural
 - Topografía
 - Condiciones climáticas y medio ambiente
 - Hidrología superficial y subterránea
 - Geología
 - Edafología
 - Regiones ecológicas
 - Régimen biótico
 - Cambios de uso de suelo
 - Uso potencial de suelo
 - Problemática ambiental
- Medio físico transformado
 - Estructura urbana y suelo
 - Vivienda
 - Infraestructura
 - Agua potable
 - Drenaje y alcantarillado
 - Energía eléctrica
 - Alumbrado público
 - Pavimentación
 - Vialidad
 - Transporte
 - Equipamiento urbano
 - Imagen urbana
 - Patrimonio tangible e intangible
 - Riesgos y vulnerabilidad
- Aspectos socioeconómicos
 - Dimensión poblacional
 - Dinámica de crecimiento



- Proyecciones y tendencias de crecimiento
- Actividades productivas predominantes

Objetivos

- Condicionantes de otros niveles de planeación
- Objetivos generales y específicos

Normativo

- Normas y criterios de desarrollo urbano

Estrategias

- Delimitación del área de estudio
- Políticas de desarrollo urbano
 - Conservación
 - Mejoramiento
 - Crecimiento
 - Reservas de crecimiento urbano
- Estrategia en función del desarrollo urbano
 - Estructura urbana y zonificación
 - Destinos de suelo
- Estrategia en función del ordenamiento territorial
- Estrategia en función del desarrollo económico
- Estrategia de desarrollo urbano con diferentes sectores
- Estrategia administrativa y de desarrollo económico
- Etapas de desarrollo
- Proyectos estratégicos

Programación y corresponsabilidad sectorial

Indicadores

Seguimiento y evaluación

- Mecanismos de instrumentación
- Mecanismos de seguimiento del desarrollo urbano
- Mecanismos de evaluación y retroalimentación de la planeación.



PRESENTACION¹

Mazapil desde su concepción ha sido asiento de habitantes dedicados a la explotación minera, aun antes de la llegada de los españoles, sin embargo se ha mantenido alejado de grandes contingentes poblacionales que le han permitido un contacto directo con la naturaleza. Cuando el visitante observa por vez primera su territorio por todo alrededor salta a la vista una naturaleza intimista que contiene vegetación del semidesierto con dones particulares, fauna mística, cascadas de minas, templos de exquisita belleza, arquitectura vernácula como máxima expresión pictórica, topografía accidentada que da cobijo a extensos valles, cambios de vegetación contrastantes, partes altas con pino y escasos cuerpos de agua con vegetación de galería; infunde un sentimiento de generosidad y de benevolencia hacia el territorio que da sin pedir nada a cambio.

En este lugar como sucede en el desierto mexicano, ocurren milagros para los ojos atentos, ratas que nunca beben agua, la planta gobernadora que vive 12 mil años, almohadillas en las plantas del puma para cazar sigilosamente, víboras, culebras chirrioneras que trazan en zigzag su movimiento, la iguana y el tlacoyote, así como otras especies que crean su hábitat entre la flora del sitio, especies en peligro de extinción, islas de bosques localizadas en las partes altas, zonas semiáridas, clima semiseco a veces caluroso otras frío que se presenta entre heladas y lluvias extremas en un sitio donde casi nunca llueve, con agua salada y alturas que oscilan entre los 2,400 a 2,900 msnm, elevando a la cúspide la grandiosidad del sitio. Parte de la Sierra Madre Oriental lo son las sierras de El Mascarón, San Matías y Las Bocas, que limiten al norte y sur el Valle de Mazapil que se extiende de oriente a poniente.

Mazapil es poseedor de una amplia y compleja historia geológica y del subsuelo que ofrece las condiciones para la localización de metales como el zinc, oro, fosforita, plata, plomo, cobre y mercurio, que han motivado la ambición desde la etapa precolombina hasta hoy en día, por la explotación de la zona. Tierra de nuestros ancestros chichimecas, huachichiles e irritilas, quienes enfrentaron la imposición española por la lucha de los minerales del sitio. Desde entonces ya existía bonanza, convirtiendo los españoles a los nativos en indios esclavizados.

Su historia esta plasmada de grabados del ayer, que recuerdan que algún día fue un centro minero de mayor importancia, con vestigios que hablan de su plenitud y lugares hoy sumergidos.

Ante este amplio escenario, las autoridades municipales han considerado indispensable ordenar el crecimiento urbano de la cabecera municipal, proteger el valor del conjunto edificado, su patrimonio cultural, histórico y natural, particularmente este último por el alta riqueza de sus ecosistemas.

¹ A*MGLM



Muchos de los actuales y futuros problemas se relacionan con el cambio de uso de suelo, el sobrepastoreo, la explotación minera y falta de entendimiento sobre el valor de la herencia natural que posee esta región del planeta. Su lejanía y tamaño del territorio han permitido que los asentamientos humanos sean pequeños y el impacto antropogenico sea menor.

Mazapil es literalmente la joya de Zacatecas, valle de lados transparentes, que se extiende y cobija bajo el abrazo protector de las sierras Mascarón, San Matías y Las Bocas, sus habitantes viven bajo su propio marcapasos y se burlan el tiempo, viven su propio sincretismo bajo un espacio máxima expresión pictórica, bajo el rumor de los pájaros y campanas que tiñen anunciando la presencia de San Gregorio Magno y Nuestro Padre Jesús. Mazapil principia y termina en la estrellas que por la noche se visualizan como en ninguna parte del territorio zacatecano.



INTRODUCCION²

El proceso de planeación de una ciudad lleva implícita una serie de acciones de largo alcance para su adecuada consecución. Ante ello la actual administración municipal, ha decidido sentar las bases para ordenar el crecimiento urbano futuro de la mancha urbana de la cabecera municipal, como resultado del emplazamiento de la Minera Peñasquito, S.A. de C.V., ya que se estima un incremento poblacional significativo. Por su parte la empresa pretende desarrollar la extracción minera más importante en el estado, en una superficie aproximada de 5,000 Has., de explotación a tajo abierto, para la extracción de minerales: oro, plata, plomo y zinc, en un predio ubicado a 12 Km. de la cabecera municipal entre está ultima y la comunidad de Cedros; es tal el volumen que se espera extraer, que los empleos generados a la fecha durante la realización de obras complementarias suman 2,000 y se estima que durante la operación se generarán 950 empleos permanentes, ante ello y por la insuficiencia de la infraestructura, servicios, vivienda y suelo, se han tomado las medidas correspondiente para ampliar la dotación de alumbrado publico y pavimentación, la construcción de vivienda nueva o ampliación de la existente, pero fuera de normatividad, dañando principalmente el patrimonio edificado y la arquitectura vernácula que guardan características propias del sitio.

Aunado a lo anterior el H. Ayuntamiento de Mazapil tiene en proceso de regularización 88-91-46.89 Has., que corresponde a parte del área urbana actual y área circundante, que se incorpora como área de reserva para crecimiento urbano de la cabecera municipal, con ello se garantizara un crecimiento urbano ordenado.

Ante este panorama, se elaboró el presente Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Mazapil, documento técnico, jurídico y legal que ordena el crecimiento urbano, prevé la dotación de servicios y establece criterios para la conservación y mejoramiento del sitio. Como su nombre lo indica corresponde al centro de población conformado por tres áreas, la mancha urbana actual de la cabecera municipal, el área de reserva para crecimiento urbano y la zona de reserva o preservación ecológica. Aunque el espacio referido apenas se circunscribe en 765-73-92 Has., el impacto ambiental y urbano de la mina brinca este contexto, ampliándose el estudio a un radio de 7.5 Km. y la zona de la mina.

Hoy en día, a pesar de sus riquezas minerales existe rezago económico y de servicios, por lo tanto mala calidad de vida en sus habitantes, con problemas de abasto en el agua potable, déficit en el drenaje, mala calidad de la vivienda, falta de vías de comunicación adecuadas, calles sin pavimento, rezago en servicios públicos y equipamiento que limitan el acceso a los servicios públicos de la población en todos los rubros, pero principalmente en educación, salud, asistencia social y comercio. Resulta paradójico porque el sitio es selecto en su historia con su compleja geología, tierras blancas calizas, etapa prehispánica, desarrollo durante la colonia y el virreynato, con una extensa reseña minera con diversidad de metales y riqueza de ecosistemas, además de la tradición entre sus gentes que con orgullo viven sus costumbres más arraigadas.

² A*MGLM



Sumándose a la problemática descrita, el patrimonio edificado esta siendo alterado por la edificación de nuevas construcciones, que se adosan a las existentes contrastando en tipología de materiales, alturas, niveles y diseño arquitectónico; es muy común observar la edificación fuera de reglamento y sin autorización violentando la legislación en la materia, parte de este trabajo ofrecerá a la autoridad una serie de normas y criterios que le permitan ajustar los parámetros de las nuevas edificaciones.

En el territorio zacatecano existen antecedentes de la llegada de importantes emplazamientos mineros o industriales, en base a este antecedente histórico se realizaron las proyecciones de población con el fin de no especular sobre un exagerado crecimiento o minimizar la población que inmigrará hacia territorio de Mazapil, por ello no se dejó de lado el establecimiento del campamento dentro de la zona de la Minera Peñasquito, que minimizara los requerimientos de vivienda en la cabecera, ya que la demanda que se espera será más por los servicios complementarios, puesto que ocupara mano de obra de toda la región, de la cabecera y de los estados vecinos del norte.

Si bien es cierto que el futuro económico será reactivado en un plazo previsto entre los 20 y 22.5 años, después enfrentara una problemática ambiental grave, se asentara la aridez en el escenario, modificando el Valle de Mazapil, la alteración de la topografía, el incremento de la erosión y el rompimiento del tono visual. Por ello se prevé en el presente documento una serie de acciones que habrán de ejecutarse por los tres ordenes de gobierno, sociedad e iniciativa privada para el rescate y protección del ecosistema.

El presente Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Mazapil, esta estructurado bajo los requisitos que especifica para el caso el Código Urbano del Estado de Zacatecas y la metodología elaborada por la Secretaría de Desarrollo Social, presenta los siguientes apartados:

Antecedentes y diagnóstico, que narra las condiciones actuales del sitio, su historia desde la época prehispánica hasta hoy en día, sus características del medio físico natural así como del transformado por el hombre, abarcando temas desde la estructura urbana del suelo, la vivienda, infraestructura, equipamiento, imagen urbana y patrimonio edificado; asimismo cierra el capítulo con el análisis de la población, sus desplazamientos, características relevantes y las actividades económicas.

El siguiente apartado, establece la coherencia con otros niveles de planeación tanto nacional, estatal como municipal, además de los objetivos generales y particulares que persigue este programa. Para posteriormente indicar las normas y criterios de desarrollo urbano a que habrá de sujetarse el sitio, para la realización de obras actuales y futuras.

Una parte fundamental del programa es el apartado de estrategias que define el camino a seguir y los medios para lograr los objetivos planteados, se incluyen acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento; las estrategias de desarrollo urbano, ordenamiento territorial, desarrollo económico y administración del desarrollo urbano.



Se incluye un listado de acciones programadas en cuatro plazos, mismas que se vierten en la matriz de corresponsabilidad sectorial, que define acciones, metas, plazos de ejecución, beneficiarios desagregándolos por sexo, instancias involucradas y factibilidad.

Posteriormente se marcan dos proyectos estratégicos uno para la protección del patrimonio tangible e intangible como máximo legado de la historia del sitio que sus habitantes han construido y continúan haciéndolo; y el segundo sobre la protección al ecosistema, ya que se considera se ocasionara un cambio en las condiciones actuales, generado por la mina y por los desplazamientos humanos.

En la parte final se desglosa el capítulo de evaluación y seguimiento, a la cual como complemento se le anexo un listado de indicadores monitoreables, con un precedente al 2000 y 2005, que permitirá a la autoridad evaluar su avance por año o en su defecto por quinquenio, de esta manera podrá saberse si se avanza o no en el cumplimiento del Programa de Desarrollo Urbano que nos ocupa.

Parte complementaria del Programa es la carta urbana, documento que expresa gráficamente la propuesta de ocupación del suelo, la zonificación primaria y secundaria, así como la localización de equipamiento urbano que permitirá que los habitantes cuenten con servicios ubicados adecuadamente.

Asimismo las Declaratorias de Usos, Reservas y Destinos de Suelo derivan y son complemento del Programa, con lo que se da cumplimiento al Código Urbano del Estado de Zacatecas.

Es mucho lo que se puede expresar del municipio más grande del territorio estatal, aquí solamente se abarca una pequeña porción correspondiente a la cabecera municipal y su entorno inmediato, para ampliar el conocimiento sobre sus bondades es necesario acercarse a su historia y desarrollo, concientizar a la ciudadanía sobre los tesoros naturales, sobre su patrimonio tangible e intangible, ya que solo de esta forma apropiándose del sitio, podrá cuidar de su legado.



Fundamentación jurídica

La piedra angular que da soporte jurídico a los trabajos de planeación urbana en el territorio nacional, es el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuyo párrafo tercero estipula que: *“La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico...”*

Con objeto de cumplir los fines previstos por este ordenamiento, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 73, Fracción XXIX-C, el Congreso de la Unión expidió la Ley General de Asentamientos Humanos, misma que en su Artículo primero estipula que *“Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto:*

Establecer la concurrencia de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el territorio nacional;

Fijar las normas básicas para planear y regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población;

Definir los principios para determinar las provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios que regulen la propiedad en los centros de población, y

Determinar las bases para la participación social en materia de asentamientos humanos.”

Las disposiciones del señalado Artículo 27 constitucional, son extendidas hacia el ámbito estatal a través de los Artículos 119, 120, 135 y 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

Además, con la finalidad de establecer con nitidez las disposiciones dirigidas a normar el desarrollo urbano, la legislatura local ha expedido el Código Urbano del Estado de Zacatecas, documento que define la concurrencia y coordinación de los municipios y del estado, así como la concertación de éstos con los sectores social y privado, para la regulación adecuada de los asentamientos humanos dentro de la entidad.

Al amparo de los citados ordenamientos, y en concordancia con las facultades conferidas en materia de desarrollo urbano a los estados y los municipios por el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos facultades que son articuladas hacia esta entidad por medio de la Constitución Política Estatal que en su Artículo 120 fracción II,



establece que los planes municipales deberán prever la elaboración de los programas de desarrollo urbano municipal y los que de éste se deriven; la creación y administración de reservas territoriales; el control y vigilancia de la utilización de suelo en sus ámbitos territoriales, la regularización de la tenencia de la tierra urbana, la creación y administración de zonas de reserva ecológica. Para tal efecto y de conformidad con lo señalado en el párrafo tercero del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Ayuntamientos expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas conforme al ordenamiento jurídico de la materia.

Asimismo el Código Urbano del Estado de Zacatecas en su Artículo 22 fracción I, especifica que los Ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones: Elaborar, aprobar, ejecutar, controlar, modificar, actualizar y evaluar los programas municipales de desarrollo urbano y de vivienda, así como los demás que de éstos se deriven.



ANTECEDENTES HISTORICOS³

Resultado de los desplazamientos que se sucedieron desde el norte hacia la parte central del continente, hubo unos primeros grupos entre otros los chichimecas. Alrededor del año 800 antes de Cristo se establecieron en lo que hoy es Zacatecas, núcleos reducidos de población dispersos, que vivían de la caza y la recolección de frutos, a veces habitaban en cuevas, en abrigos rocosos y sitios abiertos, de hecho se han encontrado pinturas rupestres con representaciones en territorio de Mazapil; posteriormente algunos grupos pasaron de la vida nómada a la sedentaria, con una economía basada en la actividad agrícola. Se han encontrado martillos y picos en Mazapil, ya que se daba la explotación de recursos minerales en el sitio, aunque por las características naturales del sitio no se consolidó en un asentamiento importante. Dentro de este grupo genérico de la cultura chichimeca se ubica el subgrupo de los irritilas, que fueron los que se establecieron al norte del territorio estatal, su base alimenticia vegetal eran los agaves, las palmas y la pulpa de la lechuguilla cocida en hornos de piedra.

Los cronistas religiosos del siglo XVI dejaron constancia del carácter bélico de los chichimecas. Luego de las más cruentas luchas con los españoles, desaparecieron los últimos mesoamericanos dejando poca huella de su historia.

El chichimeca fue un enemigo invisible, perpetraba ataques sorpresivos y era experto en aprovechar los refugios y riquezas naturales, se ganó el respeto como notable guerrero, su hábil manejo del arco y la flecha, los ataques súbitos a corta distancia y su rápido aprendizaje como jinete, disminuyó la capacidad destructiva de las armas españolas.

Al extremo noreste zacatecano, en pleno semidesierto, surgió el mineral de Mazapil que se convirtió a principios del siglo XVII en la población más importante del norte y junto con Zacatecas y Sombrerete marcaron el punto de partida de la expansión hispana hacia las tierras del norte.

El nombre primitivo fue «Mazatlpilli», de origen náhuatl formado por los vocablos: «mazatl» (venado) y «pilli» (pequeño). Impuesto por los huachichiles que, junto con los irritilas y canales, fueron una rama de los chichimecas.

Los españoles llegaron a la región hacia 1554, aunque fue años después que se dieron los emplazamientos más formalmente.

En 1562 llegó a estas tierras Pedro de Ahumada y Sámano, quien las encontró habitadas por guerreros chichimecas armados con arcos y flechas, entre huachichiles, irritilas y canales; el 12 de marzo llegaron los españoles y el 4 de octubre de 1568 se considera que ocurrió la fundación de Mazapil, en ese mismo año Francisco Cano partió de Mazapil y llegó hasta Saltillo (ahora capital de Coahuila), tan solo 22 años después que la ciudad de Zacatecas.

³ Museo Municipal de Antropología e Historia Marqués de Aguayo, Enciclopedia de municipios de México: Municipio de Mazapil. www.gob.mx, Monografía geológico-minera del Estado de Zacatecas e información del INAH.



Inicialmente se le llamó Valle de San Gregorio y luego Real de Minas de San Gregorio de Mazapil o también El Mazapil.

Don Francisco de Urdiñola, al igual que otros españoles, fue minero con muchas haciendas y jefe de arrieros, él fue dueño de las primeras minas como la de San Eligio y Albarradón. Se dice también que de este lugar partieron los primeros pobladores de Parras de la Fuente (Santa María de las Parras), Hacienda de Patos, hoy General Cepeda, Villa de San Esteban de la Nueva Tlaxcala y Saltillo en el Valle de Santiago.

El Marqués de Aguayo, comenzó por trabajar los ricos minerales oxidados de plomo-plata que afloraban, iniciando la explotación de las minas de San Eligio y Albarradón, para lo cual se utilizó mano de obra indígena. Desde su descubrimiento Francisco de Urdiñola empezó a explotar los depósitos de mineral de Providencia al noreste de la hoy cabecera municipal de Mazapil. De igual forma aunque no se tienen datos precisos del descubrimiento de la mina Noche Buena, se cree que esto ocurrió años después de la fundación del Real de Minas de Mazapil, también por Urdiñola.

En 1574 se envía una carta del obispo de la Nueva Galicia a su majestad donde informa que al fundarse Mazapil tuvo 150 españoles.

El 22 de enero de 1585, se informó sobre indios belicosos chichimecas del Pico de Teyra - Mazapil, donde se levantaron y se rebelaron, según carta enviada por el arzobispo de México, Pedro Moya de Contreras. Durante el siglo XVI Mazapil quedó sujeto al corregimiento de Zacatecas.

En noviembre de 1608, Gaspar de la Fuente, oidor de la Real Audiencia del Reino visitó Mazapil, Zacatecas y Sombrerete quien comprobó la existencia de minas, de hecho se tienen extensos registros sobre la creación de minas.

En estas minas también encontró muchos indios detenidos contra su voluntad por deudas con los mineros. Por lo que la Real Audiencia de Guadalajara dictó autos para dejarlos en libertad aduciendo que los mineros tenían calabozos para los indios y rigurosas prisiones. Al mismo tiempo se dejó constancia de que sobre la parte de la Alcaldía Mayor de Mazapil había una distancia de 52 leguas en línea recta, con campos despoblados y tierra estéril sin pastos ni aguajes por ser salitral; existían en ese tiempo sólo animales salvajes y yeguas cimarronas y agua salada no apta para caminantes, así que por el camino sólo existía un aguaje a una distancia de 8 a 12 leguas, el clima de Mazapil ha sido frío y muy airoso y el polvo muy perjudicial para la salud, el camino sólo lo cuidaban los mineros de la época.

En 1712 se le dio el título de alcaldía mayor hasta 1786, cuando se convirtió en distrito.

A finales del siglo XVIII, Mazapil contaba con una escuela de primeras letras y en el primer cuarto del siglo XIX había imprenta muestra de que era uno de los sitios mineros más importantes del país.



Además de la extracción minera se contaba con platerías, trabajo que también se realizaba en Sombrerete, Zacatecas y Pinos.

En 1822 fue proclamada la ejecución de la jura del emperador don Agustín I verificada en Mazapil por el alcalde José de Jesús Vela. En 1821 fueron celebrados los Tratados de Córdoba por Agustín de Iturbide y el virrey O'Donojú, por lo que en Mazapil fue proclamada la independencia el 29 de julio del mismo año.

En 1824 Mazapil se constituyo en partido del estado de Zacatecas.

En 1865, durante la intervención francesa, los distritos de Mazapil, Fresnillo y Juchipila solicitaron, sin lograrlo, al emperador Maximiliano seguir perteneciendo a Zacatecas, el motivo de ésta petición se debió al hecho de que en marzo de ese mismo año el país se dividió en ocho zonas militares y Zacatecas quedó incluida en la cuarta con sede en Guadalajara.

En 1904 a finales de octubre, tropas del teniente coronel Julián Villegas aprehendieron en la Hacienda de San Tiburcio al general Trinidad García de la Cadena, compadre de Porfirio Díaz, quien había sido diputado, senador, ministro y candidato independiente a la presidencia de la república. Dicha detención se debió a que preparó una sublevación que al ser descubierta lo obligó a huir, no obstante, cuando fue detenido se le aplicó la ley fuga en la estación ferroviaria de Opal.

La primera incursión revolucionaria en Mazapil se dio en 1914 cuando 200 soldados revolucionarios sorprendieron a la población gritando «Viva Carranza» y disparando a diestra y siniestra. Mazapil contaba en ese entonces con un destacamento de 25 a 30 soldados federales, quienes combatieron durante casi dos horas y registraron 12 bajas por lo que se vieron obligados a retirarse a Concepción del Oro. Después del triunfo, los revolucionarios acudieron a la tienda llamada Banco Mercantil y le exigieron al dueño Clemente Vázquez una fuerte cantidad de dinero, para después tomar el camino por donde habían llegado. Por la naturaleza desagradable de estos hechos varias familias emigraron, tal fue el caso de Canuto Dávila, Ramón Heredia y Francisco Vergara.

En 1915 el Mineral de Providencia quedó en manos de la compañía minera Peñoles S.A. (segundo lugar en la república). De ese año a 1917 se abrieron más minerales, entre otros el tiro cuatro de Providencia, se descubrieron los sulfuros en 1935 y por esta razón se comunicó el Mineral de Providencia con Salaverna por medio de un túnel cuya construcción se terminó en 1948.

A finales de 1917, llegó a Mazapil un escuadrón de caballería de la brigada de Francisco Villa perteneciente a la División del Norte y al año siguiente Mazapil fue afectado por fuerzas revolucionarias constitucionalistas.

Mazapil también se vio afectado por la persecución Cristera cerrando el templo como en otros lugares y persiguiendo a los sacerdotes dejando a sus habitantes intimidados.



PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE
MAZAPIL



Actualmente en Mazapil se continua trabajando tanto en la exploración como explotación minera, entre otras se encuentran Cía. Tayahua, Grupo FRISCO y Cía. Minera Peñasquito.



DIAGNOSTICO

○ Ambito subregional

Mazapil está ubicado en la zona árida del estado. La cabecera municipal se localiza a 24° 38' de latitud norte y 101° 33' de longitud este, colinda al norte con el estado de Coahuila y el municipio de Melchor Ocampo; al sur con Villa de Cos; al oriente con Concepción del Oro y el estado de San Luis Potosí; y al poniente con el estado de Durango.

Se ubica a 24 Km. de la carretera federal 54 Zacatecas-Saltillo, con una distancia de la capital de 290 Km., es necesario transitar primero por la carretera estatal Mazapil - Concepción del Oro, la cual pasa por El Zancudo, Las Majadas, Salaverna en territorio de Mazapil, Aranzazu, Las Huertas, Cata Arroyo y Concepción del Oro del municipio homónimo.

Se localiza a solo 12 Km. del límite con el estado de Coahuila.

Las localidades cercanas son al oriente El Rucio, Providencia, Las Majadas, San Eligio, Nazaret, Salaverna, Los Desmontes, Calabacillas, al sur Santa Catarina, Mineral de Santa Rosa, al poniente El Alamito, El Huizache, El Durazno, El Zancudo, San Miguel, El Ranchito, El Cuartito, El Mimbres, El Abasol, Los Cuartos, La Angostura, El Refugio, Buenavista y San Juan Zinahua.

Mazapil tiene una superficie total municipal de 12,007.12 Km² equivale al 16% de la superficie estatal, ocupa la mayor parte del territorio zacatecano, su superficie de hecho es más grande que el estado de Querétaro y el Distrito Federal, es equivalente a 3 veces el estado de Aguascalientes; y es el segundo municipio más grande de la República Mexicana.

No se tiene comunicación directa por ferrocarril, ya que ésta se ubica en Terminal de Providencia hacia el noreste, sin embargo por la topografía abrupta del sitio para llegar a ella es necesario tomar la carretera a Concepción del Oro, luego la carretera federal 54 hacia el norte y hacia la izquierda se ubica el sitio. Durante el 2007 se construye la carretera Pabellón - Salaverna con un total de 30 Km. que comunicarán de manera fluida a Mazapil con la red carretera federal.

○ Medio físico natural

▪ Topografía⁴

Mazapil es un valle del mismo nombre, ubicado dentro del cinturón de pliegues orientados este - oeste, de aproximadamente 5 Km. de ancho, que se emplaza entre tres sierras al norte

⁴ Fuente: INEGI. Carta Topográfica G14 C62 Concepción del Oro.



Mascarón y al sur Sierra San Matías, además de al suroeste la sierra Las Bocas, con alturas que alcanzan desde los 2,400 metros hasta 2,900; al noroeste se ubican los cerros Los Tapanquitos y la cañada El Quemado, al norte los cerros El Quemado, puerto Mazapil, cerro Bola, puerto Carneros, cerro Carneros, puerto El Rosario, puerto Los Catecitos, al noreste el cerro El Mascarón, cerro La Milanesa, cerro El Colorado, cerro Blanco; al oriente, cañada Las Mulas, cerro La Bufa, cerro Pedregoso, cerro La Nieva, cañada San Pedro, cañada San Eligio, cerro Salaverna; al suroeste puerto Blanca, cañada Las Bocas; al sur cerro Las Bocas, cerro Peña del Aguilas, cerro La Peña Azul, cerro La Lucerna, cañada Loma Blanca; al suroeste cañada San José, cerro La Mojonera, cañada Las Vallas, cañada Cuesta de los Arrieros, cañada La Canela, cerro El Coro, cañada El Aire, puerto El Aire, cerro La Ternera; al poniente en el radio de 7 Km. no se ubica ninguna elevación importante. La altura de la sierra norte es de 2,600 m.s.n.m. en promedio, mientras que al sur se encuentran alturas hasta de 2,900 m.s.n.m. La cabecera municipal se ubica a 2,290 m.s.n.m.

En un radio de 7 Km. desde la cabecera municipal se describe este paisaje abrupto, compuesto por tres sierras, 19 cerros, 11 cañadas y 6 puertos, así como zonas mineras.

▪ **Condiciones climáticas y medio ambiente**

La preservación del medio ambiente constituye un requisito indispensable para construir un desarrollo sustentable por ello es indispensable preservar las sierras El Mascarón, Las Bocas y San Matías y el ecosistema del pino ya que se calculan 10,000 hectáreas de reserva biósfera, ubicada fuera del centro de población, aproximadamente a 3 Km.

Su clima es semiseco, semiárido, con clasificación BS1kx, caracterizado por tener un régimen térmico de 16° C como media anual y precipitación media anual de 400 mm. El tipo de clima está asociado a comunidades vegetativas tales como: bosque de pino, bosques mixtos y pastizales. Este clima abarca aproximadamente un 15% de la superficie de la entidad.

▪ **Hidrología superficial y subterránea**

Pertenece a la región Hidrológica Río Naza-Aguanaval, desarrollado entre los paralelos 22° 40' y 26° 35' de latitud norte y los meridianos 101° 30' y 106° 20' de longitud oeste. Constituye una amplia zona cerrada, localizada en la mesa del norte de la República Mexicana. Abarca parte del norte del estado. Se le conoce a toda la región con el nombre de Región Lagunera, esta región corresponde a las cuencas cerradas de los grandes Ríos Nazas y Aguanaval, más alguna zona sin salida situada al norte del Nazas. Comprende únicamente una cuenca que en mínima superficie corresponde a Zacatecas, entre la cual se encuentra Mazapil, sobre la cuenta Laguna de Mayrán y Viesca.

Mazapil se encuentra en el acuífero Cedros, localizado entre los estados de Coahuila y una porción de Zacatecas, que incluye el valle de Mazapil; en el valle de Mazapil se presentan



secciones geohidrológicas que son consideradas unidades hidrológicas potenciales, con un espesor granular promedio de 35 m., una sección descansa sobre rocas calizas referida como acuífero libre y otra descansa en roca sedimentaria que está plegada y fracturada referida como acuífero en roca, el material de captación acuífera va aumentando de este a oeste alcanzando un promedio de 60 metros, donde al inicio en la cabecera municipal se tienen tan solo 10 m de espesor aluvial y se amplía en la parte media del valle con 80 metros. En general el valle de Mazapil es una microcuenca captadora de agua superficial y subterránea para el acuífero, ya que favorece la infiltración al manto freático y por él atraviesa una corriente intermitente de caudal media que figura entre los mejores recursos de la subcuenca.⁵ La calidad del agua es mala ya que presenta concentraciones de plomo, plata zinc.

Existe un pozo que abastece de agua a la cabecera municipal de nombre Las Bocas hacia el sureste de la mancha urbana, así como un manantial Las Goteras y otro pozo más de nombre El Sancudo.

Las escasas corrientes superficiales de que dispone no son de importancia por el bajo volumen de agua debido a que son de temporal, resulta muy complejo su aprovechamiento, al norte los arroyos La Tecolota, Ancho, La Cuinita, Castillo; al noreste se encuentran los arroyos Seco, La Milanese; al oriente arroyo El Verde y El Brinco; al sureste arroyos San Pedro, San Gregorio, San Eligio, Los Desmontes, Cerro Bola, Salaverna, Galesmes, Osuna, Los Aterraderos, Hondo, Los Tecolotes, Calabacillas, La Cuesta de San Francisco, Las Cuevas, El Ramadero, La Calera, Coralillos; al sur cerca en lo que forma el valle se ubican los arroyos Hondo y El Colorado; al poniente El Milagro, El Pirul, Las Bocas; hacia el noroeste El Amarillo, El Rancho, El Pachón, El Mimbres, Buenavista, El Colorado, Bajío de Las Cuevas y El Salto. Sin embargo el más representativo es el que corre de oriente a poniente y que se ubica al sur de la mancha urbana con el nombre de arroyo Grande, sumando 40 cuerpos de agua.

Los arroyos La Quinta y Cedros ubicados al norte en la cabecera municipal, corren de oriente a poniente y el arroyo Grande al sur también de oriente a poniente, ambos sirven de límite a la cabecera municipal por el norte y sur, siendo este último el de mayor importancia, nace en Santa Olaya, durante la temporada de lluvias riega huertas y labores que se encuentran a su paso desembocando por la región de Cedros y Matamoros, Melchor Ocampo, Zac.

- **Geología**

Hacia los cuatro puntos cardinales en la zona inmediata a la mancha urbana y sobre la misma, se localiza suelo aluvial formado por el depósito de materiales sueltos (gravas y

⁵ Manifestación de Impacto Ambiental Minera El Peñasquito, S.A. de C.V.



arenas) provenientes de rocas preexistentes, que han sido transportadas por corrientes superficiales de agua.

Hacia la parte norte y sur en las faldas de las sierras y en lo que es el límite del valle se localizan rocas sedimentarias del tipo conglomerado creadas por los sedimentos de la actividad química o mecánica ejercida sobre los agentes de denudación de las rocas preexistentes, depositándose en forma estratificada, capa por capa, en la superficie de la litósfera. La petrificación de sedimentos a temperaturas y presiones relativamente bajas conduce a la formación de las rocas sedimentarias que son rocas clásticas de grano grueso, constituidas por partículas de diversos tamaños llamados cantos rodados y guijarros, incluso hay rocas calizas en las cuales su porción carbonosa es mineral de calcita, clasificación lutita de grano fino del tamaño de la arcilla (menos de .05 mm) compuesta principalmente por minerales de arcilla y fracciones de lutita-arenisca con abundantes granos de arena y limo grueso (.05 mm a 2 mm) formada por minerales de cuarzo y feldespatos.

Hacia el norte y sur en lo que es propiamente las sierras de Mascarón, Las Bocas y San Matías, también se encuentran rocas sedimentarias, pero del tipo caliza y lutita, las primeras son rocas constituidas por la precipitación del carbonato de calcio; se denominan calizas a aquellas rocas sedimentarias en las cuales la porción carbonosa está compuesta principalmente de mineral de calcita; la lutita por su parte es una roca clástica de grano fino del tamaño de la arcilla, compuesta principalmente por minerales de arcilla.

La historia geológica de la región está expresada en las estructuras geológicas que se presentan en las unidades de roca de muy distinta manera. En la parte norte a 7 Km. de la mancha urbana de Mazapil se encuentra una serie de 15 Km. de longitud de diques, al noroeste fallas inversas, mientras que a 14 Km. al sur en la Sierra Santa Rita una falla normal, igual que en los casos arriba citados va de oriente a poniente. Las fracturas que se ubican en las sierras Mascarón, Las Bocas y San Matías, son rupturas de la corteza en la que no ha habido desplazamiento entre los bloques, mientras que en las fallas sí ha habido movimiento entre los bloques, incluyendo la falla inversa que significa el traslado de bloques hacia arriba; un dique es un cuerpo de roca ígnea en forma de muro que corta las capas estratificadas de la corteza terrestre.

En sentido oriente a poniente, cruza la sierra Mascarón un eje de anticlinal, ésta es una estructura geológica originada también por compresión sobre las capas de rocas de la corteza terrestre, consistente en un pliegue convexo hacia arriba. El plano axial de un pliegue es un plano imaginario de simetría que divide al pliegue en dos partes iguales, e incluye a su eje, su plano axial se encuentra en la parte superior y baja hacia ambos lados en este caso, hacia el norte y sur, indicando su buzamiento y con fracturas casi a cada kilómetro en sentido norte sur. En el arroyo Grande y por tanto la mancha urbana de oriente a poniente cruza un eje de sinclinal, que también es una estructura geológica originada por compresión y está formado por un pliegue convexo hacia abajo, significa que es la parte más baja y de allí



comienza a elevarse, en el caso de Mazapil hacia el norte y sur, en esta zona no se ubica ninguna fractura. Finalmente al sur en las sierras Las Bocas y San Matías, igual de oriente a poniente un eje de sinclinal recumbente que igual es una estructura geológica originada por compresión y está formado por un pliegue convexo hacia abajo, la mayor parte de los pliegues suelen ser asimétricos con los planos axiales diversamente inclinados, denominados volcados o acostados o también recumbrentes, que igual representa la parte más baja que comienza a elevarse al norte y sur y que se encuentra remetida, se localizan fracturas de norte a sur o perpendiculares a al eje de sinclinal localizadas con diverso grado de frecuencia, la mayoría de ellas en la cañada Las Bocas y Peña las Aguilas; los ejes de anticlinal y sinclinal se marcan a una distancia de 4 Km. cada uno, desde la parte central.

Se localizó un considerable número de minas abandonadas y en funcionamiento, entre otras al norte a 7 Km. en el Puerto Los Catecitos, 4 minas más abandonadas camino a Bonanza; al noreste en la cañada El Quemado, en el cerro La Milanesa y Colorado; al oriente a 5 Km. El Rucio, una mina de cobre; a 5 Km. al oriente en Salaverna y camino a Concepción del Oro, la mina San Carlos que explota cobre y Mazapil que produce fierro, entre otros puntos como Providencia, San Eligio, Nazaret, Aranzazu, Salaverna; al suroeste en el mineral de Santa Rosa también se localizaron minas abandonadas; al noreste en la cañada El Quemado existe una mina abandonada, a 7 Km. aproximadamente se emplaza la empresa minera Tayahua; existe una extensa concentración de minerales económicamente explotables, principalmente en el punto conocido como El Peñasco localizado entre Mazapil y Cedros, ambas localidades del municipio de Mazapil.

La distribución de estas concentraciones no es caprichosa, los diferentes tipos de yacimientos minerales se encuentran asociados a ciertas relaciones geológicas, por ejemplo los yacimientos de fosforita se localizan en rocas sedimentarias de origen marino. La mayor parte de interés se encuentra al norte, noreste, oriente y sureste, sin que estos sitios sean los únicos, ya que aquí únicamente se define aquellos que ya tienen algún antecedente de explotación con posibles yacimientos de zinc, oro, fosforita, plata, plomo, cobre, mercurio, etc. Las minas son obras en donde se extraen o ha sido extraído alguna vez productos minerales con rendimiento económico.

Las catas se identificaron en las faldas de la sierra Mascarón, lo mismo que al noreste en el cerro Colorado, al oriente en la cañada de San Pedro, en Salaverna y otras más al sureste y sur, estos sitios son obras mineras de carácter exploratorio de las que no se ha podido obtener productos minerales con rendimiento económico.

Los bancos de material están al oriente hacia la carretera a Concepción del Oro y al poniente en El Pozo, estos sitios están asociados a los afloramientos rocosos que son una fuente potencial para la extracción de cierto material, por ejemplo la caliza y la lulita ambas presentes al norte y sur después de los límites del valle de Mazapil, son materias primas para la elaboración de cemento.



La historia minera de Mazapil en la zona aledaña a la cabecera municipal, presenta diversos grados de incidencia dependiendo de los eventos metalogenéticos que han permitido la formación de yacimientos minerales económicos, en la región norte o de Concepción del Oro, que incluye a Concepción del Oro, Providencia, Salaverna y Melchor Ocampo, los tipos de yacimientos que han producido los volúmenes más grandes de mineral son las chimeneas, les siguen en importancia las vetas, los mantos y las diseminaciones, las sustancias metálicas que produce la región son: Au, Ag, Pb, Zn, Cd y Hg, respecto a los minerales no metálicos, existen yacimientos estratiformes de fosforitas marinas y yacimientos de barita, fluorita, calcita, ónix y mármol.⁶ Desde la colonia se han trabajado las minas de forma intermitente hasta nuestros días. Durante el siglo XVI se empezaron a explotar las minas de plata. En el siglo XVIII, se agotaron algunas de las grandes bonanzas del distrito, lo que trajo como consecuencia un decremento de las actividades mineras. Hacia finales del siglo XIX, las actividades mineras se realizaban en pequeña escala y de manera esporádica no fue sino hasta 1889 cuando la compañía minera denominada Mazapil Koper Company Limited, de Manchester, Inglaterra, adquirió las antiguas minas y descubrió otros ricos yacimientos algunos de los cuales todavía siguen explotándose en la actualidad.

▪ Edafología

A lo largo del arroyo Grande y en sus márgenes el suelo es fluvisol calcárico (Jc), este suelo se caracteriza por estar formados siempre por pastizales acarreados por el agua, están constituidos por materiales disgregados que no presentan estructura de terrones, es decir, son suelos muy poco desarrollados. Se encuentran en todos los climas y regiones de México, cercano siempre a cuerpos donde escurre el agua a los llanos y lechos, la vegetación que presenta varía pero generalmente se encuentran matorrales y pastizales, presentan muchas veces capas alternadas de arena, arcilla o grava, que son producto del acarreo de dichos materiales por inundaciones o crecidas no muy antiguas. Pueden ser someros o profundos, arenosos o arcillosos, los encontrados en Mazapil contienen grandes cantidades altas de cal en toda la superficie, o cuando menos en algunas partes no muy profundas, tiene por lo general muchos nutrientes, se ubica en zonas áridas. Este tipo de suelos es problemático para el desarrollo urbano ya que son del tipo granular suelto, mismos que con el tiempo generan problemas en las construcciones.

El litosol (I) se ubica hacia las sierras Mascarón, Las Bocas y San Martín, este tipo de suelo se encuentra en todos los climas con muy diversos tipos de vegetación tiene una profundidad menor de 10 cm hasta la roca, se localizan en todas las sierras de México en mayor o menor proporción en laderas, barrancas así como en lomeríos y terrenos planos, el material que los forma puede ser fértil o infértil arenosos o arcillosos su susceptibilidad a

⁶ Consejo de Recursos Minerales y Gobierno del Estado. Monografía geológico – minera del Estado de Zacatecas.



erosionarse depende de la zona en donde encuentren llegan a ocasionar daños estructurales a las construcciones descubrir instalaciones que deben mantenerse bajo tierra o provocar hundimientos y derrumbes violentos también es factible que se produzca un fenómeno contrario debido a la inestabilidad del suelo y se generen levantamientos de las construcciones.

La mayor parte de las faldas de las sierras hacia el valle al norte, noreste, parte del oriente, sureste, sur, suroeste, parte del poniente y noroeste el suelo es xerosol háplico (Xh), este suelo es característico de las zonas áridas y semiáridas, su vegetación es de matorrales y pastizales. Se caracteriza por tener una capa superficial de color claro y muy pobre en humos. Debajo de ella puede haber un subsuelo rico en arcillas, o bien muy semejante a la capa superficial. Muchas veces presentan a cierta profundidad manchas, polvo o aglomeraciones de cal, y cristales de yeso, o caliche, de mayor o menor dureza. A veces son salinos. Su utilización agrícola está restringida, en la mayoría de las ocasiones, a las zonas con agua de riego, la agricultura de temporal en este tipo de suelos, es insegura y de bajos rendimiento, el uso pecuario es importante sobre ellos. La explotación de los matorrales, cuando existen plantas aprovechables, como la lechuguilla o la candelilla, también se lleva a cabo en estos suelos. Los xerosoles son suelos con baja susceptibilidad a la erosión, salvo cuando están en pendientes y sobre caliche o tepetate, en donde sí presentan este problema, su fase es pretrocálica con textura media.

Otro tipo de suelo es rendzina a 1 Km. al oriente de la mancha urbana, este suelo es altamente orgánico con alto contenido de materia orgánica de origen vegetal, que puede o no estar en completa descomposición. La gran cantidad de materia orgánica los hace muy blandos, fáciles de erosionar y con riesgo de colapsarse, causando cuarteadoras, hundimientos, derrumbes y alteraciones de los materiales de construcción, su fase es pretrocálica con textura media.

Asimismo existe regosol calcárico igual hacia la parte oriente de la mancha urbana también a 1 Km. de distancia, es un suelo que se puede encontrar en muy distintos climas con diversos tipos de vegetación, se caracteriza por no presentar capas distintas en general son claros y se parecen bastante a la roca que los subyace no son profundos y se encuentran en laderas de todas las sierras mexicanas ya que cuentan con fertilidad moderada o alta, son generalmente arenosos en los que la presencia de un flujo de agua puede provocar la transportación de partículas y con eso crear huecos que con el tiempo aumenten el tamaño y lleguen a ocasionar daños estructurales a las construcciones, descubrir instalaciones que deben mantenerse bajo tierra o provocar hundimientos, cuarteaduras y derrumbes violentos, También es factible que se produzca un fenómeno contrario debido a la inestabilidad del suelo, porque se generen levantamientos de las construcciones, su fase es pretrocálica con textura media.



▪ **Regiones ecológicas**

Mazapil se emplaza en la Sierra Madre Oriental es, en lo fundamental, un conjunto de sierras menores de estratos plegados. Estos estratos son de antiguas rocas sedimentarias marinas (cretácicas y del jurásico superior) entre las que predominan las calizas, areniscas y arcillosas, éstas últimas en forma menos abundante. Pertenece a la subprovincia de Sierras Transversales, que tiene una extensión de 11,386.09 km² lo que significa el 14.71% de la superficie total de la entidad y abarca los municipios de Concepción del Oro, Melchor Ocampo, El Salvador y parte de Mazapil.

Los suelos en esta subprovincia son en su mayoría de origen residual y en menor proporción colurio aluvial, se caracterizan porque en la mayoría de los casos presentan fase salina, por lo que su fertilidad es baja y su uso se ve muy limitado. También está caracterizada por presentar terrenos completamente áridos, cuenta con grandes llanuras en las que se encuentran diversas sierras.

▪ **Uso de suelo y actividades productivas**

Al noreste predomina matorral inerme, en dirección suroeste agricultura de temporal permanente, matorral inerme y bosque caducifolio, por el noroeste agricultura de temporal permanente y matorral inerme. Se calcula que las áreas dedicadas a la actividad primaria suman un total de 20,201.704 hectáreas ejidales (66 ejidos) 321,897.622 hectáreas privadas y 2,215.000 hectáreas de colonia, no obstante en el año 2000 se asignaron 709 hectáreas con semilla por los servicios de sanidad vegetal, igualmente se rehabilitaron 61 hectáreas para sembrar.

La profundidad del suelo, la topografía y las sales de los suelos de la subprovincia en la que se emplaza Mazapil, aunado a los problemas climáticos, hacen que las posibilidades de uso agrícola, aunque existen en gran parte de la zona se vean muy restringidas. Para que pudiera subsistir esta zona con actividades agrícolas, sería necesaria la introducción de grandes obras de irrigación y lavado de suelos.

El único tipo de agricultura que se da en la subprovincia es el de temporal. Sus suelos presentan profundidades de más de 40 cm, de mediana fertilidad y con escasa pedregosidad. La labranza es mecanizada o con tracción animal, los fertilizantes y pesticidas son usados sólo cuando se observa buen desarrollo de los cultivos, los ciclos de cultivo son anuales en todos los casos.

Al igual que el uso agrícola el pecuario sufre de fuertes limitaciones para su explotación, sin embargo es más recomendado por tener menos obstáculos que superar. En los sistemas de sierra compleja con bajada, lomeríos, valle intermontano y piso de bolsón, es posible el



establecimiento de praderas cultivadas para pastoreo intensivo de ganado bovino, ovino y caprino.

Aunque toda la subprovincia tiene posibilidades de explotación forestal, las condiciones del terreno, hacen que en su mayoría ésta sea únicamente para uso doméstico, ya que la cobertura vegetal es muy pobre y presenta aptitud media y baja para su extracción, ya sea por la obstrucción del terreno que llega a cubrir hasta un 50% o por la topografía.

▪ Régimen biótico

En las sierras Mascarón, Las Bocas y San Matías, se encuentra bosque caducifolio (pino), asociaciones especiales de crasi-rosulifolios espinosos, izotal y matorral inerme; luego en la parte sur de la sierra y hasta Mazapil se extiende una superficie de matorral inerme, pastizal natural y nopalera en menor porción.

El bosque caducifolio de pino (*Pinus pinceana*), es una vegetación arbórea con poca variación de especies y frecuentemente con pocos bejucos o sin ellos, caducifolio significa que más del 75% de los árboles tiran las hojas en la época más seca del año. Estos bosques como otras comunidades vegetales, desempeñan funciones muy importantes en la conservación del equilibrio ecológico, al ser refugio de especies animales y de otros vegetales. Es una especie en estatus de protección especial.

Crasi-rosulifolios espinosos son asociaciones de plantas con hojas dispuestas en rosetas⁷, carnosas y espinosas como: magueyes (*Agave spp*)⁸, guapillas (*Hechita spp*), lechuguilla (*Agave lecheguilla*)⁹, espadín (*Agave striata*), sotoles (*Dasyliros spp*)¹⁰, etc.

Izotal formado por los llamados izotes y palmas en zonas áridas y semiáridas, constituyen asociaciones importantes como la palma china (*Yuca filifera*, *Yuca decipiens*)¹¹, palma

⁷ Plantas acomodadas alrededor de un eje, son gruesas, largas y terminan en una espina, ejemplo lechuguillas, yucas, izotes, candelilla y el sotol.

⁸ Maguey, es una planta que requiere poca agua, fue traída por los tlaxcaltecas, se adapta a suelos pobres y resiste grandes períodos de sequía y bajas temperaturas. Es útil para retención de bordos, conservación de suelos y como forraje en épocas críticas de sequía. Con la extracción del aguamiel se elabora pulque y recientemente se ha descubierto su alto contenido de fructosa.

⁹ Lechuguilla: es una especie nativa que vive en suelos pedregosos y someros donde llueve poco, soporta temperaturas que van desde los 40°C hasta los -10°C, de ella se obtiene fibra dura conocida como ixtle, para la elaboración de cordeles y cepillos.

¹⁰ El sotol: es una planta perenne con hojas largas aplanadas de color verde que al crecer se va torciendo. Tiene espinas en los bordes semejando una sierra y flores verdes blanquecinas pequeñitas. Sirve para la elaboración de bebidas alcohólicas. La base de sus hojas es un excelente alimento para el ganado y la fauna silvestre.

¹¹ Palma china: mide hasta 10 metros de alto o más, sus hojas son delgadas de color pardo castaño y fibrosas; sus flores son blancas amarillentas y el fruto parece un barrilito, con la destilación de sus tallos tiernos se



samandoca (*Yuca carnerosana*)¹², izote (*Yuca perculosa*), etc, aunque no se encuentra dentro de la mancha urbana predominantemente si se ubica en la parte baja de las sierras, en terrenos planos y pendientes suales. Se estima que las asociaciones vegetales de palma samandoca-lechuguilla, palma china - gobernadora y ocotillo - lechutilla, funcionan como corredores biológicos.

Matorral inerme, es vegetación arbustiva que generalmente presenta ramificaciones desde la base del tallo, cerca de la superficie del suelo y con altura variable, pero casi siempre inferior a 4 metros, se distribuye en las zonas áridas y semiáridas, comunidad formada por más del 70% de plantas sin espinas, como los matorrales de gobernadora (*Larrea tridentata*)¹³, hojásén (*Flourensia cernua*), hierba del burro (*Franseria dumosa*), etc.

Pastizal natural, es aquel que se encuentra establecido como producto natural de los efectos del clima, suelo y biota (condiciones ecológicas), como ejemplo se encuentra el zacate navajita o chino. Se encuentra en el sitio áreas con pastizal inducido con especies como costilla de vaca (*Atriplex canescens*), gobernadora (*Larrea tridentata*) y otras especies.

Nopalera¹⁴, es una asociación de plantas comúnmente conocidas como: nopal (*Opuntia engelmannii*), nopal cuijo (*Opuntia cantabrigiensis*), cardenches, chollas, tosajillos (*Opuntia leptocaulis*), alicoche, (*Opuntia spp*), coyonoxtle (*Opuntia imbricata*), nopal blanco (*Opuntia lindheimeri*), nopal cegador (*Opuntia microdasys*), nopal rastrero (*Opuntia rastrera*), nopal tapón (*Opuntia robusta*), nopal rojo (*Opuntia violacea*) que se encuentran generalmente en zonas áridas y semiáridas.

Otras especies reportadas son el mezquite (*Prosopis laevigota*), chaparro prieto, ocotillo (*Fouquieria splendens*)¹⁵, piño piñonero, biznaga, engorda cabra, costilla de vaca, mariola, huizache (*Acacia farnesiana*)¹⁶, candelilla (*Euphorbia antisiphilitica*)¹⁷, gatuño y guayule.

obtiene alcohol, se usa como leña, y sus flores y frutos son comestibles, es utilizado en la industria farmacéutica para la fabricación de hormonas y obtención de fibras.

¹² Palma samandoca: mide hasta 5 metros de altura, se encuentra entre las especies no maderables productoras de fibra, sirve para la extracción de fibra e ixtle, como leña y alimento para ganado. También se aprovecha la flor y el dátil como alimentos.

¹³ La gobernadora puede medir hasta 3 metros de altura, es una planta serófila que vive en condiciones de aridez extrema, puede ser utilizada como antioxidante en la industria, contiene resinas con propiedades fungicidas que se utilizan como base para pinturas y para la elaboración de grasas y barnices, tiene un importante contenido de proteínas por lo que puede ser utilizado como alimento para ganado. Esta planta compete con otras especies por el agua, así es que genera en su entorno un veneno que elimina a sus competidoras más cercanas.

¹⁴ Los nopales se adaptan a climas cálidos y tiene amplia tolerancia a la escasez de agua, soporta temperaturas desde los 40°C hasta los -10°C, sobrevive en suelos de diferente profundidad, sus pencas contienen 91% de agua y se utiliza como forraje, sus pencas y frutos tienen propiedades nutritivas y medicinales.

¹⁵ El ocotillo, tiene ramas que parten de un pequeño tronco, extendiéndose en forma irregular y abierta, llegando a alcanzar hasta 4 metros de longitud. Sus hojas miden hasta 3 centímetros de largo.



En lo que será la mina Peñasquito, se encuentra matorral desértico xerófilo con biznaga, maguey peyote cimarrón o chaute (*Ariocarpus retusus*), biznaga barril de lima o biznaga roja (*Ferocactus pilosus*)¹⁶, biznaga tonel grande (*Echinacactus platyacanthus*) y biznaga pezón de la rinconada (*Thelocactus rinconensis*), las tres primeras no endémicas sujetas a protección especial y la última endémica cuyo estatus la define como amenazada. Por su parte el área correspondiente a la pista de aterrizaje, así como la línea de transmisión de energía eléctrica y campamento actualmente se tiene matorral desértico rosetófilo se caracteriza por que sus especies tienen hojas en roseta, se desarrolla preferentemente sobre suelos someros de cerros de origen sedimentario, son útiles en cordelería y jarcería, en la celulosa para papel y la elaboración de bebidas alcohólicas y alimento para ganado; el matorral desértico micrófilo es una comunidad caracterizada por elementos arbustivos de hojas pequeñas, que se encuentran generalmente en terrenos aluviales, se usa en la ganadería. Las especies encontradas son biznaga burra (*echinocactus platyacanthus*) y biznaga roja (*ferocactus stainesii*), ambas no endémicas sujetas a protección especial; manca caballo (*Thelocactus rinconensis*) especie endémica amenazada; biznaga de chilitos (*Mammillaria roseoalba*) sujeta a protección especial; clavellina (*Echinocereus conglomeratus*), cactus arco iris (*Echinocereus berbellus*), biznaga pitayera (*Echinocereus stramineus*), biznaga columnar (*Mammillaria pachycylindriaca*), de importancia ecológica y regional. Otras especies encontrados son cuernitos (*proboscidea fragans*), candelilla (*euphorbia antysiphilitica*), huizachillo (*Acaciaconstricta*) y suelda (*buddleja scordiodes*).

Entre la fauna silvestre se encuentra la liebre, conejo, onza, puma y oso negro, zorra gris, jabalí de collar, venado cola blanca, venado bura, gato montés, coyote y mapache, aves, codorníz escamosa, paloma guilota y ala blanca, faisán o correcaminos, halcón, águila real y negra. Posiblemente se localizan algunos mamíferos como el puma y aves que están en peligro de extinción.

De la misma forma que la flora en la mina Peñasquito, se encuentran las siguientes especies de fauna: víbora de cascabel de diamantes (*Crotalus atrox*), víbora de cascabel cola negra (*Crotalus molossus*), ambas sujetas a protección especial; culebra chirriadora común o chirrionera (*Masticophis flagellum*), lagartija de collar común o iguana de collar (*Crotaphytus*

¹⁶ El huizache mide de 5 a 8 metros de altura, se obtiene de él lecha, su corteza se utiliza para fabricar tinta y como astringente en medicina casera, sus vainas inmaduras sirven para pegar porcelana, las flores se usan para teñir seda y papel tapiz, así como para fabricar perfumes.

¹⁷ La candelilla es nativa del desierto, se desarrolla en un clima árido, parece un racimo de velas delgadas de color verde pálido con pequeñas flores rosas, de su tallo se extrae una cera sólida que sirva para cubrir las frutas y darles brillo y para elaborar productos cosméticos e industriales, ha sido comercializado también sirve para el dolor de cabeza y de muelas.

¹⁸ La biznaga roja es cilíndrica y esta dividida de 13 a 20 costillas anchas con aréolas, puede crecer hasta 6 metros por 60 centímetros de ancho. Cada areola tiene de 6 a 8 espinas duras y de agudo filo de color rojo, da flores color rojo anaranjado con forma de barril, sus frutos son amarillo claro, con decenas de semillitas negras.



collaris), lagartija sorda mayor (*Cophosaurus texanus*) y tlacoyote (*Taxidea taxus*), milano (*Ictinia plúmbea*), estas cinco especies no endémicas están amenazadas; ratón de cactus (*Peromyscus eremicus*), ratón norteamericano (*Peromyscus maniculatus*), rata cambalachera de garganta blanca (*Neotoma albigula*) estas tres especies endémica amenazadas; sujetas a protección especial se encuentran las especies endémicas liebre cola negra (*Lepus californicus*), ratón de nelson (*Perognathus Nelson*) y aguililla cola roja de Tres Mariás (*Buteo jarnaicensis*); el pato mexicano (*Anas platyrhynchos*), pato triguero (*platyrhynchos diazi*) especie endémica amenazada; finalmente el tecolote llanero de Isla Clarión (*Athene cunicularia*), pinzón de San Clemente o gorrión mexicano (*Carpodacus mexicanus*) y salta pared (*Salpinctes obsoletus*) especies endémicas en peligro de extinción.

En el arroyo Grande se encuentran especies como el mimbre (*Chilopsis linearis*), el pirul (*Schinus molle*), nopal cuijo (*Opuntia cantabrigiensis*), el gigante (*Helianthus annus*), el cardenche (*Opuntia imbricata*), el pinacate (*cassia wislizeni*) y el junco (*Koeberlinia spinosa*), localizados en forma de vegetación de galería.

- **Cambios de uso de suelo**

Tipificación de los cambios de uso de suelo y vegetación

ORIENTACION	USO EN 1980	USO EN EL 2001
NORTE	Matorral desértico micrófilo y rosetófilo	Matorral desértico rosetófilo con vegetación
NORESTE	Matorral desértico micrófilo	Matorral desértico rosetófilo con vegetación
ORIENTE	Matorral desértico micrófilo	Pastizal inducido
SURESTE	Matorral desértico micrófilo	Pastizal inducido y matorral desértico rosetófilo con vegetación
SUR	Matorral desértico micrófilo	Matorral desértico rosetófilo con vegetación
SUROESTE	Matorral desértico micrófilo	Matorral desértico rosetófilo con vegetación
PONIENTE	Matorral desértico micrófilo	Matorral desértico rosetófilo con vegetación
NOROESTE	Matorral desértico micrófilo	Matorral desértico rosetófilo con vegetación

Fuente: SECOP: Programa Estatal de Ordenamiento Territorial.

Permanencia de los distintos tipos de uso de suelo

Se observa permanencia de los matorrales y vegetación secundaria, de 1980 al 2001, aunque existe un cambio entre 1980 al 1996 y de 1996 al 2001, que no se indicó debido a que el cambio de uso de suelo no corresponde con los resultados del 2001. Asimismo se observa permanencia en las sierras de Mascarón, Las Bocas y Matías con bosque de pino.

Deterioro de la vegetación y/o el suelo

Hacia el oriente y sureste se encuentra una desmatorralización o pérdida del matorral debido al cambio hacia el pastizal inducido, no se indican zonas de deterioro de suelo forestal por erosión hídrica severa, pero se identificaron zonas erosionadas al sureste en el



arroyo Grande con erosión media y fuerte. No se detecta disminución de las zonas forestales por crecimiento de la zona urbana. Pero si se presentará un cambio drástico de uso de suelo de matorral desértico micrófilo a la extracción minera, con la consecuente generación de jales y ocupación de zonas forestales actuales. Durante las actividades de apertura y limpieza de las áreas requeridas para la construcción de las obras se eliminarán 1627.26 Has., de vegetación actual con matorral desértico micrófilo, como consecuencia se tendrá pérdida de cobertura vegetal, pérdida de hábitat, sitios de anidación y/o refugio para fauna silvestre, mortandad de individuos de especies de flora en estatus de riesgo, modificación del tono visual, topografía, cauces, etc.

Prácticamente son nulas las zonas agrícolas identificadas de 1980 en adelante, por lo que no existe pérdida de agricultura en zonas colindantes a la mancha urbana. Las zonas agrícolas son huertos familiares para autoconsumo.

Toda esta problemática de cambios es relativamente reversible (para la flora, no así la fauna), pero casi irreversible, por la gran cantidad de recursos que implican las zonas erosionadas. Sin embargo se estima deberán de tomarse medidas de protección del suelo.

Como en los casos anteriores la información relativa a los cambios de uso de suelo y vegetación en el período señalado, queda referida a las unidades del paisaje no propiamente a la totalidad de la superficie del municipio, sino únicamente aquella localizada en forma inmediata dentro de la mancha urbana.

▪ **Uso potencial de suelo**

Hacia el noreste, sureste, suroeste y noroeste hay suelos con limitaciones muy severas para cultivos anuales, son adecuados en pratericultura (pastizales) o cultivos perennes, asimismo existen suelos agrícolas con limitaciones severas que necesitan métodos de labranza especiales son áreas con pendiente moderadas muy propensas a erosionarse, estas tierras tienen una profundidad regular presentan salinidad, sodicidad ó ambas en grado moderado tienen poca retención de humedad, drenaje interno deficiente y limitaciones considerables por inundación, de igual manera terrenos con pendientes moderadas y fuertes, ofrecen escasa resistencia a la erosión causada por el agua, son poco profundos con excesiva pedregosidad sin embargo tienen altas concentraciones de sales de sodio, predominan superficies de pendiente suave y escarpada, exhiben poca resistencia a la acción erosiva del agua y viento, agrológicamente sobresalen las tierras inútiles para dedicarlas a cultivos o pratericultura, pero se logra sostener animales silvestres, algunos de ellos son propicios para extraer materiales de construcción, finalmente prevalecen extensiones con pendiente moderada y fuerte, presentan gran cantidad de piedras mismos que están sujetos a inundaciones aunque producen buenos pastizales.



La capacidad minera presenta posibilidades con rendimientos económicos, resultado de ello es la reciente instalación de una empresa minera al oriente de la mancha urbana, que promoverá proyectos importantes en el sitio.

- **Problemática ambiental**

Mazapil ha registrado inundaciones, producto de precipitaciones que han sido del orden de 800 mm en promedio, ubicado en la región Núm.36 Naza-Aguanaval, esta región es una de las vertientes más importantes del país. Se localiza en la altiplanicie septentrional y la mayor parte de su territorio se sitúa a la altura del Trópico de Cáncer que la atraviesa. Cuenta con una cuenca que se denomina Camacho-Gruñidora con una superficie de 8,219.975 km² esta cuenca no tiene corrientes de importancia y su nombre corresponde a la localidad de Camacho. Las lluvias son fuertes con rangos de 30 a 40 mm.

Las sequías de Mazapil se registran con una frecuencia de 7 a 9 años, los daños que causa dependen de su duración e intensidad y en función de la necesidad de agua que tengan en ese lapso los seres vivos y de las actividades económicas en desarrollo. En Mazapil las sequías son muy severas y severas, con rango de 0.6 a 0.8. Al presentarse una sequía sus efectos se manifiestan en:

Desequilibrio ecológico

Podría generar deshidratación y muerte de la flora, migración y/o muerte de fauna, degradación de bosques, debilitamiento, aridez y desertificación de suelos.

Deterioro de la producción agrícola

Genera pérdidas de cultivos y el consecuente empobrecimiento de los campesinos; escasez de alimentos que se deriva en desabasto y encarecimiento de los productos, provocando acaparamiento y especulación.

Disminución del hato ganadero

Provoca pérdida de animales por hambre y aparición de epizootias.

Otro fenómeno son las nevadas que son manifestaciones de temperaturas extremas muy bajas, pero debido a la falta de humedad no llegan a producir precipitaciones de cristales de hielo, sin embargo producen daños de consideración, las temperaturas predominantes que ha reconocido la localidad son de -6° C.

Afectabilidad



Los efectos de las nevadas se manifiestan en forma de desquiciamiento vial por la interrupción en la transitabilidad de los caminos, apagones y taponamiento de drenajes que originan inundaciones daños a estructuras endebles y eventualmente derrumbes de edificaciones, en las zonas rurales, si el fenómeno es de poca intensidad no provoca daño a la agricultura en cambio, si la nevada es intensa el daño puede llegar al 100% dependiendo del tipo de cultivo y de la etapa de crecimiento en la que se encuentre. No obstante la localidad registró por su ocurrencia en un período de 30 años agua nieve. La ocurrencia de días sin heladas es de 245 a 275 días.

Tormentas de granizo

La República Mexicana por su situación geográfica, se ve afectada por sistemas meteorológicos tanto provenientes de las regiones tropicales, como de su desarrollo durante los ciclos primavera-verano, como los de la zona polar se manifiestan durante la estación invernal, lo que puede ocasionar tormentas de granizo. Por la misma situación el estado de Zacatecas no está exento.

Las tormentas de granizo son precipitaciones sólidas en forma de granos de hielo que están relacionadas con las tormentas eléctricas, en función de la cantidad y del tamaño del granizo, será la magnitud del posible daño. Mazapil registró por su ocurrencia en un período de 10 años granizadas leves. El promedio de días con granizo es de 1 a 2.

Este polígono de estudio presenta escasos o nulos movimientos telúricos, por sus características geológicas, en consecuencia se considera una región asísmica o de sismicidad nula, la inestabilidad de suelo también es nula, no existe posibilidad de tormentas tropicales ni de incendios.

Se localizaron zonas con erosión hídrica fuerte, a lo largo del arroyo Grande hacia el sureste.

Los jales productos de la acción minera son un problema ambiental tanto por el depósito de materiales peligrosos y tóxicos como los metales pesados y el mercurio en forma especial, como por la imposibilidad de aprovechar el suelo agrícola que cubren y contaminan o por la modificación el efecto negativo sobre la flora y la fauna.



Medio físico transformado

▪ Estructura urbana y suelo

La traza urbana esta ordenada a la forma española antigua con los edificios principales como son el templo, la plaza principal y el edificio que alberga la presidencia municipal, en el primer cuadro, de esta zona neurálgica se desprende la traza alargándose de oriente a poniente. Sus calles son anchas y relativamente ordenadas aunque no sigue una retícula tipo ajedrez por las limitantes naturales conformadas por los arroyos al norte y sur.

El H. Ayuntamiento de Mazapil es dueño de un predio urbano actual, tiene una superficie de 88-91-46.89 Has., que contiene parte de la zona urbana actual, misma que circunda por sus lados norte, oriente y sur. Se obtuvo la propiedad el 15 de septiembre de 1999, mediante la protocolización de las diligencias de información Ad-Perpetuum Núm. 36/998, promovidas ante el Juzgado de Primera Instancia y de lo Familiar de Concepción del Oro, Zac., en el cual se tiene en procedimiento la regularización de la tenencia de la tierra de los posesionarios de lotes que la Presidencia Municipal ubica en éste, mediante un proceso de escrituración ante el Congreso del Estado, además de emplazar a los nuevos vecindados por la apertura de la Mina, siendo apoyados para la información técnica por Gobierno del Estado. Hasta la fecha se han regularizado 130 lotes y se encuentran en solicitud 100 más.

El suelo constituye un elemento importante para la planeación, sobre éste se realiza el desempeño de componentes que integran una ciudad, zonas habitacionales, áreas para industria etc. Su adecuada utilización depende de elementos que intervienen en un crecimiento ordenado. La expansión urbana de los últimos diez años se ha manifestado al norte. Se identifican 40 manzanas, dispuestas de forma horizontal, básicamente son cuatro cuerpos horizontales que luego se distribuyen aproximadamente en 18 porciones en sentido oriente a poniente. El trazo de las manzanas, en su mayoría es rectangular y de forma regular, ha crecido limitado al norte por dos cuerpos de agua La Quinta y Cedros y al sur por el arroyo Grande. Su crecimiento ha sido lento, pero se espera una expansión hacia el norte debido a la llegada de nuevas empresas mineras. Hacia el costado sur del arroyo Grande se ubica el barrio Anáhuac, que presenta una traza sumamente irregular, aquí se encuentran manzanas aún no ocupadas en su totalidad debido a la topografía del lugar, aunque la mancha urbana se expande hacia este punto. Su crecimiento puede consolidarse de forma horizontal con posibilidades de expansión al norte y poniente, además de la saturación de las manzanas existentes.

Se estima que el crecimiento no ocupará toda al zona proyectada durante los 22.5 años de emplazamiento de la mina, ya que se construirá en ese sitio a 12 Km. de la cabecera municipal un campamento para que habiten los trabajadores. Por otra parte se reubicará a 14 familias en 5 Has., ubicadas en los límites del Ejido Cedros fuera de la poligonal de la mina Peñasquito.



▪ **Vivienda**

El XII Censo de Población y Vivienda 2000 INEGI reconoció que el mayor número de inmuebles particulares habitados estaban hacia el norte y en mínima proporción al sur, 139 casas eran ocupadas por 548 personas con un promedio de 1.32 ocupantes por cuarto y 3.94 ocupantes por vivienda, 59% de las moradas contaban con drenaje aunque los inmuebles sin desagüe se concentraron en dirección norte y sur, 94% de las casas tenían agua entubada y 93.52% energía eléctrica; de las viviendas que contaban con techos de materiales sólidos sumaron 136 lo que representa un 80%; emplazadas al norte el 60.3% de las casas disponían de paredes con materiales consistentes y al sur 39.6%; 6 (4.31%) viviendas tienen un solo cuarto; con datos del 2000 en el rubro de material predominante se recabó lo subsecuente: 3 casas con techo de lámina de cartón ó material de desecho, 24 con piso de tierra y 6 con hacinamiento.

Características de la vivienda
De 1990 al 2005

Año	Población Total	Viviendas totales particulares habitadas	Agua entubada	Drenaje	Energía eléctrica	Con paredes de lámina, cartón, material de desecho	Con techo de lámina, cartón, material de desecho	Con piso de tierra	Hacinamiento
1990	500	121	88	39	114	2	32	29	21
%	100	100	72.73	32.23	94.21	1.65	26.44	23.97	17.36
1995	519	134	122	100	129	---	---	---	---
%	100	100	91.04	74.63	96.27	---	---	---	---
2000	548	139	131	82	130	0	3	24	6
%	100	100	94	59	93.52	---	2.15	17.26	4.31
2005	542	140	134	121	136	---	---	25	---
	100	100	95	86.42	97.14	---	---	17.85	--

Fuente: INEGI. XI y XII Censo General de Población y Vivienda 1990 y 2000, I y II Conteo de Población y Vivienda 1995 y 2005.

Para el 2005 se reportaron 140 viviendas, solamente en cinco años aumentó una vivienda, del total 95% tenían agua entubada; 86.43% estaban conectadas a la red de drenaje y 97.14% cuentan con energía eléctrica. El promedio de ocupantes de vivienda es de 3.94, uno de los promedios más bajos en el estado, los ocupantes por cuarto fueron 1.32, las viviendas con pisos en mal estado son 25.



Aunque los censos arrojan datos sobre condiciones físicas de las viviendas, la realidad es que apenas el 30% de las viviendas están en buenas condiciones, 40% en regular estado físico y 30% en malas condiciones.

- **Infraestructura**

Agua potable

El abastecimiento de agua potable es mediante la explotación de mantos acuíferos, no tiene aprovechamientos de aguas superficiales, existen condiciones extremas de agua. En la cabecera municipal existe una fuente de abastecimiento conectada a una red de tuberías, el tanque almacenador de agua se localiza a 400 m. de distancia en dirección sureste, para el 2005 INEGI identificó 134 tomas domiciliarias, cuyo diámetro de las líneas conductoras es de 2" y 3", la cobertura es de 95%, la red corre al norte, oriente, sur y poniente por casi todas las calles. El tanque de almacenamiento se ubica al sureste a 400 metros de la mancha urbana, hacia el arroyo Grande, que se abastece de un manantial ubicado 800 más hacia el suroeste; de este tanque se conduce el agua hacia la mancha urbana.

En este rubro había un déficit del servicio hacia el noreste y sureste originado por la falta de presión, sin embargo existe la posibilidad de obtener más agua de otros dos pozos, el primero se localiza a 3 Km. en dirección sureste y el segundo a 500 m. al sur de la localidad, se considera que será necesario utilizar estas fuentes muy pronto, adicionando que no cuenta con una planta desalinizadora de agua, cloran el líquido.

Drenaje y alcantarillado

De acuerdo al XII Censo de Población y Vivienda 2000 INEGI registró una cobertura del 58.99%, para el 2005 se 86.43%; los materiales sobresalientes de las líneas colectoras son tubos de concreto de 8"; tiene laguna de oxidación al poniente a 600 metros de la mancha urbana. El déficit de drenaje está presente en la calle Cinco de Febrero, norte de la calle Matamoros hasta el panteón y calle sin nombre que conduce al rastro, también faltan algunas calles al oriente ya que necesita de ampliaciones en la red de alcantarillado.

Energía eléctrica

Con datos del Censo de Población y Vivienda 2005 INEGI existían 136 moradas con energía eléctrica que equivale al 97.14%, la fuente de abastecimiento proviene del municipio de Concepción del Oro, cuya potencia es trifásica a una distancia de 24 Km. y que a su vez proviene de Mahoma; actualmente se construye la línea de transmisión eléctrica de la red troncal de 400 KM. Ramos Atizpe - Primero de Mayo de la Subestación Eléctrica Reductora de 400/34.5 Kv., en el proyecto Minero Peñasquito, promovido por la empresa Minera Peñasquito, S.A. de C.V., con una superficie de 241-90-00 Has., ubicada en los municipios de



Mazapil y Concepción del Oro, con una longitud de 44 Km. y fue construida para la mina El Peñasquito; hoy en día no cuenta con transformadores ni subestaciones eléctricas. La ampliación del tendido eléctrico se ubica al noroeste particularmente en la calle Ignacio López Rayón.

La calidad del servicio es mala debido a los continuos apagones por causas desconocidas.

Alumbrado público

La localidad posee lámparas de vapor de sodio y vapor de mercurio, la insuficiencia del servicio se debe al desperfecto de las luminarias, las zonas carentes son al norte hacia el camino que va al rastro municipal y en las zonas en donde predominan los lotes baldíos. Se estima una cobertura del 60%.

Pavimentación

Las calles que cuentan con pavimento son: Vicente Guerrero (desde la calle Morelos hasta Ignacio López Rayón) e Hidalgo (en su tramo de Benito Juárez a Vicente Guerrero), tres manzanas de la calle Morelos con empedrado y una manzana de la calle Cuauhtémoc el resto de las calles tiene empedrado en mal estado. La Dirección de Obras Públicas del ayuntamiento se encarga de dar mantenimiento al pavimento periódicamente. De aquello que cuenta con recubrimiento el 10% de concreto se encuentra en buenas condiciones, 10% de adoquín en buenas condiciones y 80% de empedrado en regular y mal estado físico.

▪ Vialidad

La estructura vial está conformada por las calles 5 de Febrero, Matamoros, La Madrid, González Ortega, Hidalgo, Cuauhtémoc, Benito Juárez y Belisario Domínguez, se pretende ampliar la calle Ignacio López Rayón hacia el norte, asimismo la feria regional altera el funcionamiento vehicular en calles paralelas a la plaza principal los días 29 de julio al 10 de agosto de cada año. Hoy en día por el movimiento de las empresas que trabajan en la construcción de infraestructura para la mina El Peñasquito, han provocado alto movimiento vehicular, principalmente en la calle Guerrero y en el centro histórico, dañando las banquetas y ocupando la vía pública como área de estacionamiento durante los horarios de comidas, ya que los comedores de los obreros que trabajan en las obras preliminares para la mina se ubican en la plaza principal.

La longitud total carretera es de 865.5 Km., 104 Km. corresponden a la red federal asfaltada, 8.6 Km. estatal revestida, 120.9 Km. estatal con recubrimiento y 632 Km. de caminos rurales, existe una vialidad regional que une a la localidad con otros sitios, del centro se desprende la principal red de caminos que conducen a las comunidades de Salaverna y Cedros, el recubrimiento de ambas es asfalto en buenas condiciones ambas son transitables



todo el año. Desafortunadamente la pavimentación únicamente llega a Salaverna hacia el poniente, continuando luego por una brecha empedrada en malas condiciones y con peligro en su tránsito; sin embargo se construye la carretera pavimentada Pabellón – Mazapil, que unirá de forma más directa a este centro de población con la carretera federal 54, localizándose ésta a 9 Km. de Concepción del Oro, evitando el tránsito por la brecha arriba citada.

▪ Transporte

La línea de transportes del Oro cuenta con una parada frente a la plaza cuyos destinos son a Concepción del Oro, Cedros, Apizolaya y Caopas a las 8.00 A.M. y 3.00 P.M. diariamente. Se estima que este servicio es suficiente para la población, en la localidad de Estación Camacho se puede contratar el servicio de carga con la empresa concesionaria Ferrocarril Mexicano. Se carece de transporte foráneo, para acceder a él es necesario desplazarse a la ciudad de Concepción del Oro.

La vía del ferrocarril no cruza por Mazapil, sino que se ubica en Estación Opal, Estación Camacho y Terminal de Providencia, por lo que el tránsito no es directo hacia ella.

▪ Equipamiento urbano

Educación

Integrado por establecimientos en los que se imparte a los ciudadanos el servicio educativo en aspectos generales, particulares y específicos de alguna rama de las ciencias o de las técnicas, de la cultura humana y capacitación en general. Se estima que un mayor nivel de escolaridad, permite a los habitantes hacer un mejor uso y aprovechamiento de servicios como el sector salud, asistencia social, cultura, recreación, deporte entre otros ampliando la posibilidad del desarrollo individual y el bienestar colectivo.

Existe un jardín de niños Trinidad García de la Cadena ubicado en calle Cinco de Mayo Núm. 1, con dos aulas, en regulares condiciones no se puede extender, tiene un total de 34 alumnos; además una primaria Ignacio López Rayón situada en calle Cuauhtémoc 54, posee seis aulas para atender a 77 alumnos, su estado físico es bueno con nula posibilidad de ampliarse, finalmente una escuela telesecundaria Mártires de Cananea, localizada al norte, dispone de 2 aulas para 36 alumnos, su fisonomía es buena.

Cultura

Se caracteriza por reunir las condiciones necesarias para fomentar la lectura y el estudio, así como integrar a la comunidad al campo artístico, propiciando la ocupación del tiempo libre en aptitudes positivas. Este equipamiento apoya al sector educativo y contribuye a elevar el



nivel intelectual de los habitantes. La localidad cuenta con una biblioteca pública al interior de la presidencia municipal y un museo municipal de Antropología e Historia «Marqués de Aguayo», de mala fisonomía emplazado en la calle Benito Juárez; un centro social en malas condiciones y el auditorio Pedro Ruiz González al costado de la presidencia municipal con apariencia regular.

Salud

Este subsistema está integrado por inmuebles que se caracterizan por la prestación de servicios médicos generales y específicos. Los servicios de atención a la población incluyen la medicina preventiva y de primer contacto. La cabecera municipal cuenta con el centro de salud en regulares condiciones situado en calle Cinco de Mayo mismo que posee un consultorio con dos camas. En el año 2000 se agrupó al norte de la localidad el 59.2% de la población que no tenía servicios de salud y 40.7% se concentraban en el sur.

Asistencia Social

El equipamiento está destinado a proporcionar a la región servicios dedicados al cuidado, alojamiento, sustento, nutrición, higiene y salud de futuras madres lactantes, infantes jóvenes hasta los 18 años y ancianos, está íntimamente ligado con el subsistema salud e interviene en la alimentación y condiciones físico-sociales de los individuos, el DIF se localiza en la calle Guerrero mismo que se encuentra en buenas condiciones.

Comercio

El subsistema se compone por establecimientos donde se realiza la distribución de productos al menudeo, medio mayoreo, mayoreo y consumidor final, siendo esta actividad la que concluye el proceso de comercialización, alimentos, artículos para el hogar y de uso personal.

La comunidad disfruta de un mercado ubicado en calle Vicente Guerrero, su estado físico es malo, cuenta con 17 locales comerciales; hay un tianguis que se establece en la calle Vicente Guerrero afuera de la presidencia municipal generando conflictos vehiculares; y un centro receptor de productos básicos (LICONSA) emplazado en calle González Ortega a espaldas del mercado municipal.

Abasto

Se denomina equipamiento para el abasto, al conjunto de comercios al que acuden los productores y comerciantes para efectuar operaciones de compra-venta, acopio y concentración de mercancías agropecuarias, abasteciendo los centros de consumo,



reforzando la oferta mediante establecimientos que distribuyen al menudeo, medio mayoreo y mayoreo.

El rastro municipal se localiza en dirección norte con 71 M2 de construcción, presenta malas condiciones en sus instalaciones por lo que es necesario su ampliación. La población de Mazapil compra ropa, calzado y medicinas a las ciudades Saltillo y Zacatecas, dado que se abastece de chile y frijol de los ejidos cercanos aproximadamente a 45 Km. de distancia.

Comunicaciones

Constituido por empresas cuyos servicios de transmisión, información y mensajes, permiten la interacción entre la sociedad e instituciones, ahorrando tiempo y recursos para el desempeño de las actividades que respaldan el desarrollo socioeconómico e integración social nacional e internacional. La caseta telefónica se ubica en calle Juárez, aunque ha dejado de funcionar, los habitantes reciben señales de radio y televisión de Matehuala, Monterrey, Saltillo y Torreón, respectivamente.

Transporte

Integrado por instalaciones cuya función es proporcionar servicios de transporte a la ciudadanía, ya que las terminales facilitan el desplazamiento de pasajeros y mercancías por el país. La parada de Transportes del Oro se localiza al costado de la presidencia municipal.

Recreación

Constituido por espacios que conforman de manera importante la personalidad de los centros poblacionales, estos sitios son: árboles y vegetación, así como mobiliario urbano, adecuados para la comunicación interrelación e integración social además de la convivencia con la naturaleza.

Los lugares destinados a la recreación son: un jardín principal en calle La Madrid, Guerrero y callejón de la Fuente; una plaza cívica en calle Hidalgo; la plaza Francisco I. Madero en la calle Benito Juárez; jardín frente a la plaza principal; jardín en la esquina de las calles Matamoros y Cuauhtémoc y una área de feria y exposiciones que se establece en las calles Guerrero, Cuauhtémoc y zonas aledañas a la plaza principal, cubriendo una extensión de 2,400 m2 generando conflictos vehiculares durante su instalación.

Deporte

El equipamiento del deporte es fundamental para el desarrollo físico, cumple expectativas de salud y esparcimiento, de igual manera la comunicación y organización de las entidades, estos elementos responden a la necesidad de realizar actividades deportivas aprovechando el



tiempo libre. Existe una unidad deportiva orientada al norte misma que tiene una extensión de 20,000 m², con canchas de básquetbol en malas condiciones, cancha de fútbol rápido y básquetbol en buenas condiciones; cancha de fútbol en malas condiciones, frente a la unidad deportiva se ubica en la calle Matamoros un campo de béisbol en malas condiciones; cancha de usos múltiples entre calles González Ortega y Cuauhtémoc en malas condiciones.

Servicios urbanos

Los inmuebles correspondientes suministran servicios para el buen desempeño y adecuado mantenimiento del entorno urbano, a través de estos mecanismos se contribuye a conservar el ambiente y armonizar la población. Las acciones más importantes son acumulación y disposición final de basura, distribución final post-mortem de seres humanos, abastecimiento de combustible entre otros.

El lugar posee un cementerio con espacio de 10,000 m² situado al norte; la recolección de desechos se lleva a cabo en un camión diariamente, cuyo destino final es el basurero municipal ubicado a 2 Km. al noroeste en una cárcava en tierra de agostadero; una comandancia de policía ubicada dentro de la presidencia municipal, tiene apariencia regular, hay una propuesta para la construcción de una estación de gasolina PEMEX orientada al oeste de la calle Ignacio López Rayón, se ubican dos viviendas que venden gasolina de manera irregular, así como en alto riesgo ya que manejan 15 tambos de gasolina.

Administración pública

Este elemento es esencial para la coordinación de la comunidad facilitando soluciones de problemas, la seguridad y justicia facilitan actos de gobierno encaminados al bien común fortaleciendo la tranquilidad y paz social.

Se cuenta con el palacio municipal emplazado en calle Guerrero, su aspecto es bueno y el juzgado comunitario cuya fisonomía es buena y no puede ampliarse ya que se encuentra dentro de la presidencia municipal.

- **Imagen urbana**

Contexto urbano

Prevalecen construcciones que guardan homogeneidad, las viviendas son de un nivel edificadas con materiales propios de la zona, muros de adobe con techos de concreto y terrado, aunque todas las viviendas del centro y la periferia muestran deterioro de sus fachadas, recientemente la población está erigiendo construcciones nuevas, fuera de todo contexto, con materiales como el block y lozas macizas y aligeradas.



El mayor elemento de referencia es el templo de San Gregorio en la calle Cuauhtémoc.

La fisonomía de las construcciones recuerdan un pueblo minero, con colones amarillos pálidos, blancos, así como verde oscuro y azul para delimitar los guardapolvos y dar forma a la cornisa, los marcos de ventanas y puertas, este juego de color también se aprecia en el edificio de la presidencia municipal con una de las fachadas representativas de Mazapil.

Es de reconocer que no toda la arquitectura es homogénea, resaltan edificios como el del auditorio municipal Ing. Pedro Ruiz González, las edificaciones escolares, el DIF y el rastro que no se integran al contexto.

El tono visual es cromático las pinturas de las casas son rosas, blancas, amarillo y rojo oxido, con guardapolvos rojo oxido, verde agua, azul rey, gris y amarillo, que se extiende hasta el marco de los vanos y las cornisas siguiendo la forma de la edificación, predominan los vanos verticales, la mayoría de la viviendas ostentan ventanas verticales en madera en color amarillo mate y café, aunque también las hay cuadradas y pequeñas. Existen viviendas discordantes en la plaza principal con colores de productos comerciales que distorsionan la imagen del lugar, además de la proliferación de voladizos.

En la calle Cuauhtemoc, existen diversas fincas destruidas en completo abandono construidas en piedra de la región, pero también nuevas casas de block a los lados sin concepción de la estética.

La calle Juárez presenta una serie de viviendas en mejores condiciones que la calle Cuauhtémoc, en ella se ubican viviendas de un nivel con excepción del museo municipal de Antropología e Historia ubicado en lo que se conoce como la casa del Marqués de Aguayo las casas son blancas y amarillas, con guardapolvos en azul, naranja y amarillo claro, es común encontrar fincas con guardapolvos y pintura que limita los vanos y cornisas en color claro en contraste con el resto de la fachada que es rojo oxido u otro color oscuro. La mayoría de las viviendas tienen marcos sencillos sin cornisa ni mayor ornamento, son excepcionales las viviendas con puertas o ventanas con cornisas.

Por su parte la calle Guerrero al igual que las anteriores predominan las viviendas precarias en condiciones de abandono, entremezclada con otras viviendas que aun guardan arquitectura vernácula, sin embargo nuevamente se localiza una nueva vivienda fuera de contexto, en dos niveles con voladizo y vanos amplios, una ventaja es la existencia de viviendas pintadas en su totalidad en colores amarillo mate, azul claro y verde agua, tres de los colores más recurrentes en el sitio. Esta calle es una de las principales y con mayor índice de ocupación, por ello su estado de deterioro no es tan marcado, salvo las fincas abandonadas y aquellas que se han construido recientemente, que rompe con la armonía visual del sitio.



Contexto natural

Mazapil se emplaza en un valle bordeado al norte y sur por las sierras Mascarón, Las Bocas y San Matías, estas presentan un tono azulado parecido al agave, por su ondulación y cercanía impone su presencia, estas sierras están cubiertas con vegetación, principalmente matorral desértico xerófilo y micrófilo, inmediato a la mancha urbana la vegetación es menor pero se encuentran en algunas calles pino, palma, biznaga y gobernadora, tres tipos de vegetación característica del sitio.

Su tierra es casi blanca en un color claro que hace juego con la vegetación incipiente en el suelo dentro de la mancha urbana, este color blanquecino es el mismo de sus calles cubiertas con loza de piedra de la región un poco más grisáceo y de concreto. La mayoría de las calles no tienen pavimento o el que existe está en mal estado.

El arroyo Grande forma un límite a la expansión urbana, aunque cuenta con vegetación de galería, no corre agua por él y alcanza a visualizar perfectamente el fondo blanquecino y grisáceo. Colinda con el arroyo Grande el barrio Anahuac, en malas condiciones, es sumamente irregular su trazo que contiene fincas sin delimitación y totalmente rústicas, su imagen esta sumamente deteriorada.

Al lado sur de Mazapil en el Cañón de las Bocas se tiene una gran pequeña denominada (Peña del Aguila) como lugar de paseo con una gran diferencia de árboles silvestres tales como pino, cedro, charrasquillo, pinabete, capulín y otras plantas curativas y aromáticas como el orégano.

Son reconfortantes las vistas que desde el interior se tienen de las tres sierras cercanas a la mancha urbana, le dan un sentido de misticismo y respeto hacia la grandiosidad de la naturaleza y las formas que la tierra ha tomado, lo antiguo predomina, resultando una vista agradable, limpia y ordenada.

▪ Patrimonio tangible e intangible

Un elemento de valor histórico es el templo de San Gregorio Magno se inicio en 1716 y fue terminado en 1748, de hecho el nombre fue tomado del original del sitio ya que inicialmente se le llamó Valle de San Gregorio y luego Real de Minas de San Gregorio de Mazapil o también El Mazapil; la fisonomía arquitectónica del templo ha perdurado a través del tiempo, cuya fachada principal o alzado consta de un pórtico con un arco de medio punto unido a dos pilastras adosadas al muro de cantera color rosa, en la parte superior se aprecia una ventana que hace las veces de rosetón y algunos detalles en alto relieve, en la fachada se percibe un aplanado blanquecino que es el que predomina en toda la edificación en color blanco, construida de muro de piedra caliza con labrado toscó inserto entre columnas, está colocado de forma regular, unido con mortero.



Por ambos lados pueden percibirse arcos de medio punto sentados en columnas adosadas de cantera, los muros de mampostería están desgastados, se encuentran cubiertos con detalles en color oro y azul turquesa, con pinturas sobre cuadros que narran acontecimientos religiosos, al interior la nave principal tiene arcos formeros de medio punto y arcos fajones, que dividen cada bóveda vaída o de pañuelo, que es de forma semiesférica, formada sobre una planta cuadrada, lo que hace que sea cortada por cuatro planos verticales, disminuyendo su altura. Se cuenta con un coro, destinado a los cantores o a la oración de la comunidad, ubicado debajo de la bóveda de la entrada principal, la parte baja el sotocoro sirve de acceso al recinto.

El altar mayor o retablo es de estilo barroco con incursiones de neoclásico en el primer cuerpo, en el segundo cuerpo se observan columnas neosalomónicas; forma un cuerpo situado atrás del altar, está formado por varias calles verticales con estrechas entrecalles y varios cuerpos horizontales, cubiertas en chapa de oro, el altar posee 18 columnas adosadas y 8 imágenes religiosas, siendo la central superior la Virgen de Guadalupe y San Gregorio Magno, este último es a quien está dedicado el altar y el templo.

Su ábside¹⁹ es circular, la planta es de cruz latina y una capilla, tiene presbiterio y testero, dos retablos o altares colaterales finamente adornados, muy similares al altar principal, dos de ellos forman el crucero de la nave principal. El altar izquierdo esta dedicado a San José también con estrechas calles y en tres cuerpos horizontales tiene dos imágenes centrales, a sus pies se ubica Nuestra Señora de Tránsito, este retablo tiene un estilo barroco y el altar derecho con la imagen del Sagrado Corazón de Jesús, tiene tres cuerpos con calles formadas por columnas y detalles dorados, las entrecalles apenas dividen los cuadros que se exponen en los costados izquierdo y derecho con imágenes de escenas bíblicas. La capilla se ubica al lado izquierdo con un altar con entrecalles y tres cuerpos horizontales, cubiertos con chapa de oro y con la imagen de Nuestro Padre Jesús atado a las manos, quien por sus numerosos milagros los habitantes y visitantes guardan una profunda devoción y respeto, en semana santa se coloca un huerto como parte de los actos religiosos más representativos de la pasión de Cristo, cuenta imágenes que narran escenas bíblicas entre otras esta la Santísima Trinidad, la entrada de Cristo a Jerusalén, las Bodas de Cana, Jesús sobre la Barca, San Pedro de la mano de Cristo, la Curación de un Ciego, la Curación de un Paralítico, Cristo con la Samaritana, la Mujer Adultera, los 4 Evangelistas enmarcados en rombos, San Pedro y San Pablo y también dentro de la capilla se ubica Nuestra Señora de las Angustias o La Piedad, Cristo y La Dolorosa.

Anexo al templo se encuentran construcciones adosadas, utilizada para el servicio parroquial y la sacristía.

¹⁹ Ábside, parte del templo, abovedada, semicircular o poligonal.



La plaza de la Veracruz situada entre las calles Morelos y Juárez, posee una fuente que data del año 1899, en sus alrededores se aprecian viviendas de adobe con puertas de madera y un ritmo en el juego de alturas y colores de las fachadas que dan cobijo a la plaza. Al lado oriente esta el templo de la Santa Veracruz y las ruinas del hospital que servía para atender a los naturales. Ambos espacios prácticamente han desaparecido y fueron sustituidos por edificios fuera de contexto.

El kiosco ubicado en el jardín principal fue construido a finales del siglo XIX.

Casa del Marqués de Aguayo, ubicada en el centro histórico de Mazapil, se construyó hacia finales del siglo XVI, el inmueble fue habitado por Don Francisco de Urdiñola, también conocido como Marqués de Aguayo, hombre rico de la región y protector de indios, quien llegó a Mazapil entre 1572 y 1576, adquiriendo el título de capitán de la Compañía de Mazapil, en la actualidad el edificio alberga un museo, en el que se exhiben documentos antiguos y piezas. Presenta una destrucción al partido original. La fachada principal se compone de dos cuerpos, en el primero, hacia el lado izquierdo, se encuentra el acceso principal compuesto por un arco rebajado, sobre éste un entablamento, rematando con un frontón curvo. Las ventanas ubicadas del lado izquierdo del acceso presentan un arco rebajado y frontones triangulares. La ventana y el acceso ubicados del lado derecho están rematados con frontones mixtilíneos de estilo barroco. En el segundo cuerpo se localizan tres ventanas con balcón, flanqueadas por pilastras que rematan en una cornisa quebrada, con roleos en el friso.²⁰

Es importante señalar las costumbres de los habitantes que será conveniente preservar, particularmente las fiestas religiosas del Novenario de Nuestro Padre Jesús entre el 29 de julio al 6 de agosto y la fiesta en honor de la Virgen del Tránsito, motivo de velación y peregrinaje de las localidades de Mazapil y del municipio vecino de Concepción del Oro, devotos a la santa por los numerosos milagros que la población cuenta a su favor; fiestas pagano religiosas en la parroquia de San Gregorio Magno el 3 de septiembre aniversario del pontificado del santo; fiesta de aniversario de la fundación de Mazapil el 4 de octubre, el día de muertos el 2 de noviembre y los altares algunas veces con platillos tradicionales; fiestas de la Virgen de Guadalupe el 12 de diciembre. Durante la colonia se celebraban fiestas a San Nicolás Tolentino, la Inmaculada Concepción y Nuestra Señora del Pilar, mismas que se han ido perdiendo.

Existe la danza de matlachines con penachos para las fiestas regionales.

La arquitectura vernácula de Mazapil se identificó a partir de su particular modo de construir emanado de la propia comunidad, su reconocible carácter local ligado al territorio, una coherencia de estilo, forma y apariencia, el uso de tipos arquitectónicos

²⁰ Museo Municipal de Antropología e Historia Marqués de Aguayo en Mazapil.



tradicionalmente establecidos en casas de un nivel con guardapolvo que enmarca a puertas y ventanas en una línea de un mismo color, la utilización de adobe, techos de palmilla producto local, que han dado respuesta a los requerimientos funcionales, sociales y ambientales de Mazapil

El barrio Anáhuac localizado al sur del arroyo Grande, está conformado en forma de plato roto, totalmente irregular y en proceso de ocupación, por ello se puede rescatar y reordenar.

La mancha urbana guarda en su interior una zona que es necesario proteger, las calles que la comprenden son: al norte Cinco de Mayo entre Matamoros y Niños Héroes; calle Cuauhtémoc entre Ignacio López Rayón y Niños Héroes; calle Vicente Guerrero desde calle sin nombre a unos metros de calle Xicoténcatl hasta calle Niños Héroes; de oriente a poniente calles Morelos, Hidalgo, Matamoros, La Madrid, González Ortega, Escobedo e Ignacio López Rayón desde Cinco de Mayo hasta Vicente Guerrero. Esta zona fue delimitada por el INAH por su patrimonio localizado.

En su escudo de armas se puede dar lectura de aquellos aspectos representativos de Mazapil, la esquina superior izquierda se encuentra la cabeza de un venado que significa el origen náhuatl del nombre del municipio. Al fondo, la montaña más alta de la región denominada Pico del Teyra con 2,800 msnm, así como una palma que habla de la abundancia de esta planta de la cual se obtiene el ixtle, producto tallado de la misma. Asimismo, se aprecian el pico y la pala, herramientas utilizadas en la minería; de igual manera, la cabeza del toro y los surcos aluden a la ganadería y a la agricultura, principales actividades económicas de Mazapil.²¹

Parte del patrimonio lo son los documentos y archivos con datos de la etapa indígena, la colonia, minería, religión, etc., que da cuenta sobre los emplazamientos mineros, reorganización de españoles, y tlaxcaltecas para la conquista de los pueblos del norte, registro de cédulas, bulas papales, documentos de litigios, protocolos, manifestación de mercancías, autos criminales, protocolo de poderes, entre otros. El primer documento registrado hasta el momento data de 1653. Se considera que por la cantidad de documentos contenidos, muchos ya clasificados y otros por clasificar, se ubica entre los primeros archivos del país, con 800 mil documentos históricos de Mazapil y Zacatecas. Asimismo se encuentra información no solo de todo el territorio de Mazapil, sino también de Monterrey, Saltillo, Parra de la Fuente, Real de 14, Guadalajara, Villa de Verena (Sombrerete), Río Grande, etc. En el museo municipal de Antropología e Historia Marqués de Aguayo además de ubicarse el archivo también se exponen molares de dinosaurios, fémur de mamut, fósiles, puntas de flecha, herramientas de labranza, minería y vestimentas y armas usadas durante la revolución, artefactos mineros, de industrias y de cocina, etc. sumando 3,500 piezas.²²

²¹ Enciclopedia de municipios de México: Municipio de Mazapil. www.gob.mx

²² Pedro Acacio Ortiz Cronista Municipal y Encargado del Museo Municipal de Antropología e Historia Marqués de Aguayo.



Otro elemento patrimonial lo es el camino de herraduras o de mulas, hacia Bonanza que atraviesa la sierra hacia el lado norte, sitio donde se encuentra una casa igual a la del Marqués de Aguayo.

Hacia el siglo XVIII, los mayores asentamientos de la región habían diversificado su economía, dedicándose a la fundición, cría de ganado, granos y producción vitivinícola, el ramal de Mazapil fue considerado uno de los más importantes de El Camino Real de la Plata o de Tierra Adentro, y comunicaba a Zacatecas y Saltillo pasaba por Cedros con entrada a Mazapil continuando hacia Bonanza y luego Saltillo, pero hacia el sur era la red de comunicación con la ciudad de México o Virreynato de Nueva España. El trazo y uso del camino en territorio mexicano comenzó hacia 1550. La minería y las ansias españolas por posesión de los territorio generaron las posteriores extensiones del Camino hacia el norte, época en que se prolongo por el territorio de Mazapil.

Riesgos y vulnerabilidad

En materia penal del fuero común los juzgados de primera instancia registraron 72.7% de lesiones, 9% homicidios y 9% violaciones.

Los habitantes de Mazapil toleran las siguientes contingencias: epidemias, heladas, sequías y tormentas, además del tiradero de basura a cielo abierto que recibe 116 toneladas anuales de desechos. Hasta el presente año no se encuentran jales ya que la explotación ha sido en el subsuelo.

- Aspectos socioeconómicos

- Dimensión poblacional

El estudio poblacional es un factor importante para proyectar una ciudad, esto refleja el comportamiento y desenvolvimiento de los habitantes mismos que contribuyen al cambio social. La localidad ha manifestado un crecimiento casi nulo en el año 2000 contaba con 548 habitantes esto significó 50.1% hombres y 49.8% mujeres con una disminución de 6 habitantes al 2005 es decir 542 habitantes de los cuales 52.3% son hombres con un total de 284, las mujeres fueron 258 con un total de 47.6%; 36 personas tenían alguna discapacidad que significa un 6.6%, respecto al año 2005 Mazapil. El índice de masculinidad que es de 109.1 en 1990, 110.4 en 1995 y 108.7 en el 2000.

El XII Censo de población y vivienda 2000 INEGI registró que el 61.1% de los hogares con jefatura femenina se ubicaba al norte y el 38.8% al sur, aunque en el año 2005 aumentó un hogar, correspondieron al jefe del hogar 125 hogares lo que significó 86.1% por lo tanto ha



dominado la jefatura masculina, los hogares con jefatura femenina son 21 que equivale al 14.4%.

Distribución de los hogares

Del 2000 al 2005

Concepto	2000		2005	
	Población total	Porcentaje	Población total	Porcentaje
Total de hogares	144	100	146	100
Jefatura femenina	20	13.88	21	14.38
Jefatura masculina	124	86.12	125	85.62

Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000 y II Conteo de Población y Vivienda 2005.

En el año 2000 la localidad tenía 177 habitantes de 0 a 14 años, por el norte estaba el 56% y en el sur 44%, los residentes de 6 a 14 años sumaban 101 de manera que 84.1% sabían leer y escribir y 15.8% no sabían leer y escribir, esto significó que no había un marcado rezago educativo.

Característica de educación

2000

Concepto	Población total
Población de 6 a 14 años	101
Saben leer y escribir	85
No saben leer	16
No especificado	0

Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda.

En el año 2000 Mazapil había 32 personas analfabetas 8.51%, para el 2005 fueron 33 que representó el 8.54%,.

Condición de alfabetismo y analfabetismo

2000

Concepto	Población total
Población de 15 años y más	376
Alfabetas	344
Analfabetas	32
No especificado	0

Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda.

▪ Dinámica de crecimiento

Mazapil expone que sus pobladores emigran en pequeñas proporciones a Estados Unidos, Saltillo y Monterrey asimismo, existe emigración media debido a la falta de empleo en esta ciudad.

Población total de la cabecera municipal

De 1990 al 2005

Año	Total	Hombres	%	Mujeres	%
-----	-------	---------	---	---------	---



1990	500	252	50.4	248	49.6
1995	519	267	51.44	252	48.55
2000	548	275	50.18	273	49.81
2005	542	284	52.3	258	47.6

Fuente: INEGI. XI, XII Censo General de Población y Vivienda, I y II Conteo de Población y Vivienda.

Su grado de intensidad migratoria a Estados Unidos es bajo, ocupa el lugar 54 a nivel estatal, apenas el 3.4% de los hogares cuentan con emigrantes a ese país; por sexo el 80% de los migrantes son hombres y el 20% mujeres; la edad promedio de los migrantes es de 26.8 años; el porcentaje de hogares que reciben remesas fue de 3.68%.

▪ Estructura de la población por edades

Existe una marcada tendencia al envejecimiento de la población, un alto porcentaje se encuentra arriba de los 65 años en el 2005 el 11.62%, la población menor a los 18 años es de 36.32%.

Estructura de la población por edades
2000

Población de 0 a 5 años	Población de 6 a 14 años	Población de 15 a 17 años	Población de 18 años y más	Población masculina mayor de 18 años	Población femenina mayor de 18 años
71	101	27	349	178	171
12.96	18.43	4.92	64	51	48.99

Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda.

▪ Proyecciones y tendencias de crecimiento

Para la elaboración de las proyecciones de población en primer término se consideró el crecimiento natural de Mazapil y la tendencia que ha venido presentando; en segundo término y con el fin de no crear falsas expectativas sobre el crecimiento, pero tampoco para subestimar el despunte poblacional que eminentemente se va a presentar, se partió de experiencias que se han tenido en el territorio zacatecano con casos similares en donde la actividad industrial y la extractiva han sido factor determinante para modificar el ritmo de crecimiento natural; finalmente la cercanía a otras localidades seguramente influirá debido a que la mano de obra que ocupe sea en parte de esos sitios y por lo tanto no se refleje esto en el incremento poblacional de la cabecera municipal, objeto de este estudio. Se conoce que actualmente se han generado 2,000 empleos durante el proceso de construcción de la industria minera El Peñasquito, este proceso de construcción se llevará a cabo durante dos años, al término de los trabajos los obreros y personal contratado regresará al sitio de origen. Se estima que se generarán 950 empleos durante la operación de la planta que se estima en 30 años; sin embargo la empresa construye un campamento en donde se alojarán los habitantes. La Dirección de Minas de la Secretaría de Desarrollo Económico estima un



total de 4 empleos indirectos generado por cada empleo directo, que superaría en mucho las expectativas de crecimiento, es preciso apuntar que dentro del campamento se emplazarán servicios complementarios, por lo que aminorará la carga poblacional dentro de la cabecera municipal. Ante ello se estima una tasa de crecimiento anual de 4.8%, basada en datos históricos de emplazamientos mineros y lo estimado como resultado de empleos indirectos y el posible emplazamiento fijo de trabajadores durante la operación de la mina.

Proyecciones de población y vivienda
Del 2007 al 2027

Año	Población	Vivienda	Densidad	Hombres	Mujeres
2007	621	158	3,9	325	296
Incremento	97	24		46	51
2010	718	183	3,9	376	342
Incremento	118	30		57	62
2013	836	212	3,9	438	398
Incremento	183	46		87	95
2017	1019	258	4,0	534	485
Incremento	516	129		247	269
2027	1535	387	4,0	805	731
Suma	915	229		437	477

Fuente: Calculo propio SECOP, Dirección de la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano.

■ Actividades productivas

Dentro de la actividad primaria se desarrolla la agricultura y la ganadería, la producción agrícola tiende a disminuir, parte de la producción es de autoconsumo, por lo que los productores aportan su mano de obra para el desarrollo de actividades y no generan fuentes de empleo adicionales, falta de tecnología e infraestructura básica para el desarrollo industrial; se tiene desconocimiento de los programas y su normatividad; existe inseguridad laboral por las actividades productivas que se realizan en la región; aunado a lo anterior es marcada la falta de terminación de las carreteras alimentadoras a las cabeceras municipales de Mazapil, los caminos de terracería se encuentran en condiciones deplorables, existe poca precipitación pluvial; los productores no cuentan con recursos económicos para su aportación en obras y proyectos, se presenta una alta dispersión de las localidades, existe poco interés para la organización social.

Los principales cultivos son el maíz grano, avena forrajera y alfalfa, aunque también se cosecha chile verde, frijol grano, cebada de forraje y trigo grano; entre los cultivos perennes



están el nopal forraje, alfalfa y nopal hortaliza. La producción de maíz y frijol fue de 30 toneladas, 6 comercializadas y 24 de autoconsumo.

La ganadería es otra ocupación importante y a la que se destinan 14,719 hectáreas al sector a nivel municipal, negociando la producción a Saltillo y Concepción del Oro esencialmente bovinos para carne y leche (raza criolla), porcinos, ovinos para carne y lana, caprinos para carne y leche, igualmente se crían equinos. Asimismo la población ganadera del municipio fue la siguiente: bovinos 66,580 cabezas, porcinos 5,950, ovinos 3,400, caprinos 54,050 y equinos 4,000 cabezas cuyo volumen de producción de carne fluctuó 882.28 toneladas de carne bovina, 120.19 porcina, ovina 47.78 y caprina 639.20 toneladas; también Mazapil contaba con 184 colmenas, en el caso de la cabecera municipal se estima un total de 2000 cabezas de las cuales apenas de comercializan 3 por mes y dos para autoconsumo. Un total de 3,270 productores solicitaron PROCAMPO y se beneficiaron 3,260. En su gran mayoría son animales criollos con cruza de razas: ovino: suffolk, damara, dorper, rambouillet; caprinos: nubio, saneen, alpino, toggenburg, granadino y boer, que en promedio llegan alcanzar un grado de raza pura de 50%, 75% y 100%, el objeto de las explotaciones es la producción de: carne en pie, cabrito, leche y pie de cría (producción de sementales y vientres raza pura). En los alrededores de la cabecera municipal se observa la práctica a baja escala de la ganadería.

La minería es una actividad económica importante en la región, cuenta con grandes distritos ricos en minerales metálicos y no metálicos, sin embargo esta actividad se sujeta a grandes variaciones en cuanto a generación de empleos, por las continuas variaciones en los precios internacionales de los minerales. Por otra parte, los niveles excesivos de concentración y centralización de la gran minería han ocasionado la virtual desaparición de la pequeña y grandes daños ecológicos derivados de los vertiginosos ritmos de explotación y las limitadas medidas de protección ambiental puestas en práctica. La industria extractiva basada en la explotación de oro, plomo, plata, cobre y zinc se localiza a 7 Km. aproximadamente. Las empresas que funcionan son Minera Tayahua y Grupo Frisco recientemente instalada, que trabajan en la producción y perforación. Algunas otras empresas afiliadas a éstas o que trabajan para ellas explotan el talco y otros minerales no metálicos con los que cuenta el municipio esto de manera temporal. El porcentaje en producción de la compañía Minera Tayahua S.A. de C.V. y Grupo Frisco es de 65 mil toneladas mensuales de metal, más 6 toneladas de zinc y mil 800 toneladas mensuales de plomo, la primer empresa generó 663 empleos directos. Sernuberis Zacatecas genero 108 empleos, Servicios Profesionales 29 empleos, Marmimez S.A. de C.V. 8 empleos. En total se ocupó según reportes generados el 31 de agosto de 2006 por la Secretaría de Desarrollo Económico un total de 808 empleos en el ramo. La minería ocupa población de localidades aledañas. Actualmente se encuentran emplazadas hacia el poniente algunas constructoras que trabajan en la edificación de la línea de alta tensión, la carretera y la mina.



Desde el 2006 se desarrollan los trabajos preliminares y complementarios para lo que será el desarrollo minero Peñasquito promovido por la empresa Minera Peñasquito S.A. de C.V., que se ubica a 12 Km. de la cabecera municipal entre la carretera de esta última y Cedros, en lo que se conoce como Valle de Mazapil, misma que tendrá una vida útil de 17 a 22.5 años, entre el desarrollo de las obras (la etapa de construcción) y el beneficio de minerales (etapa de operación) y la restauración del sitio (etapa de abandono), en una superficie de 4,534-00-00 hectáreas de las cuales 1,627-02-00 Has., sustentan vegetación de matorral xerófilo; el capital total de inversión será de aproximadamente \$4,830 millones de pesos, con un capital inicial de \$3,507 millones de pesos. Será un nuevo desarrollo minero consistente en la explotación y beneficio de minerales de oro, plata, plomo y zinc, utilizando métodos convencionales de extracción a tajo abierto y sistemas de recuperación de valores mediante flotación y lixiviación en montones utilizando las tecnologías de flotación de sulfuros para la separación del zinc y el plomo; se desarrollarán dos tajos en una superficie de 239.10 Has., el tajo norte alcanzará una profundidad máxima de 500 m. y el tajo sur de 440 metros; dos terreros que servirán para el depósito de material estéril en una superficie de 602.29 Has., para formar bancos de 30 metros de alto; presa de jales 733.23 Has., patio de lixiviación en 94.83 Has., una planta de flotación de sulfuros para la obtención de plomo y zinc en una superficie de 28.10 Has., dos piletas de contención de soluciones cianuradas, planta de beneficio más no de función, almacén de suelo e instalaciones varias de servicio como taller, almacenes, laboratorio, relleno sanitario y polvorín. Se realizan a la par otras obras como pista de aterrizaje, campamento habitacional, estacionamiento, salón de esparcimiento, fuente de sodas, módulo de viviendas para reubicar a las familias dispersas todo ello en una superficie de 35-65-00 Has., abarca superficie de tres ejidos. Para el mejor funcionamiento del sitio se construyen proyectos asociados el camino Pabellón – Salaverna con una longitud de 30 Km., así como una línea de alta tensión que se desprende a Santa Olaya. Al 2008, se estima una extracción de 50 000 toneladas de material para totalizar durante el lapso de explotación 77,327 millones de toneladas del material a lixiviar. La empresa se ha comprometido a la remediación del sitio una vez que se acabe la reserva y durante cada una de las etapas concluidas.

La producción es de oro, plata, plomo, cobre, zinc y cadmio, en 1990 y 1991 destacó la producción de plomo con 2,977 y 3,136 toneladas; de 1992 al 1997 el que predominó fue la producción de zinc que pasó de 7,600 toneladas a 30,007 en ese mismo año la producción de plata fue de 41,377 toneladas este repunto se mantuvo hasta el 2003 en ese último año se reportaron 83,103 toneladas de producción de plata, 21,030 de plomo, 47,479 de zinc.

Existen recursos que pueden ser aprovechados uno de ellos es el piñón en la cuenca Salaverna, productos como palma samandoca, palma china, cortadillo, lechuguilla candelilla²³, sotol, maguey, biznaga, peyote, pino piñonero, mezquite, guayule, orégano²⁴,

²³ La candelilla durante mucho tiempo fue uno de los recursos mas aprovechados para la obtención de ceras, lamentablemente la falta de organización y por consecuencia, la nula transformación y/o procesado del recurso, la comercialización a través de intermediarios provocó



nopal de esta variedad de especies se obtiene diversos productos de los cuales los que adquieren mayor relevancia son: ixtles, fibras, cera, mezcal, forraje, piñón, leña, carbón, especias (hoja de orégano), escobas. Aunque estas especies no se encuentran en la cabecera municipal, si en las sierras aledañas y en terreno del municipio de Mazapil.

Año	Población total	Población económicamente activa	Población económicamente inactiva	Población ocupada	Sector Primario	Sector Secundario	Sector Terciario	No especificado
1990								
Abs.	500	170	174	169	34	63	61	11
Rel.	100			99.41	20	37.27	36.09	6.50
2000								
Abs.	548	189	218	188	39	47	99	3
Rel.	100	46.44	53.56	99.47	19.68	25	52.65	1.59

FUENTE: INEGI. XII Censos Generales de Población y Vivienda, II Conteo de Población y Vivienda.

El sector terciario ocupa a la población en diversos establecimientos entre otros un hotel, dos comercios de alimentos y bebidas, existen tendajones y un buen porcentaje ofrece sus servicios en un área administrativa.

Aunque la proporción de población económicamente activa y la población ocupada se mantuvo con el mismo porcentaje, por sector el comportamiento varió, el sector primario no se modificó, pero si el secundario que de ocupar al 37.27% disminuyó a 25%; el sector terciario en consecuencia pasó de 36.09% en 1990 a 52.65% en el 2000; tanto el decremento en el sector secundario que en teoría debió de haber aumentado por el emplazamiento de empresas mineras bajo, incrementándose por su parte en el sector comercio y servicios por la terciarización de la economía, este dato no responde a las características reales de Mazapil, ya que la concentración de comercios y servicios es muy modesta.

Se detectó una fabrica de alfarería a la salida a Cedros, la artesanía es una actividad que está presente en la región aunque no se le ha dado el apoyo ni difusión y atención que merece, es practicada por algunas personas con excelentes resultados, quienes elaboran artículos de jarcería, figuras de tallado de piedras, artículos de barro, artículos de hueso y en general de materiales de la región, engarzado de piedras.

Es mínima la población que se dedica a desarrollar el comercio, solamente se identificaron dos comercios uno en el mercado y el otro en la tienda Diconsa, por lo que la población se traslada a Concepción del Oro, a los establecimientos y servicios: tiendas de abarrotes,

la poca rentabilidad de la actividad, por lo que actualmente aún y cuando existe excelente disponibilidad del recurso sea poco aprovechamiento, practicándose como una actividad secundaria por algunos habitantes de la región, la cual es recolectada en épocas de estíaje.

²⁴ Orégano: esta planta es recolectada en los meses de agosto a octubre, el método de aprovechamiento consiste la poda manual de las ramas o la copa completa de la planta. En cuanto a la problemática se ubica los bajos precios, ocasionados por la falta de organización, inadecuados canales de comercialización y la nula transformación y/o industrialización, también es desarrollada.



restaurantes, ferreteras, peluquerías, depósitos de vinos y licores, tiendas de ropa, zapaterías, carnicerías, fruterías, florerías y paletterías.

- **Población económicamente activa**

El año 2000 reconoció que 46.44% de la población económicamente activa se hallaba al norte y 40.2% hacia el sur 59.8%; en el sector primario se concentró 39 personas que representó el 19.68%; las personas ocupadas en el sector secundario que fueron 47 lo que equivale a un 25%; de aquellos ocupados en el sector terciario fueron 99 personas 52.65%.

Al mes de septiembre 2004 existían 740 trabajadores asegurados en el IMSS en este municipio, al mes de diciembre de 2006 se encuentran asegurados 1,008 trabajadores, equivalente a un incremento de 268 trabajadores más.

Población económicamente activa
2000

Concepto	Población
Población de 12 años y más	407
Población Económicamente Activa	189
Población Económicamente Inactiva	218
Población ocupada	188

Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda.

El 32.44% de la población ocupada percibieron menos de un salario mínimo o no lo percibe, 28.19% de 1 a 2 salarios mínimos y 25% de los pobladores captaron de 2 hasta menos de 5 salarios mínimos.

Distribución según horas trabajadas en la semana de referencia
2000

Concepto	Población ocupada	Menos de 32 horas	De 33 a 40 horas	De 41 a 48 horas	De 49 y más horas
Población	188	36	39	40	49

Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda.

Respecto a la distribución de horas trabajadas en una semana de referencia se obtuvo lo siguiente: 19.1% de la población laboró 32 horas, 20.7% ciudadanos se ocuparon de 33 a 40 horas, 21.2% se emplearon de 41 a 48 horas, finalmente 26% trabajo 49 horas y más.



Distribución según ingreso por trabajo en salario mínimo
2000

Concepto	Población ocupada	No recibe ingresos	Menos de 1 salario mínimo	Más de 1 hasta 2 salarios mínimo	Más de 2 hasta menos de 5 salarios mínimos
Población	188	34	27	53	47
Porcentaje		18.09	14.3	28.19	25.00

Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda.

La población ocupada en mayor porcentaje oscila entre los 19 y 34 años de edad, aunque existe alrededor del 10% del total de la población ocupada de personas menores de 14 años y mayores de 65 que participan dedicados principalmente a los cuidados del ganado y labores agrícolas.

Entre los principales problemas se ubican:

- Pérdida del patrimonio arquitectónico.
- Falta de fuentes de empleo.
- Vivienda en mal estado.
- Operación deficiente de agua para la población.
- Caminos en malas condiciones.
- Ineficiencia en el servicio de alumbrado público.
- Malas condiciones del sistema de drenaje.



Objetivos

- **Condicionantes de otros niveles de planeación**

Plan Nacional de Desarrollo

Los objetivos rectores que se vinculan al Desarrollo Urbano y Regional y la Ordenación del Territorio son:

Áreas de desarrollo social y humano:

- Mejorar los niveles de educación y bienestar de los mexicanos
- Acrecentar la equidad y la igualdad de oportunidades
- Fortalecer la cohesión y el capital social
- Lograr un desarrollo social y humano en armonía con la naturaleza

Áreas de crecimiento con calidad:

- Conducir responsablemente la marcha económica del país
- Elevar y extender la competitividad del país
- Promover el desarrollo económico regional equilibrado
- Crear condiciones para su desarrollo sustentable

Áreas de orden y respeto:

- Defender la independencia, soberanía e integridad territorial nacional
- Construir una relación de colaboración responsable, equilibrada y productiva entre los poderes de la unión y avanzar hacia un auténtico federalismo
- Fomentar la capacidad del estado para conducir y regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su tamaño, dinámica, estructura y distribución territorial.

Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio

Las acciones de planeación en el ámbito urbano, tendrán como objetivo central una estrategia que permita la competitividad internacional del Sistema Urbano Nacional, a la vez que haga posible incorporar el desarrollo a vastas regiones del país. Las ciudades requerirán adecuar los servicios y el equipamiento a las necesidades de la población y de las empresas; estimular la articulación de interrelaciones industriales o cadenas productivas; promover la construcción de infraestructura de alta tecnología; elaborar planes económico –urbanísticos funcionales; establecer una política de reservas y precios bajos de la tierra; diseñar e implementar esquemas administrativos y de normatividad urbana eficaces; capacitar sus recursos humanos; y promover la investigación rigurosa en cuestiones de la ciudad.



Plan Estatal de Desarrollo 2005-2010

Objetivos

- Apoyar el derecho de todos los hogares zacatecanos a tener una vivienda digna. Potenciar la acción de programas de mejoramiento de la vivienda y trabajar por ampliar el acceso a créditos para construcción y adquisición de vivienda.
- Apoyar aquellas políticas que propicien que los migrantes tengan una vivienda digna en su comunidad de origen, buscando aprovechar todas las posibilidades contenidas en el acuerdo de la sociedad para la prosperidad, para que nuestros hermanos migrantes, contraten créditos –desde los Estados Unidos y a tasas preferenciales– para poder construir y adquirir su vivienda acá, en su propia tierra.
- Impulsar prácticas y hábitos de planeación urbana con participación activa de la ciudadanía, para promover un desarrollo urbano que anteponga la preservación del patrimonio histórico, artístico y cultural, y la ampliación de los espacios públicos de convivencia social y esparcimiento, en el marco de un ordenamiento territorial armonioso y sustentable.
- Promover un desarrollo sustentable caracterizado como exitoso en la medida que haya futuro para la población humana y para el medio ambiente natural.
- Incrementar los controles y acciones correctivas en materia de descargas, emisiones a la atmósfera y disposición de residuos sólidos.
- Incrementar la disponibilidad de agua para usos domésticos, sanitarios y alimentarios de los hogares zacatecanos y para fines productivos, promoviendo el uso eficiente del recurso, el saneamiento de nuestros ríos y la cosecha del agua.
- Impulsar una cultura del deporte, ampliando la infraestructura necesaria para la práctica de ésta y otras actividades recreativas.

Plan de Desarrollo Región 07 Mazapil 2005-2010

Objetivos

- Elevar el nivel educativo de la región, mediante la ampliación de la oferta educativa, media y superior.



- Mejorar el nivel de atención de los servicios de salud en la región, promoviendo la atención especializada y ampliando el equipamiento y la infraestructura.
- Incrementar, consolidar y reorientar los programas agropecuarios que se desarrollen en la región para la generación de empleos y la asignación.
- Ampliar la infraestructura carretera que permita a la región incrustarse en el desarrollo carretero del país.

Objetivos generales y específicos

Medio Físico natural

- Preservar el ecosistema del territorio que envuelve la cabecera municipal.
- Impulsar un desarrollo urbano sustentable, para conservar la calidad ambiental y los recursos naturales.
- Desarrollar sistemas de tratamiento de los residuos líquidos y sólidos, mitigando el daño que causa al ecosistema.
- Proteger las áreas de valor paisajístico del crecimiento urbano, respetando las zonas previstas para asentamientos humanos.
- Fomentar la participación de los actores sociales en la protección del medio físico natural.

Vivienda

- Dotar de vivienda a los grupos poblacionales que así lo demanden.
- Restaurar las viviendas que manifiestan daños para perfeccionar su imagen.
- Conservar las características de las viviendas que cuentan con arquitectura vernácula.

Infraestructura

- Abatir el déficit de agua, drenaje, energía eléctrica, alumbrado público y pavimentación, de esta manera los habitantes tendrán una mejor calidad de vida.
- Mantener la tipología actual del empedrado pero bajo condiciones de transitabilidad.
- Ampliar y mejorar la eficiencia del abastecimiento y suministro de infraestructura urbana.
- Concientizar a los habitantes sobre el uso y manejo del agua, promoviendo prácticas saludables.
- Promover el tratamiento de los residuos líquidos para la reutilización en la construcción de un vivero.



Vialidad y transporte

- Mejorar la red de comunicación terrestre de la cabecera municipal con las localidades que forman parte de su territorio.
- Evitar asentamientos innecesarios e incompatibles a lo largo de las redes carreteras.
- Prever la red vial primaria para ordenar las zonas de futuro crecimiento urbano.
- Rehabilitar el adoquín, así como el empedrado existente, conservándolo como característica del sitio.

Equipamiento urbano

- Rehabilitar el equipamiento encaminado a fortalecer la cobertura de los servicios.
- Definir espacios de convivencia sociales para la realización de actividades que mejoren al desarrollo de individuos y sociedad, en sitios aptos para eliminar el desplazamiento innecesario de la población.

Medio ambiente

- Proteger las extensiones de tierra donde se practican actividades agropecuarias y mineras.
- Sanear el arroyo Grande y La Quinta como parte de los sitios que contienen alguna vegetación de tipo galería, para incorporarlos como áreas verdes, recreativas y parques lineales.

Imagen urbana

- Restaurar las construcciones que muestran daños enfocadas a cuidar la homogeneidad visual.
- Ajustarse a los requerimientos de suelo, así como a la tipología que proteja la imagen urbana del sitio.

Patrimonio tangible e intangible

- Conservar los espacios que forman el patrimonio edificado, así como las tradiciones como parte del legado histórico del sitio.
- Respetar la delimitación de los inmuebles del valor histórico y artístico establecidos en este documento, conservándolos y protegiéndolos como un conjunto histórico.
- Contribuir al mejoramiento de la imagen urbana del sitio, regulando todos los elementos discordantes que hoy lo afectan o lo pueden afectar.



Suelo

- Redensificar los perímetros existentes ocupando los solares a fin de optimizar la infraestructura actual.
- Aprovechar la reserva territorial del municipio para ordenar el crecimiento urbano y asegurar la disponibilidad de suelo para vivienda y servicios complementarios, así como para la construcción de equipamiento e infraestructura.
- Orientar el crecimiento urbano para que ocupe zonas aptas para asentamientos humanos, a fin de evitar la ocupación innecesaria de suelo y la extensión de la mancha urbana de forma dispersa.
- Impulsar la política de redensificación urbana, para satisfacer las demandas actuales en primer término.

Aspectos económicos

- Promover el aprovechamiento productivo de los recursos de la región para su comercialización y de ser posible su industrialización.
- Crear la infraestructura que permita sentar las bases para el fomento del comercio y la industrial del sitio.



- **Normativo**
 - **Normas y criterios de desarrollo urbano**

Las normas y criterios de desarrollo urbano deberán observarse en la estrategia. Estas normas son de carácter reglamentario y se aplicarán durante la operación y ejecución del Programa de Desarrollo Urbano.

Medio físico-natural

Los asentamientos se orientarán preferentemente hacia aquellas zonas que posean las siguientes características: pendientes inferiores al 10%, baja o nula productividad agrícola, suelo sin problemas geológicos o edafológicos que pudieran provocar riesgos estructurales a la construcción, tales como suelos expansivos, colapsables, granulares, corrosivos, altamente orgánicos o zonas con algún grado de inestabilidad, todos ellos inapropiados para el desarrollo urbano.

La orientación de las calles será en sentido norte-sur y oriente-poniente, esto con el fin de proteger las fachadas de los vientos dominantes. Se orientará la ciudad siguiendo los criterios de radiación solar, vientos dominantes y aptitud del suelo.

Las áreas industriales, particularmente las emisoras de altos índices de contaminación atmosférica deberán emplazarse a sotavento de la localidad para facilitar la eliminación de contaminantes y riesgos.

Se deberán aislar a una distancia mínima de 10 metros de centros generadores de ruido o reubicar aquellos usos urbanos que produzcan las siguientes afectaciones molestas a las construcciones y habitantes de las áreas circunvecinas:

- Más de 65 decibeles entre las 8 y las 22 horas o bien 20 decibeles entre las 22 y 8 horas.
- Polvos y humos que ensucien paramentos y cubiertas de las construcciones aledañas.

En zonas con pendientes mayores al 5%, se recomienda el trazo de calles en forma perpendicular en dirección del declive.

Se evitará la construcción en el interior de cauces y vasos de cuerpos hidrológicos, así como en la zona de derecho de los mismos. No se podrá descargar desechos residuales sobre cauces y mantos acuíferos, los cuales se canalizarán a plantas de tratamiento.

Se establecerán plantas de tratamiento en los cauces de los arroyos afectados por descargas sanitarias.



Los fraccionamientos deberán contar con planta de tratamiento de aguas servidas, individual o colectiva de acuerdo a los estudios de la instancia normativa.

Se preservarán las áreas que tengan valor paisajístico o escénico y se efectuarán las acciones necesarias para lograr el desarrollo de aquellas que tengan potencial para alcanzar tal valor. No se deberá permitir desarrollo urbano en preservación ecológica, zonas agrícolas de primer y segundo orden de productividad, bancos de material o zonas de recarga hidráulica, o sitios con vegetación importante para la protección de la flora y fauna.

Se fomentará la forestación y reforestación, exigiendo a los fraccionadores y explotadores de minas públicos y privados el cumplimiento de las normas legales en la materia, estableciendo convenios con los habitantes para el desarrollo de programas de plantación y conservación de árboles nativos de la región.

Será obligación de los habitantes mantener limpio el frente de su predio; no se arrojará basura en sitios no autorizados. Para el caso de lotes baldíos es obligación del propietario mantenerlos limpios y bardeados, para evitar que se conviertan en focos de infección.

No se podrán quemar residuos sólidos que afecten la salud pública y la calidad del ambiente y deberá mantenerse actualizado y en aplicación el plan de manejo del tiradero de basura o relleno sanitario. Además de disponer del equipo suficiente y servicio eficiente para recolección, manejo y disposición final de basura. Tener un control en el manejo de residuos sólidos municipales y residuos peligrosos en general y apegarse a la normatividad federal en la materia.

Vivienda

Los asentamientos habitacionales se clasificarán según su densidad de población, que es el cociente resultante de dividir el número de habitantes entre el área a considerar.

Se denominarán de densidad mínima los fraccionamientos campestres cuya densidad sea inferior a 40 habitantes por hectárea, de densidad baja a los fraccionamientos cuya densidad por hectárea sea inferior a 100 habitantes, de densidad media a las que tengan de 101 a 200 habitantes y de densidad alta a las que vayan de 201 a 400 habitantes por hectárea. No se permitirán densidades superiores a los 400 habitantes por hectárea, para efecto del presente Programa.

En el caso de propuesta de ubicación de algún fraccionamiento fuera de su correspondiente zona de densidad, sólo se establecerán densidades inferiores a la permitida a fin de no saturar los servicios de infraestructura.



La vivienda unifamiliar aislada consiste en una vivienda por lote, con acceso a la vía pública, independientemente del número de frentes y que no forme parte de un fraccionamiento.

Para la autorización de todo tipo de fraccionamiento habitacional, éste deberá de cumplir con las disposiciones estipuladas por el Código Urbano del Estado y ajustarse a la estructura vial propuesta en este programa, con el propósito de dar continuidad a las vialidades primarias y secundarias, que deberán existir en el fraccionamiento a fin de brindar el espacio suficiente para la circulación del transporte. No se permitirá la localización de viviendas que den la espalda a vialidades de otros fraccionamientos, las áreas de donación deberán ser definidas por el H. Ayuntamiento con el propósito de evitar la ocupación inadecuada de equipamiento en zonas de peligro y contaminación, en caso de ubicar fraccionamientos a un costado de corredores urbanos, se protegerá el mismo, con la construcción de aprovechamientos compatibles con frente a los corredores para evitar riesgos y fomentar la privacidad de los usos habitacionales.

Para el caso de fraccionamientos, lotificaciones, relotificaciones, fusiones, subdivisiones y desmembraciones de áreas y predios promovidos por particulares y construidos bajo la responsabilidad o con asesoría de cualquier dependencia de gobierno, deberá acatarse a lo estipulado en el Título Quinto del Código Urbano del Estado de Zacatecas y al Reglamento y Normas Técnicas para la Construcción.



Características de los fraccionamientos por tipo

Tipo de fraccionamiento	Densidad de población habitantes /hectárea	Superficie mínima del lote	Tamaño mínimo del frente	Remetimiento	% de construcción permitido como máximo por lote	% área abierta	Usos de suelo	Area de donación en %
Residenciales	Menor a 100	300	10	3	70	30	15% multifamiliares	12
Medio	De 101 a 200	150	8	2	80	20	15% multifamiliares y 30% comercio	10
De interés social	201 a 500	75	5	-	90	10	60% multifamiliares y 20% comercio	10
Popular	201 a 400	75	5	-	90	10	60% multifamiliares y 20% comercio	10
Campestre	Menor a 40	500	25	5	50	50	Vivienda, recreación y huertos	5
Granjas de explotación agropecuaria	Menor a 40	3000	30	-	15	85	15% vivienda y 85% agropecuario	5
Comerciales	No aplica	40	4	-	Var.	Var.	Acorde a la zona	5
Cementerios	No aplica	variable	Variable	-	1	99	Solo elementos funerarios	10
Industriales	No aplica	1000	20	6	70	30	90% industrial y 10% comercio y servicios	5

Cualquier uso habitacional deberá estar alejado como mínimo de usos existentes o con potencial de existir:

- 100 Mts. De canal de desagüe a cielo abierto.
- 100 Mts. De plantas de almacenamiento de gas L.P.
- 50 Mts. De zonas de almacenamiento de productos explosivos y de alto riesgo.
- 30 Mts. De talleres de reparación de maquinaria o transporte pesado.
- 20 Mts. De cuerpos de agua superficial mínimo.
- 25 Mts. De zonas industriales pesadas o semipesadas, o zonas de almacenaje a gran escala de bajo riesgo.



20 Mts.	De áreas de preservación ecológica.
20 Mts.	De carreteras estatales.
10 Mts.	De complejos patrimoniales históricos no integrados al desarrollo urbano.
10 Mts.	De zonas industriales ligeras y/o medianas.

Por ningún motivo las autoridades responsables de extender licencias de construcción, lo harán para construir vivienda anexa al comercio, si el lote no cumple con las dimensiones establecidas en el artículo 229 del Código Urbano.

Vialidad

Las vialidades del centro de población se constituirán de acuerdo con lo previsto en el Manual Técnico Normas y Reglas de Vialidad, Dispositivos de Tránsito y Mobiliario Urbano Tomo I y II, se complementará además con el Código Urbano del Estado, siempre deberá existir continuidad en el trazo de las vialidades y sus características estarán determinadas por la función que cumplen en el entramado vial según la siguiente clasificación:

Calles colectoras

Las calles colectoras son aquellas vías que ligan el subsistema vial primario con las calles locales. Estas vías tienen características geométricas más reducidas que las arterias. Pueden tener un tránsito intenso de corto recorrido, movimientos de vueltas, estacionamiento, ascenso y descenso de pasaje, carga y descarga y acceso a las propiedades colindantes, son destinadas a conducir el tráfico de calles locales hacia otras zonas o hacia las vías primarias. Este tipo de calles nunca podrán ser cerradas. Se recomienda consolidar las existentes y considerar las necesarias en las zonas de crecimiento urbano.

Calles locales

Las calles locales se utilizan para el acceso directo a las propiedades y están ligadas con las calles colectoras. Los recorridos del tránsito son cortos y los volúmenes son bajos. Deberá evitarse el tránsito de paso por estas calles, ya que de otra manera se demerita su función. Generalmente son de doble sentido y para evitar el tránsito de paso se diseña con retorno en uno de sus extremos (calles cerradas). Estas calles son destinadas principalmente a dar acceso a los predios.

Calles peatonales

Las calles peatonales tienen como función permitir el desplazamiento libre y autónomo de las personas, dando acceso directo a las propiedades colindantes, a espacios abiertos y sitios de gran concentración de personas.



Andadores

Son aquellos que servirán exclusivamente para el tránsito de peatones; debiendo quedar cerrados al acceso de vehículos por medio de obstrucciones materiales.

Características de las vialidades por tipo de fraccionamiento

Tipo de fraccionamiento	Calle colectora, Banqueta y % de área verde en banqueta			Calles locales y banquetas			Andador
Residenciales	16	2.4	25%	12	1.8	20%	4
Medio	14	2.0	30%	12	2	25%	4
De interés social	12.5	1.2	-	11	1.2		4
Popular	12.5	1.2	-	11	1.2		4
Campestre	15	3	50%	12	2.5	40%	-
Granjas de explotación agropecuaria	12	2	-	-	-	-	-
Comerciales	Var.	Var.	Var.	Var.	Var.	Var.	Var.
Cementerios	-	-	-	6	-	-	4
Industriales	18	-	-	-	-	-	-

Fuente: Código Urbano del Estado de Zacatecas, 1996.

La sección de vialidad, medida de paramento a paramento, en ningún caso será inferior a 11 metros para vías vehiculares ni de 4 metros para vías peatonales. Las calles colectoras de los fraccionamientos habitacionales urbanos deberán tener una longitud mínima en relación al largo total de calles de acuerdo con los siguientes porcentajes: de tipo residencial el 25%, del tipo medio el 20% y de interés social o popular el 15%.

Ninguna de las calles de un fraccionamiento en proyecto, que sea prolongación de otra de un fraccionamiento contiguo, podrá tener una anchura menor que aquella, y si la calle que se continúa fuera menor que lo mínimo arriba señalado, la prolongación que constituya la nueva obra deberá tener siempre la anchura mínima señalada en este programa de 11 metros.

Los aprovechamientos que habrán de emplazarse deberán contar con el número de cajones de estacionamiento que para sus respectivos casos estipule el Reglamento y Normas Técnicas para la Construcción en el Estado de Zacatecas.

Derechos de vía

El derecho de vía de líneas de energía eléctrica es una franja de terreno que se ubica a lo largo de cada línea aérea, cuyo eje coincide con el central longitudinal de las estructuras o con el trazo topográfico. Este eje del trazo topográfico es la línea imaginaria que une las marcas de referencia fijas, establecidas en el terreno, que define la trayectoria de un levantamiento topográfico.



La línea de transmisión aérea es aquella que está constituida por conductores desnudos o aislados, tendidos en espacios abiertos y que están soportados por estructuras o postes, con los accesorios necesarios para la fijación, separación y aislamiento de los mismos conductores.

Los objetivos de los derechos de vía son:

- Disponer del área bajo las líneas que permita su adecuada operación, con la máxima confiabilidad y el menor índice de salidas, en beneficio del servicio público eléctrico.
- Facilitar su inspección y mantenimiento con las mínimas interferencias.
- Proporcionar la seguridad necesaria a los viajeros, evitando pérdidas humanas y materiales.

Dentro del área que ocupa el derecho de vía, no deben existir obstáculos ni construcciones de ninguna naturaleza que pongan en riesgo la edificación y operación de las líneas eléctricas.

Se pueden aceptar vialidades y áreas verdes, cuya vegetación no rebase los 2 metros de altura, previa autorización y convenio por parte de la Comisión Federal de Electricidad.

El derecho de vía de carreteras y caminos, es un bien del dominio público de la federación o el estado, constituido por la franja de terreno de anchura variable cuyas dimensiones las fija la Junta Estatal de Caminos a nivel estatal, que se requiere para la construcción, ampliación, protección y en general para el uso adecuado de una vía de comunicación carretera y sus servicios auxiliares.

Para el caso de predios colindantes a una carretera estatal, deberá de respetarse el derecho de vía que nunca será menor de 20 metros; además de obtener el alineamiento y aprobación de accesos ante la Junta Estatal de Caminos según sea el caso. Deberá de reservarse una franja adicional de 11 metros para alojar infraestructura y no afectar el derecho de vía.

No se permitirá la invasión al derecho de vía cuando éstos entronquen con calles, caminos y/o construcciones, ya que obstruirán la zona que sirve como protección al usuario y para maniobras en los trabajos de mantenimiento al camino.

En la zona de cruceros y entronques de caminos, pasos superiores o inferiores y de curvas en las carreteras, las obras relativas a accesos deberán establecerse fuera de un radio de 150 metros.

Las áreas de protección a los cauces y cuerpos de agua o derecho federal son las requeridas para la regularización y control de los cauces en los escurrimientos y vasos hidráulicos, así



como las necesarias para la conservación y el mejoramiento de los mantos acuíferos y para el suministro de agua, tanto para los fines de suministro a los asentamientos humanos como a la explotación agropecuaria.

Las áreas de protección de escurrimientos y cuerpos de agua, ribera o zona federal será la faja contigua al cauce de la corriente o al vaso del depósito de propiedad nacional, medida horizontalmente a partir del nivel de agua máxima ordinaria. El nivel de aguas máximas ordinarias se calculará a partir de la creciente máxima ordinaria que será determinada por la Comisión Nacional del Agua y de conformidad con lo establecido por la Ley Federal de Aguas.

Existen áreas de restricción por paso de instalaciones de agua potable, drenaje, electricidad, que corresponde a las franjas a lo largo y alrededor de las instalaciones, por lo general sobre las vías públicas, que se dejan libres de edificación para permitir el tendido, registro y reparación de las mismas, cuyo ancho señalará la autoridad municipal y el organismo operador del sistema, según el tipo de instalación y que también constituye un derecho de vía que no podrá ser invadido.

Infraestructura

Se entiende por infraestructura a los sistemas y redes de organización y distribución de personas, bienes y servicios para el buen funcionamiento del lugar, en beneficio de la comunidad tales como: agua potable, alcantarillado, electrificación, alumbrado y vialidad.

Agua potable

Para el tendido de la red hidráulica de distribución se deberá considerar lo siguiente: solo se permitirá la realización de acciones urbanísticas en terrenos donde su topografía se localice a menos de 15 metros de nivel, con respecto a la línea piezométrica, para condiciones de máxima demanda, en el sitio de alimentación al desarrollo. En caso contrario entregar el agua en bloque hasta un tanque, que permita rebombear hasta garantizar presiones adecuadas al usuario, o que se disponga en el desarrollo habitacional de un sistema propio de agua potable. La distancia mínima de separación entre la tubería hidráulica principal y la sanitaria, telefónica o eléctrica deberá ser de 2.50 metros.

La dotación de agua potable para la población será de 200 a 250 Lts./Hab./día, misma que debe ser potabilizada antes de su distribución.

Toda la tubería de agua potable se alojará en una zanja. Cuando el agua tenga propiedades incrustantes se deberá estabilizar desde su captación para evitar daños en la tubería y conexiones.



Drenaje

La descarga mínima de drenaje sanitario será el 80% de la dotación mínima de agua potable, es decir, entre 160 y 200 Lts./Hab./día. Se evitarán descargas a cuerpos hidrológicos sin previo tratamiento.

Para el tendido de la red sanitaria, las descargas domiciliarias se deberán colocar una por cada predio hacia la red de atarjeas de la calle, para evitar rupturas ocasionadas por cargas vivas y muertas, toda la tubería para alcantarillado sanitario deberá tener juntas herméticas en su unión, para evitar cualquier fuga, cuando las aguas residuales domésticas fluyan hacia una planta de tratamiento, la red de su sistema será separada.

Las plantas de tratamiento según su tipo deberán estar cercadas en su perímetro, y preferentemente alejadas a 500 metros de cualquier cuerpo hidráulico importante, para evitar su contaminación, se deberá emplazar en las partes más bajas del desarrollo urbano, para facilitar la conexión y operación de los colectores convergentes a ellas, de lo contrario será necesaria la construcción de una estación de bombeo; queda prohibido cualquier uso recreativo en su entorno inmediato, además de otras consideraciones que determine la Comisión Nacional del Agua, Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado y el Organismo Municipal Operador del Sistema.

Las aguas pluviales se conectarán a los colectores existentes, siempre y cuando tengan la capacidad para recibirlos. En caso contrario, se diseñará un sistema de evacuación independiente, hasta alejar el agua a un cuerpo receptor que tenga capacidad suficiente o por medio de un sistema propio, con escurrimiento superficial y captación en sitios estratégicos por medio de coladeras de piso, banquetas, bocas de tormenta, las cuales se conectarán a pozos de absorción, la ubicación de estos sitios de captación se llevará a cabo en puntos donde no afecten a los peatones al cruzar las calles.

Electrificación y telefonía

Las viviendas de interés social, popular y de tipo medio, tendrán una carga eléctrica de 5 Kw. y de 10 Kw. para vivienda residencial; para zonas comerciales e industriales, la carga será de 20 Kw.

El derecho de paso de las líneas de energía eléctrica de alta tensión será de 30.00 metros en 230,000 volts, 19 metros en 115,000 volts y 2.5 metros en 13,800 volts.

Se contará con ductos para la red eléctrica y de telefonía.



En zonas sujetas a fenómenos naturales, plantas potabilizadoras y de tratamiento de aguas residuales, deberán contar con plantas auxiliares de energía eléctrica independientes del suministro eléctrico normal.

Alumbrado público

El alumbrado público será de vapor de sodio de 250 watts u otro de calidad similar, montado en poste metálico, de acuerdo a las normas de la Comisión Federal de Electricidad.

Para el tendido y distribución de luminarias de alumbrado público, se deberán considerar los siguientes criterios. La altura mínima permisible de luminarias deberá ser de 4.80 metros y la máxima de 12 metros, su espaciamiento mínimo deberá ser de 25 metros y la intensidad lumínica mínima deberá ser de 1.15 luxes.

Pavimentación

Las guarniciones y banquetas serán de concreto u otro material de calidad similar, en tanto que el pavimento de calles será de concreto hidráulico u otro material de la misma calidad con acceso para minusválidos. Se recomienda la colocación de pavimentos que permitan filtración de agua al subsuelo, principalmente en vialidades peatonales y en plazas, plazoletas o rinconadas. En general no se recomienda el uso de asfaltos.

Las vías de acceso controlado deberán ser de concreto hidráulico, en las vialidades primarias existentes se recomienda el uso de loseta con corte regular; en las vialidades locales de barrios y áreas de vivienda el uso de loseta quebrada con corte irregular o empedrado de la región; en banquetas el uso de recinto con corte regular; en calles peatonales el uso de recinto con corte regular en dibujos combinado con loseta de corte regular.

El libramiento propuesto podrán ser de concreto asfáltico, hidráulico, adoquín o similar; con guarniciones integrales de concreto que actúen como bota llantas para dar seguridad al peatón en la banqueta. Para los fraccionamientos densidad mínima o campestres podrán ser de terracería con la debida canalización de las aguas pluviales a base de cunetas, las cuales estarán sujetas al mantenimiento adecuado.



Requerimientos de infraestructura según tipo de fraccionamiento

Tipo de fraccionamiento	Agua potable	Medidor	Alcantarillado	Conexión a la red	Energía eléctrica	Alumbrado público	Telefonía	Pavimento	Arbolado	Nomenclatura	Caseta de
Residenciales	X	X	X	X	subterránea	Poste metálico	ducto	X	5/Lote	X	X
Medio	X	X	X	X	X	Poste de concreto	-	X	3/Lote	X	X
De interés social	X	X	X	X	X	X	-	X	1/Lote	X	X
Popular	X	X	X	X	X	X	-	X	1/Lote	X	X
Campestre	X	X	Fosa	fosa	X	X	-	X Empedrado	10/Lote	X	X
Granjas de explotación agropecuaria	X	X	Fosa	Fosa	X	X	-	Empedrado	10/Lote	X	X
Comerciales	X	X	X	X	X	X	-	X	Variable	X	X
Cementerios	X	X	X	X	X	X	-	X	Variable	X	X
Industriales	X	X	X	X	X Para uso industrial	X poste metálico	Ducto	Tráfico pesado	15/Lote	X	X

Equipamiento urbano

Para apoyar el desarrollo de una estructura urbana ordenada y racional, el equipamiento urbano se ubicará agrupándose en núcleos ordenadores denominados centro urbano, corredor urbano y centro de barrio. Tal agrupamiento se hará en función del nivel de especialidad, volumen de población a atender, radio de influencia y grado de complementariedad e interdependencia que presentan los distintos elementos de equipamiento y que se describe en el capítulo de estrategia y se ubica en la carta urbana.

El equipamiento urbano es el conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario, destinados a prestar a la población los servicios educativos, culturales, de salud y asistencia, comerciales, de abasto, de comunicaciones y transportes, recreativos, deportivos, administrativos, financieros y otros. El tamaño del equipamiento y la dotación del mismo será conforme al Sistema Normativo de Equipamiento Urbano publicado por la Secretaría de Desarrollo Social, que establece los criterios para la dotación del servicio según el tamaño de la población y las condiciones físico-culturales del sitio y de los habitantes del lugar.

El ayuntamiento aprovecharán para infraestructura, equipamiento y servicios, cuando menos el 60% de las áreas cedidas por el promotor para equipamiento urbano y que reciban conforme a lo dispuesto por el Código en cada fraccionamiento.

Del área total cedida por el promotor del fraccionamiento para equipamiento urbano, cuando menos un 30% deberá destinarse a áreas verdes, parques y jardines; el fraccionador tendrá la obligación de equipar dicha superficie para tales efectos.

El ayuntamiento correspondiente, en ningún caso podrá ejercer actos de dominio, a título oneroso o gratuito, sin autorización de la Legislatura del Estado, respecto a las áreas de



donación, a fin de que se garantice el equipamiento y la suficiencia de los servicios en el mismo.

La red de electrificación, alumbrado público, teléfonos, señalamiento, indicadores, letreros o cualquier otro tipo similar, deberán ubicarse en su caso, en el área jardinada de las banquetas, sin interferir el área de circulación de peatones; en los cruces con los arroyos vehiculares deberán considerarse rampas especiales para sillas de ruedas, con un ancho mínimo de 95 cm. y una pendiente del 3%, con un acabado terso pero no resbaladizo.

Imagen urbana

Los materiales en fachadas deberán considerar elementos que armonicen la forma, el color y la textura con el fin de que se integren al contexto para conservarlo o mejorarlo. Respecto a los vanos, se permiten como máximo entre el cuarenta por ciento del total de la fachada. Este porcentaje no podrá estar concentrado sino distribuido en varios vanos de la totalidad de la fachada.

Respecto a las áreas verdes deberán de considerarse como elementos ornamentales en las vías públicas y equipamiento, asimismo contribuirán a la recreación de un microclima a través de la formación de barreras naturales, conformación de hitos y mitigación de la contaminación por polvo, radiación solar y temperatura.

Se buscará que cada uno de los distintos crecimientos habitacionales tenga una homogeneidad interna que favorezca un aspecto visual ordenado y racional, reglamentando la posible modificación a futuro de los fraccionamientos autorizados, con el propósito de que los propietarios de la vivienda no alteren la imagen original del fraccionamiento. La Presidencia Municipal brindará asesoría técnica y arquitectónica a grupos de autoconstructores de vivienda organizados, mediante programas de servicio social convenidos con instituciones de educación superior y colegios de profesionistas.

En caso de zonas con valor paisajístico contenidas o colindantes a la mancha urbana, se cuidará que tengan un enlace armónico con la citada mancha.

La altura de los edificios dentro del polígono de este Programa, se autorizará con un máximo de hasta nueve metros de altura, esto último para edificios públicos o de servicios únicamente, preferentemente para vivienda se tendrán edificaciones de un nivel.

Para los predios que tengan frente a plazas y jardines, el alineamiento opuesto se localizará a cinco metros hacia adentro de la guarnición de la acera opuesta, la altura del edificio deberá medirse a partir de la cota media de la guarnición de la acera, en el tramo de calle correspondiente al frente del predio.



Cuando una edificación se encuentre ubicada en la esquina de calles con anchuras diferentes, la altura máxima de las edificaciones con frente a la calle angosta podrá ser igual a la correspondiente a la calle más ancha, hasta una distancia equivalente al ancho de la calle angosta.

El municipio podrá autorizar construcciones con las siguientes características:

Tamaño de predios	Construido (max)	Libre (min)
Hasta 100 m2.	85.0%	15.0%
De 100 a 500 m2.	80.0%	20.0%
De 500 a 2000 m2.	75.0%	25.0%
Más de 2000 m2.	70.0%	30.0%

Patrimonio tangible e intangible

En los monumentos o zonas a que se refieren la Ley Federal de Monumentos y la Ley de Protección, sólo podrán ejecutarse demoliciones, construcciones, obras o instalaciones de cualquier naturaleza, previa autorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia y/o de la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado.

Para cualquier obra de conservación, mejoramiento, remodelación o restauración deberá de sujetarse a lo estipulado en la Ley de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del estado de Zacatecas, el Reglamento y Normas Técnicas para la Construcción y otros ordenamientos municipales en la materia.

Se considerarán como patrimonio las construcciones civiles y religiosas, obras escultóricas, pinturas murales, equipamiento urbano tradicional, lugares de belleza natural, zonas y monumentos artísticos e históricos, y otras obras o lugares similares que tengan valor social, cultural, técnico y urbanístico y que sean producto de su momento histórico y artístico.

Existen diversos ordenamientos que pretenden proteger el patrimonio cultural y natural. Entre otros se ubica los documentos emitidos durante la Conferencia General de la UNESCO celebrada en 1972, que denuncia que “el patrimonio cultural y el patrimonio natural están cada vez más amenazados de destrucción, no sólo por las causas tradicionales de deterioro sino también por la evolución de la vida social y económica que las agrava con fenómenos de alteración o de destrucción aún más temibles”.

En la Carta del Patrimonio Vernáculo Construido (Ratificada por la 12ª Asamblea General del ICOMOS celebrada en México en octubre de 1999), se manifiesta que el patrimonio tradicional o vernáculo ocupa un privilegiado lugar en el afecto y cariño de todos los pueblos. Aparece característico y atractivo como resultado de la sociedad. Se muestra aparentemente irregular y sin embargo ordenado. Es utilitario y al mismo tiempo posee



interés y belleza. Es un lugar de vida contemporánea y a su vez, una remembranza de la historia de la sociedad. Es tanto el trabajo del hombre como creación del tiempo. Sería muy digno para la memoria de la humanidad si se tuviera cuidado en conservar esa tradicional armonía que constituye la referencia de su propia existencia. La continuidad de esa tradición se ve amenazada en todo el mundo por las fuerzas de la homogeneización cultural y arquitectónica, de hecho las estructuras vernáculas son, en todo el mundo, extremadamente vulnerables y se enfrentan a serios problemas de obsolescencia.

La Carta de Venecia (ICOMOS 1964) Sobre la Conservación y la Restauración de Monumentos y Conjuntos Histórico - Artísticos, informa sobre la noción de monumento histórico que comprende la creación arquitectónica aislada así como el conjunto urbano o rural que da testimonio de una civilización particular, de una evolución significativa, o de un acontecimiento histórico. Se refiere no sólo a las grandes creaciones sino también a las obras modestas que han adquirido con el tiempo una significación cultural. El monumento es inseparable de la historia de que es testigo y del lugar en el que está ubicado. En consecuencia, el desplazamiento de todo o parte de un monumento no puede ser consentido nada más que cuando la salvaguarda del monumento lo exija o cuando razones de un gran interés nacional o internacional lo justifiquen.

La Carta Internacional de Washington para la Conservación de Poblaciones y Areas Urbanas Históricas adoptada por ICOMOS en octubre de 1987, estipula que todos los conjuntos urbanos del mundo, al ser el resultado de un proceso gradual de desarrollo, más o menos espontáneo, o de un proyecto deliberado, son la expresión material de la diversidad de las sociedades a lo largo de la historia. La Carta concierne a los núcleos urbanos de carácter histórico, grandes o pequeños, comprende todo tipo de poblaciones (ciudades, villas, pueblos, etc.) y más concretamente, los cascos, centros, barrios, barriadas, arrabales, u otras zonas que posean dicho carácter, con su entorno natural o hecho por el hombre.

La Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas vigente, es de utilidad pública y tiene por objeto la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos y de las zonas de monumentos.

Derivado de los documentos arriba expuestos las principales recomendaciones y resoluciones internacionales son las siguientes:

Patrimonio natural:

- No tomar deliberadamente ninguna medida que pueda causar daño, directa o indirectamente al patrimonio natural.

Patrimonio monumental y arquitectónico:



- Son monumentos históricos: Los inmuebles construidos en los siglos XVI al XIX, destinados a templos y sus anexos; arzobispados, obispados y casas curales; seminarios, conventos o cualesquiera otros dedicados a la administración, divulgación, enseñanza o práctica de un culto religioso; así como a la educación y a la enseñanza, a fines asistenciales o benéficos; al servicio y ornato públicos y al uso de las autoridades civiles y militares. Los muebles que se encuentren o se hayan encontrado en dichos inmuebles y las obras civiles relevantes de carácter privado realizadas de los siglos XVI al XIX inclusive. Los documentos y expedientes que pertenezcan o hayan pertenecido a las oficinas y archivos de la Federación, de los Estados o de los Municipios y de las casas curiales. Los documentos originales manuscritos relacionados con la historia de México y los libros, folletos y otros impresos en México o en el extranjero, durante los siglos XVI al XIX que por su rareza e importancia para la historia mexicana, merezcan ser conservados en el país. Las colecciones científicas y técnicas podrán elevarse a esta categoría, mediante la declaratoria correspondiente.
- Se promoverá la conservación y mejoramiento tanto de las calles, zonas y barrios de imagen típica, como de los edificios, esculturas, fuentes y demás elementos que por sus dimensiones físicas o valor arquitectónico, cultural o histórico funcionen como elementos de referencia para la población.
- Las intervenciones contemporáneas en edificios, conjuntos y asentamientos vernáculos deben respetar sus valores culturales y su carácter tradicional.
- La restauración estará siempre presidida y acompañada de un estudio arqueológico e histórico del monumento.
- Cuando las técnicas tradicionales se muestran inadecuadas, la consolidación de un monumento puede ser asegurada valiéndose de todas las técnicas modernas de conservación y de construcción cuya eficacia haya sido demostrada con bases científicas y garantizada por la experiencia.
- Las valiosas aportaciones de todas las épocas en la edificación de un monumento deben ser respetadas, puesto que la unidad de estilo no es un fin a conseguir en una obra de restauración. Cuando un edificio presenta varios estilos superpuestos, la desaparición de un estadio subyacente no se justifica más que excepcionalmente y bajo la condición de que los elementos eliminados no tengan apenas interés, que el conjunto puesto al descubierto constituya un testimonio de alto valor histórico, arqueológico o estético, y que su estado de conservación se juzgue suficiente. El juicio sobre el valor de los elementos en cuestión y la decisión de las eliminaciones a efectuar no pueden depender únicamente del autor del proyecto.
- Los elementos destinados a reemplazar las partes inexistentes deben integrarse armoniosamente en el conjunto, distinguiéndose claramente de las originales, a fin de que la restauración no falsifique el documento artístico o histórico.



- Los añadidos no deben ser tolerados en tanto que no respeten todas las partes interesantes del edificio, su trazado tradicional, el equilibrio de su composición y sus relaciones con el medio ambiente.
- Los elementos de integración serán siempre reconocibles y constituirán el mínimo necesario para asegurar las condiciones de conservación del monumento y restablecer la continuidad de sus formas.

Patrimonio vernáculo:

- El patrimonio vernáculo construido forma parte integral del paisaje cultural y ésta relación a de ser, como tal, tenida en consideración en el transcurso de los programas de conservación y desarrollo.
- Cualquier intervención material en una estructura vernácula debe ser presidida de un completo análisis de su forma y organización, antes de comenzar los trabajos. Esta documentación debe localizarse en un archivo de acceso público.
- La continuidad de los sistemas tradicionales de construcción, así como de los oficios y técnicas asociados con el patrimonio vernáculo, son fundamentales como expresión del mismo y esenciales para la restauración de dichas estructuras. Tales técnicas deben ser conservadas y legadas a las futuras generaciones, mediante la educación y formación de artesanos y constructores.
- Las intervenciones que respondan legítimamente a las demandas del uso contemporáneo deben llevarse a cabo mediante la introducción de técnicas y materiales que mantengan un equilibrio de expresión, apariencia, textura y forma con la estructura original.
- La adaptación y reutilización de las estructuras vernáculas debe ser llevada a cabo de modo que respete la integridad de su configuración.

Traza urbana:

- Las intervenciones en las poblaciones y áreas urbanas históricas deben realizarse con prudencia, método y rigor, evitando todo dogmatismo y teniendo siempre en cuenta los problemas específicos de cada caso particular.
- La conservación de las poblaciones o áreas urbanas históricas sólo puede ser eficaz si se integra en una política coherente de desarrollo económico y social, y si es tomada en consideración en el planeamiento territorial y urbanístico a todos los niveles.
- Los valores a conservar son especialmente: la forma urbana definida por la trama y el parcelario; la relación entre los diversos espacios urbanos, edificios, espacios verdes y libres; la forma y el aspecto de los edificios (interior y exterior), definidos a través de su estructura, volumen, estilo, escala, materiales, color y decoración; las relaciones entre población o área urbana y su entorno, bien sea natural o creado por el hombre.



- Las nuevas funciones deben ser compatibles con el carácter, vocación y estructura de las poblaciones o áreas urbanas históricas. La adaptación de éstas a la vida contemporánea requiere unas cuidadas instalaciones de las redes de infraestructura y equipamientos de los servicios públicos.
- En el caso de ser necesaria la transformación de los edificios o la construcción de otros nuevos, toda agregación deberá respetar la organización existente, particularmente su parcelario, volumen y escala, así como el carácter general impuesto por la calidad y el valor del conjunto de construcciones existentes. La introducción de elementos de carácter contemporáneo, siempre que no perturben la armonía del conjunto, puede contribuir a su enriquecimiento.
- La circulación de vehículos debe ser estrictamente regulada en el interior de la población y área urbana histórica, y las zonas de estacionamiento deberán planearse de modo que no degraden su aspecto ni su entorno.
- La traza, es el patrón de organización de la ciudad y como tejido histórico forma parte del patrimonio cultural edificado de la ciudad, por ello se prohíbe cualquier modificación a la misma. Las obras de nuevas instalaciones y equipo de servicios se autorizarán siempre y cuando no alteren o modifiquen las características funcionales y formales del espacio público (plazas, plazoletas, vialidades, etc.).
- Deberá respetarse los alineamientos de la traza histórica en todos los niveles de las edificaciones, por lo que no debe existir ningún tipo de voladizos.
- Las normas físicas y los diseños de la nomenclatura oficial para la denominación de las vías públicas, parques, jardines, plazas y demás espacios en el Centro Histórico se ajustará a los diseños y especificaciones determinados por el Manual de Señalética Urbana realizada por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).
- El número oficial deberá colocarse al lado derecho del acceso principal y deberá ser claramente visible.
- La colocación de la nomenclatura deberá integrarse al contexto, será respetuosa de la funcionalidad del espacio en que se ubique y de las características patrimoniales de la zona que la contenga.

Señalética

Las señales son placas fijadas en postes o estructuras, con símbolos, leyendas o ambas cosas, que tienen por objeto prevenir a los usuarios sobre la existencia de peligros, restricciones o prohibiciones que limitan movimientos sobre la calle o camino, además de que proporcionan la información necesaria para facilitar el desplazamiento de las personas, éstas deberán ubicarse en las vialidades con mayor flujo. Las señales se usarán únicamente, en donde estén apoyadas por hechos y estudios de campo, y son esenciales en aquellos sitios donde se apliquen restricciones especiales para lugares específicos, para lapsos de tiempo determinados cuando los peligros no sean evidentes por si solos. Las señales incluyen la información relativa a caminos, direcciones de tránsito destinos y puntos de interés.



Parte de la imagen urbana es mantener un equilibrio en torno a los anuncios, letreros, señalamientos y carteles, por ello se prohíbe colocar de modo visible anuncios sobre pretilas, azoteas, marquesinas, infraestructura eléctrica y telefónica. Las antenas de telecomunicaciones, radiocomunicaciones y telefonía celular deberán ser ocultas en lo posible o en su defecto construirse del color, altura y elementos ornamentales que la integren al entorno.

La colocación de anuncios en derecho de vía de las carreteras, lo otorgará la Junta Estatal de Caminos, por ningún motivo se permitirá su colocación en curvas o cerca de puentes, ni la sobresaturación en los accesos al centro de población.

Mobiliario urbano

El mobiliario urbano corresponde a la dotación en la vía pública, de servicios o elementos que satisfagan necesidades del usuario como vegetación y ornato, descanso, comunicación, comercio, higiene, servicios e información, con su respectivo equipo o mobiliario y con una localización lógica, para que cumpla con una óptima funcionalidad. Se considera mobiliario urbano a los teléfonos públicos, alumbrado, señalamiento, semáforos, ornato y forestación, depósito de basura, protección para peatones, cubiertas para paradas de autobuses, bancas, kioscos, locales para venta de periódicos, etc.

El mobiliario urbano comprende todos aquellos elementos complementarios que se dividen por su dimensión y función en varios tipos ya sean fijos, permanentes, móviles o temporales. Algunos requieren de un soporte para la integración con otros elementos y otros necesitan fijarse solos. Estos deberán ubicarse en los núcleos ordenadores, es decir en el centro urbano, corredor urbanos y centros de barrio propuestos. Todo elemento de mobiliario urbano deberá cumplir con los siguientes principios: permitir la libre circulación de peatones y vehículos, no exceder el número de elementos, mantener durabilidad y permanencia.

Tiene prioridad el mobiliario vial sobre el de los servicios y éste sobre el complementario, para efectos de localización y posición. Para sus características particulares deberá ajustarse al Manual Técnico Normas y Reglas de Vialidad, Dispositivos de Tránsito y Mobiliario Urbano, Tomo I y II, su clasificación es de la siguiente manera:

Vegetación y ornato: protectores para árboles, jardineras, macetas y vegetación.

Descanso: bancas, parabuses, sillas, estacionómetro, asta y bandera, juegos infantiles.

Comunicación: cabinas telefónicas y buzones de correo.



Información: columnas, carteleras publicitarias con anuncios, información turística, social, cultural, nomenclatura, placas y relojes.

Necesidades fisiológicas: sanitarios públicos.

Comerciales: kioscos para venta de periódicos, libros, revistas, dulces, flores, juegos de azar para la asistencia pública.

Seguridad: rejas, vallas, casetas de vigilancia, semáforos vehiculares, señalamiento horizontal, pavimentos y protecciones, guarniciones, protectores para: peatones, árboles, áreas verdes, vehículos, iluminación y señalamiento: vial, peatonal, restrictivo, preventivo, informativo, vehicular, comercial.

Higiene: recipientes para basura y contenedores, así como recipientes para basura clasificada.

Servicio: postes de alumbrado público.

Infraestructura: registros, energía eléctrica, agua, drenaje y alcantarillado, pozos de visitas comunes, registros de semáforos, coladeras, transformadores, bocas de tormentas.

Accesibilidad

Las normas y criterios básicos para facilitar la accesibilidad a las personas con movilidad reducida, sea ésta temporal o permanente, cuya capacidad de orientación se encuentre disminuida por la edad, analfabetismo, limitación o enfermedad, así como las relativas a evitar toda clase de barreras físicas en el diseño y ejecución de las vías y espacios públicos y del mobiliario urbano, además en la construcción o reestructuración de edificios de propiedad pública o privada deberán sujetarse a la Ley Estatal para la Integración al Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad y a los siguientes criterios generales:

Se deberá prever que todas las personas tengan acceso y facilidades para el desplazamiento en los espacios laborales, oficiales, educativos, culturales, de salud, asistenciales, de comunicaciones y transportes, recreativos, deportivos, comerciales, de abasto, administrativos, turísticos, religiosos y de servicios en general, mediante la construcción de las instalaciones arquitectónicas apropiadas.

Los espacios urbano-arquitectónico deberán adecuarse, diseñarse y construirse de manera que se facilite el acceso y tránsito seguro de la población en general y en especial a personas con limitación.

Se considerarán barreras arquitectónicas todos aquellos elementos de construcción que dificulten, entorpezcan o impidan el libre desplazamiento en espacios exteriores o interiores



del sector público, social o privado a las personas discapacitadas, entre ellas se encuentran: aceras y banquetas, intersecciones de aceras o calles, estacionamientos, escaleras o rampas, teléfonos públicos, contenedores para basura, etc.

Las aceras deben permitir, en las esquinas o sitios para el cruce de personas, facilidades para que los discapacitados en sillas de ruedas puedan, en forma independiente y con un máximo de seguridad, descender o ascender de las mismas, para lo cual los pavimentos deberán ser resistentes, antiderrapantes y rugosos, de tal manera que permitan servir también de señalamiento para la circulación de invidentes o débiles visuales. Las juntas deberán encontrarse bien selladas y libres de arena o piedras sueltas; las pendientes no deberán ser mayores del 3% preferentemente.

En las intersecciones o cruces de aceras o de calles, que se encuentren construidas a distintos niveles, las superficies de ambas deberán llevarse al mismo nivel mediante el uso de rampas, con la finalidad de hacer factible el tránsito a personas en sillas de ruedas, con aparatos ortopédicos o con locomoción disminuida por algún padecimiento somático o avanzada edad.

Las zonas de cruce peatonal deben estar señalizadas en forma visible y adecuada.

También se recomienda colocar pasamanos en aquellas calles cuyo desnivel sea mayor del 12% y las condiciones de la calle lo permitan. Estas consideraciones y otras deberán de ser incluidas en las obras de urbanización, fraccionamientos, edificios públicos, calles, callejones y avenidas existentes y en proyecto. Todas las rutas o senderos peatonales, sean banquetas, andadores o pasajes deberán cumplir con los siguientes lineamientos: contar en los puntos de cruce vehiculares con rampas especiales para sillas de ruedas, con un ancho mínimo de 95 cm. y una pendiente máxima del 3%, con un acabado terso pero no resbaladizo. Cuando existan cambios de nivel en los espacios exteriores públicos, haciéndose necesario el uso de circulaciones verticales, se colocarán escaleras con pasamanos o rampas.

Todos los sitios abiertos al público deberán disponer de acceso y de estacionamiento para las personas con limitación, en por lo menos el 2% del total.

Los estacionamientos tendrán zonas preferentes para vehículos en los que viajen personas con discapacidad tanto en la calle como en lugares con acceso al público. Se contará con un cajón reservado para vehículos de personas con discapacidad, por cada 25 vehículos, según el tamaño del estacionamiento, los cajones reservados deberán estar ubicados en el nivel de acceso a la salida del edificio, procurando que se evite el uso de escaleras. Estos estacionamientos deberán tener un ancho mínimo de 3.50 metros y estar claramente señalizados para su uso exclusivo.



Los estacionamientos de vehículos en la vía pública donde las actividades comerciales o de servicios múltiples sean predominantes, deberán de contar, por lo menos con un espacio por manzana para el ascenso y descenso de discapacitados y ancianos.

Dichos espacios deberán diseñarse de acuerdo con los requerimientos específicos y encontrarse claramente señalados como reservados para uso exclusivo.

Los discapacitados tendrán derechos exclusivos a ocupar los espacios de estacionamiento que sean destinados para ellos, siempre que su vehículo se identifique plenamente con el logotipo oficial reconocido.

Los edificios que tengan escaleras en su acceso desde la vía pública, deberán contar con una rampa para dar servicio a personas que se transporten en sillas de ruedas, o que usen muletas, bastones o aparatos ortopédicos, o que por cualesquiera otras circunstancias tengan disminuidas o afectadas sus facultades de locomoción.

Esta área especial de acceso deberá tener una pendiente suave, no mayor de 3%, ser antiderrapante de 95 cm. de ancho, por lo menos, por cada cinco metros de extensión de la rampa, y con un pasamanos o barandal continuo colocado a una altura de 80 cm. del piso.

Asimismo, estará dotada por ambos lados, de un bordo o guarnición longitudinal, de 10 cm. de alto por 10 cm. de ancho, contra el cual pueda detenerse la bajada precipitada de una silla de ruedas.

Las escaleras exteriores de los edificios deberán contar con una pendiente suave, así como un acabado antiderrapante y estar dotadas de pasamanos o barandales a efecto de facilitar el acceso a personas invidentes o débiles visuales, con prótesis o afectadas de cualquier estado de invalidez somático o de avanzada edad.

La construcción, ampliación y remodelación de los edificios abiertos al públicos sean estos públicos o privados, se adaptarán de manera progresiva, de tal forma que deberá además contar con pasamanos al menos en uno de sus dos laterales.

Distancias de resguardo y normas específicas de ocupación del suelo

Con el fin de evitar situaciones críticas en el desarrollo de los asentamientos, se establecen las siguientes distancias que tienen como finalidad reducir riesgos y evitar problemas que ponen en peligro la vida de los pobladores. Cualquier uso urbano deberá estar alejado como mínimo de los siguientes elementos existentes o por construir:

- 150 Mts. De cruceros de carreteras estatales.
- 50 Mts. De almacén de materiales explosivos.



30 Mts.	De talleres de reparación de maquinaria y transporte pesado.
19 Mts.	De líneas eléctricas de 115, 000 volts.
2.5 Mts.	De líneas eléctricas de 13,800 volts.
25 Mts.	De cuerpos superficiales de agua.
20 Mts.	De preservaciones ecológicas.
100 Mts.	De canal de desagüe a cielo abierto.
100 Mts.	De plantas de almacenamiento de gas L.P.
25 Mts.	De zonas industriales pesadas o semipesadas, o zonas de almacenaje a gran escala de bajo riesgo.
20 Mts.	De carreteras estatales.
10 Mts.	De zonas industriales ligeras y/o medianas.

Para el caso de plantas distribuidoras y de almacenamiento de gas L.P. deberán cumplir con los requerimientos de diseño y construcción establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-001-SCFI-1996, la norma referida o aquella que se encuentre en vigor deberá de reubicarse a la brevedad a los distritos de servicios e industria.

Las estaciones de gas L.P. para carburación son un sistema fijo y permanente para almacenar y suministrar Gas L.P. exclusivamente a los recipientes instalados en vehículos que lo utilicen como combustible, pudiendo contar con elementos complementarios para su funcionamiento, mismas que para su establecimiento deberá de ajustarse a la NOM-003-SEDG-2004, Estaciones de Gas L.P. para Carburación Diseño y Construcción. Se entenderá por lugar de reunión cualquier espacio abierto o construcción dentro de un inmueble, utilizado para la reunión de 100 ó más personas simultáneamente con propósitos educacionales, religiosos o deportivos, así como establecimientos con 30 ó más plazas donde se consuman alimentos o bebidas. Cuando las citadas actividades se realicen dentro de una edificación el lugar de reunión es la parte de ese inmueble donde se realicen. La unidad habitacional multifamiliar es la construcción destinada a la vivienda, constituida por al menos tres niveles y éstos a su vez por lo menos dos departamentos habitacionales cada uno. Entre la tangente de los recipientes de almacenamiento de una estación comercial y los centros hospitalarios, lugares de reunión y unidades habitacionales multifamiliares o viviendas de cualquier tipo debe de haber como mínimo una distancia de 30 metros. Aquellas ubicadas al margen de la carretera, deberán contar con carriles de aceleración o desaceleración.

Para el caso de estaciones de servicio nuevas con el fin de lograr una cobertura más racional, se recomienda que se ubiquen a una distancia mínima de 1,000 metros con respecto a otra estación de similar servicio, 100 metros con respecto a plantas de almacenamiento de gas L.P. y estaciones de carburación a gas L.P., 30 metros de líneas de alta tensión, vías férreas y ductos que transporten productos derivados del petróleo, 50 metros de viviendas. En caso de que colinden con carreteras se ubicará fuera del derecho de vía; en las carreteras, las obras relativas a accesos al predio se deben ubicar a una distancia de 100 metros de cruces,



entronques y pasos superiores e inferiores, así como a más de 150 metros de zonas de curvas.

El consumo de artificios pirotécnicos (fuegos artificiales y juegos pirotécnicos) aumenta y por consecuencia la posibilidad de riesgo para la población, aunado a la venta clandestina y nula observación de las medidas de seguridad en su transporte, almacenamiento y fabricación, razones que contribuyen al incremento de las tragedias asociadas a tales productos; por ello las fábricas, plantas industriales y demás establecimientos que de manera permanente o eventual manejen pólvora o explosivos, deberán reunir las condiciones de seguridad, higiene y funcionamiento técnico indispensable, de manera que se garantice la integridad de las personas que laboran y /o colinden con tales establecimientos, por ello se prohíbe instalar cerca o dentro de puestos de comida, jugueterías, abarrotes y aquellos negocios que expendan productos fácilmente consumibles, bajo ninguna circunstancia se otorgará autorización para que la venta o manejo de los productos se efectúe en tianguis, mercados y locales comerciales. Los talleres de pirotecnia se ubicarán fuera de los centros de población.

Suelo

A fin de evitar intermediarismo y especulación en el mercado de suelo, deberá dotarse de una reserva territorial patrimonial, de la cual pueda ofertarse terreno para vivienda a la población de bajos recursos.

Para la autorización de cualquier aprovechamiento, deberán cumplirse los siguientes requerimientos:

1. Contar con las factibilidades de abasto de agua potable, desalojo de aguas servidas y suministro de energía eléctrica, por parte de los organismos responsables de cada uno de estos servicios o bien, compromiso del promotor de proporcionarlo por cuenta propia.
2. No saturar los servicios de infraestructura.
3. En caso de ubicarse en zonas típicas o de valor paisajístico, o con potencial para constituirse como tales, no afectar su imagen.
4. No poner en riesgo el equilibrio ecológico.
5. Proporcionar dentro del predio de ubicación o en alguno inmediato el espacio de aparcamiento necesario para su funcionamiento, de manera que se garantice no generará en la vía pública saturación por demanda de estacionamiento.



6. No generar riesgos explosivos, de incendio, tóxicos, sanitarios ni viales o, en caso de generarlos, garantizar la toma de medidas que aseguren la reducción de tales riesgos a niveles aceptados por las autoridades competentes.
7. No provocar conflictos sociales.
8. No ocupar indebidamente el área pública, ni las zonas de derecho de vías de comunicación o líneas de infraestructura.
9. No afectar ni ser afectado por el funcionamiento de otro aprovechamiento que emplazado con anterioridad cuente o esté en aptitud de obtener constancia de compatibilidad urbanística con resolución favorable para su ubicación.

El incumplimiento de cualquiera de estos puntos dejará sin efecto la autorización del emplazamiento del uso o destino y consecuentemente se procederá a la aplicación de las sanciones correspondientes.

Una vez autorizado un fraccionamiento habitacional, comercial o industrial no se permitirá el cambio de uso de suelo.



Estrategias

La estrategia explica la forma de ocupación del suelo, tanto la zonificación primaria como secundaria y las obras y acciones necesarias para el adecuado funcionamiento del centro de población.

o Delimitación del área de estudio

El polígono de actuación del programa de desarrollo se delimita en lo que se denomina como centro de población mismo que está conformado por las zonas urbanizadas, las que se reserven para su expansión y las que se consideren no urbanizables por causas de preservación ecológica, prevención de riesgos y mantenimiento de actividades productivas dentro de los límites de dicho centro; así como las que por resolución de la autoridad competente se prevean para la fundación de los mismo. La superficie está distribuida de la siguiente manera:

Dentro de la superficie descrita del polígono de estudio, se distribuirán las siguientes áreas:

- 1.- Area urbana actual con una superficie de 76-57-32 Has.
- 2.- Area de reserva para crecimiento urbano con una superficie de 157-79-16 Has.
- 3.- Area de preservación ecológica, con una superficie total de 531-37-44 Has.

El polígono total arroja una superficie de 765-73-92 Has.

Lad o Est- Pv	Azimut	Distancia (metros)	Coordenadas UTM		Convergencia	Factor de esc. lineal	Latitud	Longitud
			Este (X)	Norte (Y)				
1-2	90°00'00"	3,363.25	239,837.27	2728,484.21	-1° 4'21.27"	1.0004360	24°38'55.30" N	101° 34'13.23" W
2-3	180°00'00"	2,425.17	243,200.62	2728,484.21	-1° 3'31.41"	1.0004145	24° 38'57.34" N	101° 32'13.70" W
3-4	270° 00'00"	2,951.65	243,200.62	2726,059.03"	-1° 3'27.58"	1.0004153	24° 37'38.56" N	101° 32'12.11" W
4-1	350° 22'3.82"	2,459.85	240,248.96	2726,059.03	-1° 4'11.29"	1.0004337	24° 37'36.78"	101° 33'56.99"

o Políticas de desarrollo urbano

Las políticas de conservación, mejoramiento y crecimiento, dan forma y coherencia a los elementos actuales existentes en el centro de población, estas acciones permiten mantener en buen estado las construcciones susceptibles de protección y el medio ambiente.

▪ Conservación

La conservación de los centros de población, es la acción tendiente a mantener el equilibrio ecológico y el buen estado de los edificios, monumentos, plazas públicas, parques y en general, todo aquello que corresponda a su patrimonio natural y cultural.



Se consideran zonas destinadas a la conservación: las que por sus características naturales cuenten con bosques, praderas, mantos acuíferos y otros elementos que favorezcan el equilibrio ecológico; las dedicadas en forma habitual a las actividades agropecuarias, forestales o mineras; las áreas abiertas, los promontorios, los cerros, las colinas y elevaciones o depresiones orográficas que constituyen elementos naturales para la preservación ecológica de los centros de población; las áreas y elementos culturales cuyo uso puede afectar el paisaje, la imagen urbana y los símbolos urbanos; y aquéllas cuyo subsuelo se haya visto afectado por fenómenos naturales o por explotaciones de cualquier género, que representen peligros permanentes o eventuales para los asentamientos humanos.

Estas políticas pueden coincidir con las estrategias en materia de ordenamiento territorial, reforzándose entre sí.

Acciones de conservación propuestas:

- Instituir un Departamento de Protección del Patrimonio, para que ofrezca servicios de protección, conservación y revalorización del patrimonio cultural y natural, dotados de un personal adecuado que disponga de medios que le permitan llevar a cabo las tareas.
- Desarrollar estudios e investigación científica y técnica y perfeccionar los métodos de intervención que permitan hacer frente a los peligros que amenacen a su patrimonio cultural y natural.
- Adoptar las medidas jurídicas, científicas, técnicas, administrativas y financieras adecuadas, para identificar, proteger, conservar, revalorizar y rehabilitar ese patrimonio.
- La sociedad deberá participar en la protección del patrimonio cultural y natural, así como la obligación de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio.
- Para asegurar la participación activa e implicar a sus habitantes, se debe realizar un programa de información desde la edad escolar, además de facilitar las acciones de las asociaciones para la conservación y adoptarse las medidas financieras apropiadas para asegurar la conservación y restauración.
- Enterar a los propietarios de las fincas que conforman el conjunto patrimonial edificado, de la facultad del Instituto Nacional de Antropología e Historia; esto para la consulta y asesoría técnica - legal que requieran.
- Elaborar un Reglamento Municipal de Imagen Urbana, para la conservación de la zona delimitada, ya que es el fiel testimonio de la historia.
- Crear vínculos y relaciones para la consulta del Reglamentos de Imagen Urbana, con la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas, con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, participación del cronista de la entidad, asociaciones civiles con carácter cultural,



sociedad estudiantil, docentes y sociedad en general del sitio, a través de la creación de un Comité de Protección del Patrimonio.

- Por medio de la Dirección de Obras Públicas Municipales, atender los asuntos relacionados con intervenciones en el primer cuadro de la ciudad; a su vez, hacer la consulta con el centro INAH y la Junta de Monumentos para la asesoría correspondiente.
- Conservación del templo de San Gregorio Magno.
- Conservación del museo Marqués de Aguayo.
- Conservación de fincas y viviendas con arquitectura vernácula.
- Conservación de traza original.
- Conservación de entorno natural inmediato.

▪ **Mejoramiento**

Conjunto de acciones encaminadas a reordenar o renovar las zonas de incipiente desarrollo o deterioradas, física o funcionalmente en el centro de población el reordenamiento, la renovación, regeneración, restauración o la densificación de áreas urbanas deterioradas, aprovechando adecuadamente sus componentes sociales y materiales; la dotación de servicios, equipamiento o infraestructura urbana, en áreas carentes de ellos; la acción integrada del estado que articule la regularización de la tenencia del suelo urbano con la dotación de servicios y satisfactores básicos, que tiendan a integrar a la comunidad urbana; la celebración de convenios entre autoridades, propietarios y los sectores público, social y privado, en que se atiendan sus respectivos intereses o a través de la expropiación de predios por causa de utilidad pública; y las demás que se consideren necesarias para el buen funcionamiento de los espacios socialmente útiles.

- Mejoramiento del 19% de las viviendas actuales.
- Dotación de agua potable al 4.29% de las viviendas actuales.
- Dotación de drenaje al 12.14% de las viviendas actuales.
- Dotación de energía eléctrica al 2.86% de las viviendas actuales.
- Ampliación de viviendas.
- Reposición de vivienda por término de vida útil.
- Mantenimiento de red de alumbrado público.
- Cobertura del 4.29% de agua potable en zonas carentes.
- Cobertura del 12.14% de drenaje en zonas carentes.
- Cobertura del 2.86% de energía eléctrica en zonas carentes.
- Dotación de alumbrado público en el 40% de las zonas carentes.
- Cobertura del 90% de pavimentación en zonas carentes.
- Mejoramiento de empedrado actual.
- Modernización del sistema de agua potable
- Mejoramiento de señalización vial.
- Mejoramiento de museo.
- Mejoramiento de auditorio.



- Mejoramiento de centro de salud.
- Mejoramiento y rehabilitación de mercado.
- Mejoramiento de rastro.
- Mejoramiento de jardín entre calle Cuauhtémoc y Matamoros.
- Mejoramiento de unidad deportiva en calle Cinco de Febrero.
- Mejoramiento de campo de béisbol.
- Mejoramiento de cancha.
- Mejoramiento de panteón al norte.
- Mejoramiento de comandancia de policía.
- Mejoramiento de juzgado.

■ **Crecimiento**

El crecimiento es la acción tendiente a ordenar y regular la expansión física de los centros de población, mediante la determinación de las áreas y reservas territoriales, conforme a lo dispuesto este programa y declaratorias en materia de desarrollo urbano. La determinación de las áreas de expansión futura; para la adquisición, por parte del estado y de los municipios, con la participación de los sectores social y privado, de predios ubicados en las áreas de crecimiento urbano, a efecto de satisfacer oportunamente las necesidades de tierra que planteé la dinámica de crecimiento del centro de población.

Estas zonas de crecimiento se ubican al norte, sur y oriente para vivienda, al oriente y poniente para uso mixto; diseminadas en la mancha zonas para el distrito de parque urbano; para la conformación de cuatro centros de barrio, que abarca principalmente el área urbana actual y que es necesario redensificar, además de las zonas de regularización que forman parte del fondo legal del municipio y que representan un total de 88-88-27 Has.



- Reservas de crecimiento urbano

La reservas de suelo son las áreas que dadas sus ventajas físicas, técnicas, legales y económicas, se consideran aptas para la expansión territorial del centro de población, con la prohibición estricta de darle otros usos diferentes a los especificados por la declaratoria correspondiente.

Plazo de ocupación	Uso o destino	Superficie (Has.)
Corto plazo (2007-2010)	Habitacional	1-21-34
	Centros de barrio y equipamiento urbano	5-18-00
	Mixto	5-48-13
	Parque urbano	1-82-96
	Zona de reserva adicional	9-10-12
	Subtotal	22-80-55
Mediano plazo (2011-2013)	Habitacional	1-48-08
	Centros de barrio y equipamiento urbano	2-58-20
	Mixto	10-96-25
	Parque urbano	3-65-92
	Zona de reserva adicional	9-10-12
	Subtotal	27-78-57
Largo plazo (2014-2017)	Habitacional	2-28-52
	Centros de barrio y equipamiento urbano	3-70-23
	Mixto	16-44-38
	Parque urbano	5-48-88
	Zona de reserva adicional	12-13-50
	Subtotal	40-05-50
Plazo especial (2018-2027)	Habitacional	6-45-21
	Centros de barrio y equipamiento urbano	1-11-25
	Mixto	21-92-50
	Parque urbano	7-31-84
	Zona de reserva adicional	30-33-74
	Subtotal	67-14-54
	Total	157-79-16



- **Estrategia en función del desarrollo urbano**

La razón de ser de un programa de desarrollo urbano tiene que ver con la forma de ordenar el territorio, no necesariamente su diseño corresponde a una tipología preestablecida, sino que se adecua a la situación específica del sitio, este diseño está expresado en la carta urbana, que forma parte del presente Programa, en ella se incluye la estructura urbana propuesta, basada en la red vial primaria y secundaria que dan forma y coherencia a la zonificación primaria y secundaria, por ello a continuación se describe la propuesta territorial de crecimiento urbano y la forma de ocupación de los usos y destinos de suelo.

- **Estructura urbana y zonificación**

La estructura urbana es el conjunto de elementos que han sido dispuestos o adaptados para el desarrollo de las actividades de la población. Se propone organizar la estructura urbana a través de la consolidación de núcleos ordenadores denominados centro urbano, redensificación urbana, corredor urbano y centro de barrio, además de los distritos habitacional, mixto, parque urbano y preservación ecológica.

En cada uno de estos núcleos y distritos, los diferentes aprovechamientos serán clasificados como permitidos, condicionados o prohibidos.

Los aprovechamientos permitidos son aquellos que se prevé sean predominantes de acuerdo con la normatividad aplicable y su factibilidad, son totalmente integrables en el distrito donde se ubican; los aprovechamientos condicionados son aquellos que para autorizar su emplazamiento deberán garantizar que no provocarán riesgos y cumplirán con las condiciones de seguridad que fijen las autoridades competentes para evitar que resulten afectados aprovechamientos que, cumpliendo con los requisitos de ley, que hayan sido previamente establecidos, los usos de suelo pueden integrarse en la misma área cuidando la necesaria separación y aislamiento entre los diversos usos que existan; por último, los aprovechamientos prohibidos serán aquellos que por sus características físicas o funcionales provoquen riesgos que no puedan ser minimizados y sean incompatibles con los usos predominantes en el distrito o núcleo ordenador, por lo que no deben ubicarse en la misma área o zona urbana.

A continuación se describen cada uno de los núcleos y distritos que ordenarán la estructura urbana.

Centro urbano

En el centro urbano se permitirá la vivienda en sus tres modalidades de densidad, oficinas, comercio departamental o especializado y comercio al detalle; de manera condicionada podrán establecerse industria ligera, educación, cultura, salud, asistencia, comunicación, transporte, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, servicios de aseos, servicios de limpieza,



culto, investigación, infraestructura excepto antenas de telecomunicaciones y elementos ornamentales. Queda prohibido el emplazamiento de vivienda campestre, industria pesada, industria media, agroindustria, abasto y almacenamiento, mantenimiento, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario. Corresponde al área urbana actual o mancha urbana, abarca una superficie de 76-57-32 Has.

Centro histórico

El Instituto Nacional de Antropología e Historia ha delimitado las siguientes calles como centro histórico: Cuauhtémoc, Benito Juárez, Vicente Guerrero, Ignacio López Rayón, Escobedo, González Ortega, callejón de la Fuente, La Madrid, Hidalgo, Matamoros, Morelos. Arroja una superficie de 8-35-43 Has.

El uso permitido será de vivienda densidad alta, así como el de cultura; de manera condicionada se podrán establecer los usos de vivienda densidad media y baja, oficinas, educación, salud, asistencia, comercio al detalle, transporte, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, servicios de aseo, servicios de limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales. Quedando prohibidos los usos de vivienda campestre, industria pesada, media y ligera, agroindustria, comercio departamental o especializado, abasto y almacenamiento, comunicación, mantenimiento, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

Corredor urbano

Los corredores urbanos se conforman por los predios colindantes a las vialidades marcadas como tales hasta un ancho no mayor de 30 metros y con acceso exclusivo por el corredor. Cuando un predio no tenga acceso directo por otra vialidad los usos de suelo que en él se puedan establecer serán los del corredor urbano primario. En caso de que el predio tenga un mayor fondo y presente acceso por una vía alterna, ya no pertenecerá la parte restante al corredor urbano sino al distrito en que se encuentra emplazado.

En los predios lindantes al corredor urbano con un fondo no mayor de 30 metros se tendrá como aprovechamiento permitido industria media, industria ligera, comercio especializado o departamental, mientras que los aprovechamientos condicionados serán: oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio al detalle, abasto y almacenamiento, comunicación, transporte, mantenimiento, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, especial, cremación, servicios de aseo y limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales. Los aprovechamientos prohibidos son vivienda en cualquier modalidad, industria pesada, agroindustria, reclusión, inhumación, actividades extractivas, depósitos de desechos y agropecuario.



De existir viviendas al momento de la puesta en vigor del presente Programa éstas podrán permanecer dentro del corredor urbano. Su localización es al oriente hacia la salida a Salaverna y Pabellón y al poniente a la salida a Cedros.

Centro de barrio

Con el fin de aproximar los servicios de educación, salud, cultura, asistencia social, recreación, deporte y otros a las zonas habitacionales, se propone establecer cuatro centros de barrio en las zonas con mayor deficiencia de servicios urbanos y los de las áreas previstas para futuro crecimiento.

Centro de barrio	Ubicación	Superficie mínima requerida en hectáreas
Corto plazo	Al norte del centro de población.	1-06-85
Mediano plazo	Al sureste del centro de población.	1-44-25
Largo plazo	Al suroeste del centro de población.	1-27-97
Plazo especial	Al oriente del centro de población.	1-11-25

No se incluye en los centros de barrio a otro equipamiento que por rango de cobertura o nivel de servicios debe localizarse en otros distritos o núcleos ordenadores.

Los aprovechamientos que de manera permitida deberán ubicarse en estas zonas son: educación, cultura, salud, asistencia, comercio departamental o especializado, comercio al detalle, comunicación, transporte en su modalidad de paradas de autobuses y taxis, recreación y deporte. Condicionados son: vivienda densidad alta, vivienda densidad media y vivienda densidad baja, industria ligera, oficinas, mantenimiento, seguridad en su modalidad de casetas de vigilancia, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, servicios de aseo, servicios de limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales. Se prohíben los siguientes emplazamientos: vivienda campestre, industria pesada, industria media, agroindustria, abasto y almacenamiento, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

Distrito habitacional

Se propone el establecimiento de nuevas áreas habitacionales de baja, mediana y alta densidad, asimismo se propone redensificar las áreas urbanas actuales con el objeto de optimizar la utilización de la infraestructura y demás servicios urbanos.

El uso permitido será el de vivienda densidad media y baja; condicionados la vivienda densidad alta siempre y cuando existan los servicios de agua potable y drenaje suficientes, además de la industria ligera, oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio departamental o especializado, comercio al detalle, comunicación, transporte, seguridad en su modalidad de casetas de vigilancia, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, servicios de aseo, servicios de limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales. En todos los distritos habitacionales se prohíbe la vivienda campestre, industria pesada, industria media, agroindustria, abasto y



almacenamiento, mantenimiento, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

Las zonas habitacionales se ubican al norte, sur y oriente, se buscara ocupar el sitio en los cuatro plazos de crecimiento urbano aquí establecidos, con densidades bajas y con edificaciones preferentemente de un nivel.

Distrito mixto

Este distrito se caracteriza por integrar diversos aprovechamientos que por el tamaño de la localidad no requiere zonas específicas para su emplazamiento y que pueden coexistir, tal es el caso de la industria, servicios, comercio-oficinas de diferente índole, pero condicionando su establecimiento a no provocar riesgos entre ellos. Los usos permitidos serán industria pesada, industria media, industria ligera y mantenimiento. Serán condicionados los siguientes usos: agroindustria excepto granjas de animales que no se podrán establecer en este distrito, oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio departamental o especializado, abasto y almacenamiento, comunicación, transporte, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, especial, cremación, servicios de aseo, servicios de limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales. Queda prohibido los usos siguientes: cualquier tipo de vivienda incluyendo campestre, comercio al detalle, reclusión, inhumación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

Se ubica al oriente y poniente a los costados de las carreteras a Salaverna y Cedros respectivamente. Tiene una superficie de 54-81-26 Has.

Distrito de parque urbano

El aprovechamiento permitido será recreación y deporte; condicionados: oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio departamental o especializado, comercio al detalle, comunicación, transporte, mantenimiento, seguridad, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, servicios de aseo, servicios de limpieza, culto, investigación, infraestructura, elementos ornamentales y agropecuario, este último aprovechamiento solo se permitirá en su modalidad de viveros. Queda prohibido el establecimiento vivienda en cualquier densidad, industria de todo tipo, abasto y almacenamiento, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas y depósito de desechos.

Para el establecimiento en este distrito de cualquiera de los aprovechamientos enunciados en el párrafo anterior, se deberán respetar las siguientes restricciones:

1. No construir más del 50% de la superficie total del predio.
2. No construir bardas perimetrales.
3. Mantener una franja de 2 metros sin construir alrededor del predio.



4. El 20% de la superficie del terreno deberá conservarse como área verde.
5. No sobrepasar un coeficiente de utilización del suelo de 2.

Se ubica un distrito de parque urbano, en una superficie de 18-29-59 Has., al norte del cementerio y arroyos Grande y Hondo.

Distrito de preservación ecológica

Se permite en este distrito únicamente el agropecuario. Sin embargo podrán establecerse de manera condicionada la vivienda campestre, agroindustria, abasto y almacenamiento, transporte, mantenimiento, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, reclusión, especial, inhumación, cremación, culto únicamente en su modalidad de ermitas, investigación, infraestructura, elementos ornamentales, actividades extractivas y depósito de desechos. Se prohíbe el emplazamiento de la vivienda densidad alta, vivienda densidad media, vivienda densidad baja, industria pesada, media y ligera, oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio departamental o especializado, comercio al detalle, comunicación, convivencia y espectáculos, servicios de aseo y servicios de limpieza.

Con una superficie de 531-37-44 Has., rodea el área urbana actual y el área de reserva para expansión o crecimiento urbano.

Usos de suelo

El suelo es elemento fundamental en el proceso de desarrollo urbano ya que en él se llevan a cabo las actividades de la población, por ello resulta indispensable definir los aprovechamientos que podrán emplazarse en él y su disposición en el área urbana.

Los usos de suelo son los fines particulares de beneficio privado a que podrán dedicarse determinadas áreas o predios.

Vivienda

Por constituir el principal elemento en el ordenamiento y desarrollo de los asentamientos humanos, resulta necesario vigilar su adecuado emplazamiento.

Vivienda densidad alta de 201 a 400 habitantes por hectárea.

Permitida en: centro urbano y centro histórico.

Condicionada en: habitacional y centro de barrio.

Prohibida en: mixto, parque urbano, preservación ecológica y corredor urbano.

Vivienda densidad media de 101 a 200 habitantes por hectárea.

Permitida en: habitacional y centro urbano.

Condicionada en: centro histórico y centro de barrio.

Prohibida en: mixto, parque urbano, preservación ecológica y corredor urbano.



Vivienda densidad baja entre 40 y 100 habitantes por hectárea.

Permitida en: habitacional y centro urbano.

Condicionada en: centro histórico y centro de barrio.

Prohibida en: mixto, parque urbano, preservación ecológica y corredor urbano.

Vivienda campestre la densidad permitida será inferior a los 40 Hab./Ha.

Vivienda campestre

Condicionada en: preservación ecológica.

Prohibida en: habitacional, mixto, parque urbano, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

Industria

Industria pesada: es aquella que tiene requerimientos especiales de infraestructura, utiliza transporte pesado tanto para abastecerse de materia prima como para distribuir su producción y ocupa grandes espacios, incluye las instalaciones que aún bajo normas de control de alto nivel producen efectos nocivos de ruidos, olores, vibraciones, humos y polvos, ocasionando un alto impacto.

Industria pesada

Permitida en: mixto.

Prohibida en: habitacional, parque urbano, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

La industria media comprende los establecimientos cuyo impacto referente a ruidos, olores, humos y polvos sea mitigable y cuyo riesgo puede controlarse o reducirse mediante normas de operación especial, que además son generadoras de transporte pesado.

Industria media

Permitida en: mixto y corredor urbano.

Prohibida en: habitacional, parque urbano, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico y centro de barrio.

Industria ligera: es aquella que ocupa poco espacio, no genera transporte pesado y no requiere de infraestructura especial para su funcionamiento, comprende actividades dedicadas al trabajo artesanal normalmente familiar, como talleres de bordados y tejidos, cerámica, calzado o piel exceptuando tenerías, además de productos alimenticios caseros, orfebrería, talleres de joyería, encuadernación de libros y similares, en ellos se prohíbe el uso y almacenamiento de materiales inflamables y explosivos.

Industria ligera

Permitida en: mixto y corredor urbano.

Condicionado en: habitacional, centro urbano y centro de barrio.



Prohibida en: parque urbano, preservación ecológica y centro histórico.

El uso definido como agroindustria comprende las despepitadoras, secadoras de chile, molinos y demás establecimientos dedicados al procesamiento de productos agrícolas.

Agroindustria

Condicionado en: mixto excepto granja de animales o criadero que será prohibido y preservación ecológica.

Prohibida en: habitacional, parque urbano, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

En caso de localizarse dentro del área urbana actual establecimientos industriales que generen riesgos, contaminación o saturación de los servicios de infraestructura, deberán reubicarse a corto plazo en el distrito mixto.

Oficinas

Comprende todo tipo de oficinas de profesionistas, empresas de negocios, agrupadas en edificios de despacho o en edificios corporativos, así como oficinas gubernamentales; siendo generadoras de tráfico vehicular que demandan áreas especiales de estacionamiento y vías de acceso adecuadas. El emplazamiento de los elementos de esta índole, tanto de tipo privado como público, será regulado de acuerdo al nivel de servicio que ofrezcan.

Permitido en: centro urbano.

Condicionado en: habitacional, mixto, parque urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

Prohibido en: preservación ecológica.

Educación y cultura

En educación se clasifican los aprovechamientos destinados al establecimiento de espacios donde se imparte educación, aspectos generales de la cultura humana, capacitación científica o tecnológica.

La cultura, se refiere a los espacios destinados para espectáculos de carácter cultural, cinematógrafos, salas de conciertos o recitales, teatros, salas de conferencias, bibliotecas y centros de promoción social o cualquier otra semejante.

Educación

Permitido: centro de barrio.

Condicionado: habitacional, mixto, parque urbano, centro urbano, centro histórico y corredor urbano.

Prohibido en: preservación ecológica.



Cultura

Permitido: centro de barrio

Condicionado: habitacional, mixto, parque urbano, centro urbano, centro histórico y corredor urbano.

Prohibido en: preservación ecológica.

Salud y asistencia

El primer aprovechamiento está destinado a la ocupación de espacios para la prestación de servicios médicos de atención general y específica.

Los espacios destinados a proporcionar a la población cuidado, alojamiento, alimentación, higiene y salud de futuras madres, lactantes, infantes, jóvenes hasta los 18 años y ancianos conocido como de asistencia social.

Permitido en: centro de barrio.

Condicionado en: habitacional, mixto, parque urbano, centro urbano, centro histórico y corredor urbano.

Prohibido en: preservación ecológica.

Comercio

Por el volumen de venta y las características del centro de población se establecerán dos tipos de comercio:

Comercio especializado o departamental: comprende los establecimientos que ofrecen productos específicos para un giro en particular; su venta puede ser al mayoreo o al menudeo, sirven a una amplia zona o a la totalidad del centro de población, ofrecen una gran variedad de productos, siendo generadores de tráfico vehicular y de carga, pero su impacto puede ser moderado a través de normas de construcción, comprende además la venta de diversos productos divididos en departamentos de acuerdo con sus características.

Permitido en: centro urbano, corredor urbano y centro de barrio.

Condicionado en: habitacional, mixto, parque urbano.

Prohibido en: preservación ecológica y centro histórico.

Comercio al Detalle: Son aquellos expendios que brindan un servicio directo y cotidiano a la población y sus ventas son exclusivamente al menudeo, por lo que su accesibilidad será principalmente peatonal, la venta es preferentemente de artículos domésticos, a pequeña escala o al menudeo.

Permitido en: centro urbano y centro de barrio.

Condicionado en: habitacional, parque urbano, centro histórico y corredor urbano.

Prohibido en: mixto y preservación ecológica.



Abasto y almacenamiento

Por la naturaleza de los productos que expenden y los servicios que prestan, estos giros son generadores de tráfico vehicular y de carga, afectando la imagen urbana y el funcionamiento de otros tipos de actividades comerciales, este apartado se compone de los espacios dedicados al acopio, almacenamiento y distribución de productos para abastecer al comercio en menudeo.

Condicionado en: mixto, preservación ecológica y corredor urbano.

Prohibido en: habitacional, parque urbano, centro urbano, centro histórico y centro de barrio.

Comunicaciones

En la comunicación se incluyen los usos y destinos de apoyo dedicados a ofrecer el servicio de intercambio de información en oficinas y establecimientos. Este aprovechamiento está integrado por establecimientos cuyos servicios de transmisión de información y mensajes, permiten el contacto periódico entre personas, grupos sociales e instituciones, proporcionando comodidad, ahorro de tiempo y recursos en la realización de actividades que apoyan el desarrollo socioeconómico y la convivencia social, proporcionando la integración cultural de la población en el contexto nacional.

Permitido en: centro de barrio.

Condicionado en: habitacional, mixto, parque urbano, centro urbano y corredor urbano.

Prohibido en: preservación ecológica y centro histórico.

Transporte

Comprende los elementos de servicio cotidiano tales como paradores de autobuses y sitios de taxis, estacionamientos públicos o privados y todo aquello que tenga que ver con el transporte y movilidad de las personas.

Permitido en: centro de barrio en su modalidad de parada de autobuses y sitio de taxis.

Condicionado en: habitacional, mixto, parque urbano, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico y corredor urbano.

Mantenimiento

Esta clasificación incluye los establecimientos dedicados a la reparación, ensamblaje y conservación de mobiliario, vehículos y maquinaria en general, como son talleres mecánicos, vulcanizadoras, herrerías y carpinterías, sirven a una amplia zona o a la totalidad del centro de población son generadoras de impactos negativos de ruidos, vibraciones, olores, humos y polvos.



Permitido en: mixto

Condicionado en: parque urbano, preservación ecológica, corredor urbano y centro de barrio.

Prohibido en: habitacional, centro urbano y centro histórico.

Seguridad

En este apartado se contemplan aquellos elementos que funcionan como centros de operaciones de los cuerpos policíacos, de seguridad pública, vial o privada, así como cuerpos de atención a emergencias.

Condicionado en: habitacional y centro de barrio únicamente en su modalidad de caseta de vigilancia; además en mixto, parque urbano, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico y corredor urbano.

Recreación y Deporte

Incluye todos los aprovechamientos que son espacios predominantemente abiertos dedicados al esparcimiento, descanso y ejercitación física de la población.

Estos elementos podrán ubicarse en todos los distritos, pero se dosificarán de acuerdo a su nivel de servicio; las unidades deportivas, gimnasios e instalaciones de feria y parques se permitirán en el distrito de parque urbano.

Permitido en: parque urbano y centro de barrio.

Condicionado en: habitacional, mixto, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico y corredor urbano.

Preparación y Venta de Alimentos

Pertenecen a este aprovechamiento los establecimientos donde se elaboran y sirven alimentos; de acuerdo con su nivel de servicio.

Condicionado en: habitacional, mixto, parque urbano, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

Turismo

Este aprovechamiento tiene como fin potenciar el desarrollo que puede tener esta actividad, contempla no solo los espacios de alojamiento e instalaciones hoteleras, sino además las zonas turísticas para descanso y recreación, servicios relacionados o complementarios.

Condicionado en: habitacional, mixto, parque urbano, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.



Trabajo zootécnico

A éste pertenecen las instalaciones o espacios donde se contienen animales con el fin de exponerlos, comercializarlos, amaestrarlos, asearlos o darles atención terapéutica.

Condicionado en: mixto, parque urbano, preservación ecológica, centro urbano, corredor urbano y centro de barrio.

Prohibido en: habitacional y centro histórico.

Convivencia y Espectáculos

Comprende los espacios dedicados a la reunión masiva de la población con fines de diversión y esparcimiento, como son discotecas, bares, salones de fiestas y cines. Estos giros por su naturaleza son generadores de impactos auditivos, principalmente por la noche; demandan áreas especiales de estacionamiento, son generadores de concentraciones públicas especialmente para adultos, por lo que debe evitarse su colindancia inmediata con zonas habitacionales, escolares y de salud.

Condicionado en: mixto, parque urbano, centro urbano, corredor urbano y centro de barrio.

Prohibido en: habitacional, preservación ecológica y centro histórico.

Reclusión

Este aprovechamiento será en el que se de la organización y buen funcionamiento de la sociedad en su conjunto, este tipo de inmuebles albergará a internos que se encuentran en procesos judiciales; deberá de ubicarse fuera de la ciudad, por ello su emplazamiento se condiciona únicamente en el distrito de preservación ecológica; es incompatible en el resto de los distritos.

Especial

Comprende instalaciones que por su naturaleza son susceptibles de producir siniestros o riesgos urbanos, sin ser del tipo industrial, pero que se demandan dentro de la zona urbana, asimismo comprende instalaciones que por la infraestructura especial y la superficie extensiva necesaria, requieren áreas restrictivas a su alrededor. Los emplazamientos que actualmente se ubican en corredor urbano deben de garantizar no ocasionar molestias, ni riesgos a los vecinos y cumplir con la normatividad federal en la materia, al momento que dejen de cumplir las normas y distancias de resguardo deberán reubicarse a los distritos donde se permite su establecimiento, siempre y cuando el predio seleccionado cumpla con las distancias de resguardo necesarias.

Condicionado en: mixto, preservación ecológica y corredor urbano.

Prohibido en: habitacional, parque urbano, centro urbano, centro histórico y centro de barrio.



Inhumación

Los servicios de inhumación se ubicarán de manera condicionada en el distrito de preservación ecológica, en zonas que además de presentar las características adecuadas para el efecto, manifiesten tendencias de crecimiento de la población bajas o nulas; es incompatible en el resto de distritos y núcleos ordenadores.

Cremación

Contiene exclusivamente a los edificios acondicionados para la incineración de cadáveres.

Condicionado en: mixto, preservación ecológica y corredor urbano.

Prohibido en: habitacional, parque urbano, centro urbano, centro histórico y centro de barrio.

Servicios de aseo

Comprende a los establecimientos en que se proporcionan servicios propios para el aseo personal tales como peluquerías, estéticas, baños públicos y similares.

Condicionado en: habitacional, mixto, parque urbano, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

Prohibido en: preservación ecológica.

Servicios de limpieza

Se compone por instalaciones como lavanderías, tintorerías y otras en que se brindan servicios de limpieza de ropa, blancos y enseres domésticos.

Condicionado en: habitacional, mixto, parque urbano, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

Prohibido en: preservación ecológica.

Culto

Este apartado se integra por templos, capillas y otros recintos dedicados al rito religioso.

Condicionado en: preservación ecológica en su modalidad de ermitas, habitacional, mixto, parque urbano, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

Investigación



Este se constituye por locales como laboratorios, talleres, estaciones y demás donde se efectúan trabajos dirigidos al análisis o descubrimiento científico. Su establecimiento será condicionado en todos los distritos.

Infraestructura

Es el conjunto de redes de conducción y distribución de fluidos, energía eléctrica, señales electromagnéticas y de tránsito vehicular y peatonal. Podrán emplazarse en todos los distritos con estricto apego a las normas de los organismos rectores; asimismo los elementos de apoyo, como son los tanques, pozos, subestaciones, plantas tratadoras, antenas y otros similares, deberán observar las mismas normas para no generar riesgos. Las antenas de telecomunicación celular y radio se prohíben en el centro urbano y centro histórico.

Elementos ornamentales

En éste se clasificarán las obras arquitectónicas o escultóricas como monumentos, fuentes, kioscos y demás cuya primordial función es ornar el medio ambiente urbano. Se aceptarán en cualquier distrito condicionándose a que contribuyan al mejoramiento de la imagen urbana.

Actividades extractivas

Se considerarán con aprovechamiento de actividad extractiva a todo aquel predio en cuya superficie existan tiros, malacates y toda obra realizada para extraer recursos minerales del terreno natural, tal es el caso de minas a cielo abierto, bancos de materiales o extracción de arena y piedra de río.

Se considerarán con aprovechamiento de actividad extractiva a todo aquel predio en cuya superficie existan tiros, malacates y toda obra realizada para extraer recursos minerales del terreno natural.

Debido a la característica particular de este aprovechamiento de que su emplazamiento depende de manera absoluta de la ubicación del yacimiento que se pretenda explotar, su ubicación será condicionada en los distritos de industria y preservación ecológica. Pero en todos los casos para su autorización se requerirá que:

1. No se afecten áreas de valor paisajístico.
2. No se provoquen desequilibrios ambientales.
3. No se generen ni por operaciones realizadas en su superficie, ni por las efectuadas en excavaciones subterráneas realizadas a partir de ella –encuéntrense o no tales excavaciones dentro de sus límites– afectaciones activas o potenciales a los predios situados en sus inmediaciones.



Sin embargo, en caso de que ésta condicionante no se cumpla, el interesado podrá salvarla si en los términos de la ley minera obtiene dictamen de expropiación, ocupación temporal o constitución de servidumbre a su favor de los terrenos afectados; en el entendido de que en la superficie de dichos terrenos no podrán situarse durante el tiempo que persistan los riesgos generados por la actividad extractiva aprovechamientos de vivienda, educación, salud, asistencia ni cualquier otro en que sus ocupantes quedarían expuestos a riesgos de cualquier índole.

4. Evitar la explotación de bancos de arena en las cercanías de puentes, respetando 500 m. aguas arriba y 500 m. aguas abajo a partir de éstos.

En el caso de que a un predio en que se desarrolle o se haya desarrollado actividad extractiva se le pretenda cambiar de aprovechamiento, sólo se autorizará tal cambio si se comprueba que el terreno no ha quedado en condiciones que puedan provocar afectaciones al nuevo aprovechamiento.

Condicionado en: preservación ecológica.

Prohibido en: el resto de los distritos y núcleos ordenadores.

Depósito de Desechos

Áreas destinadas a la recepción y acumulación de materiales residuales. Se permitirá su emplazamiento exclusivamente en el distrito de preservación ecológica, condicionándose a que se ubique en una zona libre de asentamientos humanos, con las condiciones físicas apropiadas y con un sistema adecuado de tratamiento de desechos, sujetándose a la normatividad federal y estatal en la materia.

Condicionado en: preservación ecológica.

Prohibido en: el resto de los distritos y núcleos ordenadores.

Agropecuario

En este aprovechamiento se incluyen áreas y predios dedicados a trabajos agrícolas y pecuarios como son granjas, establos, huertas, terrenos de cultivo y otros similares.

Permitido en preservación ecológica aptas para este uso, excepto en la modalidad de viveros que será condicionado en parque urbano.

Prohibido en: habitacional, mixto, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

Cuando se presenten actividades extractivas las autoridades correspondientes exigirán y vigilarán que no se deteriore el ecosistemas y poblaciones históricas como sucede actualmente con la deforestación en el estado.



PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE MAZAPIL



ZACATECAS
GOBIERNO DEL ESTADO
2004-2010

P.-Permitido o predominante C.-Condicionado I.- Prohibido o incompatible	DISTRITOS Y NUCLEOS ORDENADORES									
	Habitacional	Mixto	Parque urbano	Preservación ecológica	Centro urbano	Centro histórico	Corredor urbano	Centro de barrio		
Vivienda densidad alta	C	I	I	I	P	P	I	C		
Vivienda densidad media	P	I	I	I	P	C	I	C		
Vivienda densidad baja	P	I	I	I	P	C	I	C		
Vivienda campestre	I	I	I	C	I	I	I	I		
Industria pesada	I	P	I	I	I	I	I	I		
Industria media	I	P	I	I	I	I	P	I		
Industria ligera	C	P	I	I	C	I	P	C		
Agroindustria	I	C ¹	I	C	I	I	I	I		
Oficinas	C	C	C	I	P	C	C	C		
Educación	C	C	C	I	C	C	C	P		
Cultura	C	C	C	I	C	P	C	P		
Salud	C	C	C	I	C	C	C	P		
Asistencia	C	C	C	I	C	C	C	P		
Comercio especializado	C	C	C	I	P	I	P	P		
Comercio al detalle	C	I	C	I	P	C	C	P		
Abasto y almacenamiento	I	C	I	C	I	I	C	I		
Comunicación	C	C	C	I	C	I	C	P		
Transporte	C	C	C	C	C	C	C	P ²		
Mantenimiento	I	P	C	C	I	I	C	C		
Seguridad	C ³	C	C	C	C	C	C	C ³		
Recreación y deporte	C	C	P	C	C	C	C	P		
Preparación y venta de alimentos	C	C	C	C	C	C	C	C		
Turismo	C	C	C	C	C	C	C	C		
Trabajo zootécnico	I	C	C	C	C	I	C	C		
Convivencia y espectáculos	I	C	C	I	C	I	C	C		
Reclusión	I	I	I	C	I	I	I	I		
Especial	I	C	I	C	I	I	C	I		
Inhumación	I	I	I	C	I	I	I	I		
Cremación	I	C	I	C	I	I	C	I		
Servicios de aseo	C	C	C	I	C	C	C	C		
Servicios de limpieza	C	C	C	I	C	C	C	C		
Culto	C	C	C	C ⁶	C	C	C	C		
Investigación	C	C	C	C	C	C	C	C		
Infraestructura	C	C	C	C	C ⁵	C ⁵	C	C		
Elementos ornamentales	C	C	C	C	C	C	C	C		
Actividades extractivas	I	I	I	C	I	I	I	I		
Depósito de desechos	I	I	I	C	I	I	I	I		
Agropecuario	I	I	C ⁴	P	I	I	I	I		

¹ Excepto granjas de animales o criadero.

² En su modalidad de parada de autobuses y sitio de taxis.

³ En su modalidad de casetas de vigilancia.

⁴ Únicamente en la modalidad de viveros.

⁵ Excepto antenas de telefonía celular o radio.

⁶ Únicamente en su modalidad de ermita.



- **Destinos de suelo**

Los destinos de suelo son los aprovechamientos públicos de áreas y predios, entre los cuales se encuentran las áreas ocupadas por instalaciones de equipamiento urbano o instalaciones de propiedad pública en que se realizan actividades complementarias a las de habitación y trabajo; así como las ocupadas por vialidades peatonales, vehiculares y redes de infraestructura.

Con el fin de evitar sobreutilización o subutilización del equipamiento urbano, deberá dosificarse de acuerdo a la población actual y esperada, se ubicará de tal forma que no se produzca concentración excesiva de servicios o incompatibilidades de equipamiento, destaca la construcción del siguiente equipamiento: preparatoria (bachillerato técnico), escuela de capacitación para el trabajo, escuela de educación especial para personas con capacidades diferentes, escuela de alfabetización, biblioteca, casa de la cultura, ludoteca, unidad de urgencias, clínica hospital, laboratorio clínico, clínica veterinaria, casa de atención infantil, centro de desarrollo comunitario, censo social popular, salón de usos múltiples, centro de integración juvenil, unidad básica de rehabilitación física, villa para adultos mayores, escuela de artes y oficios, tianguis, farmacia, correos, telégrafos, cyber, paradero de autobuses foráneos y suburbanos, jardín vecinal, juegos infantiles, parque recreativo, instalaciones de la feria, centro recreativo, cancha de usos múltiples, cancha de fútbol rápido, cancha de básquetbol, estación de servicio – gasolinera y estación de carburación

Superficie requerida en hectáreas para equipamiento urbano por plazos

	Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	Plazo especial
Suma de equipamiento urbano en centros de barrio en Has.	1-06-85	1-44-25	1-27-97	1-11-25
Resto de equipamiento en Has.	4-11-15	1-13-95	2-42-26	-
Suma equipamiento urbano en Has.	5-18-00	2-58-20	3-70-23	1-11-25

- **Estrategia en función del ordenamiento territorial**

Hasta hace años las políticas urbanas iban orientadas hacia ámbitos relacionados con la desconcentración urbana, descentralización, reubicación industrial, procesos sociales, vivienda, etc., hoy además de atender esos rubros, debe abarcar aspectos relacionados con el desarrollo sustentable. Para dar forma a esa política es necesario establecer una corresponsabilidad con los aspectos físico-naturales del territorio. Al inicio del presente documento se analizaron aspectos relacionados con la topografía del sitio, sus condiciones ambientales, edafológicas, geológicas, de uso de suelo, cambio de uso de suelo, potencialidad del mismo, flora y fauna, permitiéndonos identificar la problemática existente para tomar



las medidas correctivas o preventivas en su defecto, para ello se realizó un análisis del sitio desde el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial, documento rector que caracteriza el sitio y establece políticas de aprovechamiento y conservación del medio.

El grado de aptitud del suelo, se presenta como resultado de la intersección de los mapas de uso de suelos, climas y vegetación. El vínculo entre conservación y manejo derivado de un aprovechamiento de los suelos, han dado como resultado la aptitud que se describe a continuación.

Prácticamente el suelo inmediato a la mancha urbana pueden aprovecharse los recursos naturales en actividades agrícolas de temporal limitada conforme a las características del territorio, esto significa que los grados de utilización del medio en el estado, han sido tomados por diferentes procesos, tanto físicos, biológicos, como por la acción del hombre, manteniendo así, en altos grados de aprovechamiento el suelo y sus recursos hídricos, pero para los fines y usos aquí previstos.

En la mayor parte del territorio aledaño a la mancha urbana y en su radio de influencia inmediato principalmente al noroeste, la política es de conservación de suelos de matorral desértico micrófito y el resto de bosque, conforme a la vegetación actual existente. La conservación y protección de la vida silvestre son componentes prioritarios de la política ambiental debido no sólo a su diversidad sino, además, a que ésta se encuentra amenazada y deteriorada por el desarrollo y presión de las múltiples actividades humanas que repercuten en las especies y ecosistemas. El concepto de conservación hace referencia que el territorio que está bajo este esquema de aptitud; queda como un estado sin cambios, evitando la influencia antrópica, en la cual no ha sido evidente su afectación por la dificultad de acceso o por el tipo de accidentes orográfico.

Por su parte la mayor parte del territorio presenta calidad ecológica de los recursos naturales alta al norte, noreste, oriente y suroeste, así como en las sierras de Las Bocas y San Matías, es decir el sistema mantiene sus recursos en buen estado, sin embargo presenta algunos problemas leves que reducen ligeramente la calidad, como presencia de vegetación secundaria y/o escurrimientos con algunas evidencias de deterioro, poco significativos. No se presentan problemas de sobreexplotación ni de erosión severa. Los elementos naturales se sustituyen ligeramente y se presentan modificaciones leves en los procesos naturales.

La calidad ecológica de los recursos naturales es baja al sur, suroeste, poniente y noroeste. Así como en la zona de explotación minera al poniente en los desmontes. Las zonas de baja calidad afectan la calidad de vida no solo de la población actual sino de las generaciones futuras, muestra en resumen las condiciones del medio natural, basado principalmente en los parámetros de deterioro, como son la localización de áreas con erosión severa, áreas con sobrepastoreo, niveles de deterioro de aguas superficiales y estado de la vegetación. Los procesos de deterioro son ya agudos, y se requieren de fuertes insumos (humanos, técnicos y



financieros) para su rehabilitación. Presentan alteraciones estructurales importantes, y es posible la desaparición absoluta de algún elemento (suelo, biota o agua); al mismo tiempo se presentan alteraciones en los ciclos regulares del sistema, provocando reacciones negativas en cadena sobre otros elementos dentro o fuera del área. Las áreas con esta categoría pueden presentar los siguientes problemas: erosión severa y deterioro de aguas superficiales por contaminación; erosión severa en áreas agropecuarias; y áreas agropecuarias con deterioro de aguas superficiales por contaminación.

El medio ambiente está formado por elementos naturales que son influenciados en diversos grados por la acción humana, sin embargo, las condiciones de asimilación de los impactos antrópicos son muy diferentes dependiendo de la capacidad del medio para enfrentar estos impactos. A partir de esta idea, es el concepto de fragilidad, que muestran algunos comportamientos del medio natural frente a un agente de presión, principalmente la actividad humana. La fragilidad, de manera general se considera como la capacidad intrínseca de la unidad territorial a enfrentar agentes de cambio, basado en la fortaleza propia de los componentes y en la capacidad y velocidad de regeneración del medio.

En Mazapil la fragilidad es media al norte, noreste y oriente, predomina la presencia de matorrales y pastizales naturales ubican a la región como superficie eficiente para el manejo en la zona; se trata de una extensa área de matorrales donde sobresalen el crasicuale y el desértico rosetófilo, con muchas especies endémicas, sometidas a la extracción y expuestas a la caza clandestina; asimismo con la vegetación graminoide y herbácea, se ubican los pastizales inducidos para la explotación ganadera, los halófilos y la vegetación secundaria herbácea en el área.

La fragilidad baja se ubica al sur, suroeste, poniente y parte del noroeste, así como al oriente en la zona de desmonte, son zonas de baja perturbación, así bien por la baja fragilidad que muestra el sistema, denota que los cambios inducidos conforme a las cartas de vegetación del 1980 contra las del 1996, han sido desplazadas lentamente por la agricultura menor y el sobre pastoreo, por la facilitación de acceso, y la presencia de asentamiento humanos y su erosión media láminar del territorio.

El grado de habitabilidad es alto de bajo impacto.

Acciones:

- Programa de política ecológica.
- Protección de áreas de valor paisajístico o escénico.
- Plan de manejo de las sierras Mascarón, San Matías y Las Bocas y sus 11 cerros, 11 cañadas y 6 puertos contenidos en ellas.
- Programa de forestación y reforestación: plantación y conservación de especies nativas.



- Programa de rescate, reubicación y manejo de las especies de flora y fauna contenidas en la NOM-059-Semarnat-2001, además de aquellas de difícil regeneración o lento crecimiento.
- Programa de vigilancia y prohibición de colecta de especies de flora, captura y cacería de fauna silvestre.
- Programa de monitorio ambiental.
- Programa de relocalización de fauna silvestre.
- Programa de Restauración ecológica.
- Conservación de la Peña del Aguila y ecosistemas del pino
- Recuperación de suelos contaminados con jales.
- Prevención de alojamiento de recipientes y derrames en el suelo de sustancias peligrosas y colocación de señalización.
- Clausura de tiros de mina.
- Saneamiento arroyos Grande, La Quinta y Cedros.
- Delimitación del cauce y zona federal de arroyos.
- Programa de rescate y protección de la vegetación del cauce del arroyo.
- Conservación y protección del bosque de pino crasirosulifolios.
- Conservación y protección de especies en peligro de extinción bosque caducifolio de pino, crasi-rosulifolios espinosos, izotal, matorral inerme, pastizal natural, nopalera, matorral desértico xerófilo y matorral desértico rosetófilo.
- Programas de reforestación.
- Manejo y recuperación de suelos.
- Vigilancia en el cambio de uso de suelo.
- Programas de reconversión productiva y de recuperación de agostaderos.
- Elaboración de Atlas de Riesgos:
- Plan de manejo de tiradero de basura.
- Programa de separación de residuos.
- Programa de composteo.
- Limpieza en lotes baldíos.
- Programa de conservación de fauna.
- Programa de monitoreo de la calidad del agua.

o **Estrategia en función del desarrollo económico**

Las actividades económicas y sociales se presentan en el territorio, expresándose en cambios de uso de suelo para privilegiar las actividades agrícolas, ganaderas, mineras, forestales o urbanas, esto modifica de forma importante el suelo de un sitio, por ello las actividades que se presenten deberán afectar en la menor medida posible dañar el medio en que se desenvuelven.



Mazapil presenta potencial para el desarrollo minero en gran parte del territorio municipal, esta capacidad minera generará una considerable fuente de empleo, pero al mismo tiempo modificará patrones de vida y consecuencias en el entorno. Es por ello que la propuesta va en el sentido de que las empresas que se instalen cumplan en todo momento con la normatividad federal, estatal y municipal, además de realizar las acciones que correspondan para la mitigación de riesgos y daños al entorno, tales como realizar reforestaciones y controlar los jales .

Tradicionalmente la región se ha dedicado a la agricultura de temporal y en baja escala a la agricultura de riego, así como también a la ganadería principalmente de caprinos y ovinos, pero alrededor de la cabecera municipal ninguna de estas actividades se desarrolla. De acuerdo a sus características la región tiene vocación y recursos para ampliar la explotación de minerales metálicos y no metálicos, pero bajo un desarrollo económico sustentable que mitigue en lo posible los daños al medio ambiente.

En esta región la recolección de especies no maderables significa la sobrevivencia de muchos de sus pobladores, algunas de éstas especies adquieren importancia por su aprovechamiento en gran escala que repercute en ingresos económicos, tal es el caso del maguey que sirve para la retención de bordos, conservación de suelos, forrajes, aguamiel para pulque y fructuosa; la lechuguilla para fibras de ixtle; los sotoles para bebidas, alcohol y alimento para ganado; la palma china para alcohol, leña, flores y frutos comestibles, para la industria farmacéutica y la fabricación de hormonas y para fibras; la palma samandoca para fibra, leña y alimento para ganado; la gobernadora para elaborar antioxidantes industriales, resinas funguicidas, base de pinturas, grasas y barnices, por su alto contenido de proteínas para alimento de ganado; el dátil para su venta a otros estados para la elaboración de alimentos balanceados para ganado; candelilla para la obtención de ceras, para su aprovechamiento local evitando el intermediarismo; orégano que es recolectado en los meses de agosto a octubre, el método de aprovechamiento consiste la poda manual de las ramas o la copa completa de la planta; piñón que es recolectado por los habitantes locales este es trasladado a Torreón, Zacatecas, Durango y Saltillo, principalmente; otros productos que se generan son las cactáceas, pino piñonero, zacate cortadillo, nopal rastrero, nopal tunero, nopal verdura, plantas medicinales, cera, mezcal, piñón, leña, carbón, especies (hoja de orégano) y escobas.

En cuanto a la vocación ganadera se realiza la explotación de manera extensiva de ganado caprino, bovino y aves de corral.

- **Estrategia de desarrollo urbano con diferentes sectores**

Como ya se estableció, existe una estrategia en materia económica y territorial, la relación con otros sectores será para el cumplimiento de las acciones y obras aquí indicadas en materia de infraestructura, equipamiento, educación, salud, seguridad pública, desarrollo



económico, infraestructura carretera, vivienda, programas sociales y que atiendan a grupos vulnerables.

Si bien la cabecera municipal es pequeña el territorio municipal es el más grande del estado, con un considerable número de localidades que por cuestiones funcionales y regionales acudirán a la cabecera municipal para la atención. Asimismo como resultado del repunte de la actividad minera, se hace necesario prever la forma de ocupación de suelo.

- **Estrategia administrativa y de desarrollo económico**

Se cuenta con una Dirección de Obras Públicas, pero se requiere de un área específica que tome a su mando el control del desarrollo urbano, por ello es necesario crear un Departamento de Desarrollo Urbano, que vigile el cumplimiento del presente programa y emita las autorizaciones que le correspondan o en su defecto emita opinión, bajo la conducción de la Dirección de Obras Públicas con el apoyo de la Dirección de Catastro, el Departamento Predial, y la Dirección de Desarrollo Económico, de las Comisiones de Regidores de Obras Públicas, de Ecología y de Desarrollo Urbano. Asimismo es necesario crear un banco de información que permita medir el cumplimiento de los indicadores aquí plasmados. La modernización catastral y del sistema de agua potable también serán acciones relacionadas con la parte administrativa.

El cuidado al patrimonio tangible e intangible, así como el natural, requiere de acciones concretas para su protección, con la creación de mecanismos de financiamiento para la protección, aplicación de sanciones administrativas y financieras a quien afecte al patrimonio y la participación ciudadana, entre otras se establecerán las ya mencionadas en el apartado de conservación.

Las acciones relacionadas con la administración pública son:

- Difusión, evaluación, gestión y seguimiento del presente Programa de Desarrollo Urbano.
- Elaboración y publicación de las Declaratorias de Usos, Destinos y Reservas de Suelo.
- Modernización catastral.
- Modernización del Registro Público de la Propiedad.
- Modernización administrativa urbana.
- Creación del Departamento de Desarrollo Urbano.
- Investigación y capacitación de las autoridades municipales en materia de desarrollo urbano.

Para asegurar la participación activa e implicar a sus habitantes, se debe realizar un programa de información desde la edad escolar. Deberán facilitarse las acciones de las



asociaciones y adoptarse las medidas financieras apropiadas para asegurar la conservación y restauración.

Es necesario asignar una partida presupuestal para el desarrollo de los proyectos contenidos en este programa.

Entre los documentos operativos para una mejor administración urbana que se deberán emitir para la realización de cualquier obra son los siguientes:

- Constancias municipales y estatales de compatibilidad urbanística.
- Alineamiento y número oficial.
- Factibilidad de agua potable y drenaje.
- Factibilidad de energía eléctrica.
- Licencia de construcción.
- Certificaciones y autorización de derechos federales.
- Autorización de funcionamiento.
- Autorización de fraccionamientos, lotificaciones, subdivisiones y desmembraciones, entre otras.

- **Etapas de desarrollo**

Los horizontes de planeación previstos son cuatro: a corto plazo (de 1 a 3 años), a mediano plazo (de 4 a 6 años), largo plazo (de 7 a 10 años) y plazo especial a (de 10 años a 20 años) desde la aprobación del presente Programa.

Estos plazos corresponden con el trienio municipal, con el período sexenal de gobierno estatal y federal, además de que los plazos largo y especial permiten sentar las bases sobre una visión de mayor alcance.

Planeación urbana

Difusión, evaluación, gestión y seguimiento del presente Programa de Desarrollo Urbano.

Elaboración y publicación de las Declaratorias de Usos, Destinos y Reservas de Suelo.

Modernización catastral.

Modernización del Registro Público de la Propiedad.

Modernización administrativa urbana.

Creación del Departamento de Desarrollo Urbano.

Investigación y capacitación de las autoridades municipales en materia de desarrollo urbano.

Medio ambiente

Programa de política ecológica.



Protección de áreas de valor paisajístico o escénico.
Plan de manejo de las sierras Mascarón, San Matías y Las Bocas y sus 11 cerros, 11 cañadas y 6 puertos contenidos en ellas.
Plan de manejo de las sierras Mascarón, San Matías y Las Bocas y sus 11 cerros, 11 cañadas y 6 puertos contenidos en ellas.
Programa de rescate, reubicación y manejo de las especies de flora y fauna contenidas en la NOM-059-Semarnat-2001, además de aquellas de difícil regeneración o lento crecimiento.
Programa de vigilancia y prohibición de colecta de especies de flora, captura y cacería de fauna silvestre.
Programa de monitorio ambiental.
Programa de relocalización de fauna silvestre.
Programa de Restauración ecológica.
Programa de forestación y reforestación: plantación y conservación de especies nativas.
Conservación de la Peña del Aguila y ecosistemas del pino
Recuperación de suelos contaminados con jales.
Prevención de alojamiento de recipientes y derrames en el suelo de sustancias peligrosas y colocación de señalización.
Clausura de tiros de mina.
Saneamiento arroyos Grande, La Quinta y Cedros.
Delimitación del cauce y zona federal de arroyos.
Programa de rescate y protección de la vegetación del cauce del arroyo.
Conservación y protección del bosque de pino crasirosolifolios.
Conservación y protección de especies en peligro de extinción espinozos, izotal, matorral inerme, pastizal natural y nopalera.
Programas de reforestación.
Manejo y recuperación de suelos.
Vigilancia en el cambio de uso de suelo.
Programas de reconversión productiva y de recuperación de agostaderos.
Elaboración de Atlas de Riesgos:
Plan de manejo de tiradero de basura.
Programa de separación de residuos.
Programa de composteo.
Limpieza en lotes baldíos.
Programa de conservación de fauna.
Programa de monitoreo de la calidad del agua.

Vivienda

Mejoramiento del 19% de las viviendas actuales.
Dotación de agua potable al 4.29% de las viviendas actuales.
Dotación de drenaje al 12.14% de las viviendas actuales.
Dotación de energía eléctrica al 2.86% de las viviendas actuales.



Ampliación de viviendas.
Reposición de vivienda por término de vida útil.
Vivienda nueva.
Vivienda para grupos vulnerables 32% del total de vivienda nueva.

Infraestructura

Perforación de pozo
Planta desalinizadora.
Mantenimiento de red de alumbrado público.
Cobertura del 4.29% de agua potable en zonas carentes.
Dotación de agua potable en zonas futuras.
Cobertura del 12.14% de drenaje en zonas carentes.
Dotación de drenaje en zonas futuras.
Cobertura del 2.86% de energía eléctrica en zonas carentes.
Dotación de energía eléctrica en áreas futuras.
Dotación de alumbrado público en el 40% de las zonas carentes.
Dotación de alumbrado público en áreas futuras.
Pavimentación en zonas futuras.
Cobertura del 90% de pavimentación en zonas carentes.
Mejoramiento de empedrado actual.
Modernización del sistema de agua potable
Construcción de sanitarios ecológicos.
Construcción de planta de tratamiento.

Vialidad y transporte

Construcción de carretera Nieves – Mazapil.
Trazo y desplante de futuras vialidades.
Mejoramiento de señalización vial.
Bulevar de accesos.
Programa de prevención y mitigación de accidentes.
Programa de educación vial.
Libramiento de tránsito pesado.

Equipamiento urbano

Mejoramiento de museo.
Mejoramiento de auditorio.
Mejoramiento de centro de salud.
Mejoramiento y rehabilitación de mercado.
Mejoramiento de rastro.



Mejoramiento de jardín entre calle Cuauhtémoc y Matamoros.
Mejoramiento de unidad deportiva en calle Cinco de Febrero.
Mejoramiento de campo de béisbol.
Mejoramiento de cancha.
Mejoramiento de panteón al norte.
Mejoramiento de comandancia de policía.
Mejoramiento de juzgado.

Educación

Preparatoria (bachillerato técnico), escuela de capacitación para el trabajo, escuela de educación especial para personas con capacidades diferentes y escuela de alfabetización.

Cultura

Biblioteca, casa de la cultura y ludoteca.

Salud

Unidad de urgencias, clínica hospital, laboratorio clínico y clínica veterinaria.

Asistencia

Casa de atención infantil, centro de desarrollo comunitario, centro social popular, salón de usos múltiples, centro de integración juvenil, unidad básica de rehabilitación física, villa para adultos mayores y escuela de artes y oficios.

Comercio

Tianguis y farmacia.

Comunicaciones

Correos, telégrafos y café internet.

Transportes

Paradero de autobuses foráneos y suburbanos.

Recreación



Jardín vecinal, juegos infantiles, parque recreativo, instalaciones de la feria y centro recreativo.

Deporte

Cancha de usos múltiples, cancha de fútbol rápido y cancha de básquetbol.

Servicios

Estación de servicio – gasolinera y estación de carburación.

Imagen urbana

Mejoramiento de barrios.

Elaboración del Reglamento de Imagen Urbana.

Dotación de mobiliario urbano.

Programa de limpieza en áreas deportivas y recreativas.

Instrumentación de programa de regeneración y mejoramiento de imagen urbana.

Patrimonio tangible e intangible

Conservación de templo de San Gregorio Magno.

Conservación de la casa del Marqués de Aguayo.

Conservación de plaza Francisco I. Madero.

Conservación de arquitectura vernácula.

Programa de identificación y protección al patrimonio tangible e intangible.

Comité de Protección del Patrimonio.

Instituir un Departamento de Protección del Patrimonio.

Desarrollar estudios e investigación científica y técnica.

Programas educativos y de información que promuevan la conciencia colectiva de la cultura.

Proyectos económicos

Programa de aprovechamiento pecuario

Programa de aprovechamiento minero.

Programa de aprovechamiento de bancos de material.

Programa de modernización tecnológica para la industrialización de productos locales.

Integradora de fibras duras.

Creación del Consejos de Desarrollo Rural Sustentable.

Programa de captación y cosecha de agua.

Promover la perforación y equipamiento de mantos acuíferos.



Organización de grupos para la explotación de cactáceas de ornato.
Recolección y envasado de hierbas medicinales.
Aprovechamiento racional del maguey y sus derivados.
Instalación de una envasadora de piñón.
Promoción de un corredor turístico.
Construcción de vivero regional.
Programa de productividad de especies no maderables.

Suelo

Redensificación urbana.
Constitución de reservas territoriales patrimoniales.
Programa de regularización de asentamientos humanos.
Escrituración de lotes.



○ **Proyectos estratégicos**

Proyecto: Protección del patrimonio tangible e intangible.

Propósito del proyecto: Proteger el patrimonio tangible e intangible de Mazapil como legado y herencia cultural para las futuras generaciones.

Beneficios esperados: Tener un patrimonio protegido que de lectura de la historia de Mazapil, que cuente a las futuras generaciones sus raíces y transmita lo que ha sido el desarrollo de su gente, sus edificios y las tradiciones.

Objetivos: Conservar los espacios que forman el patrimonio edificado, así como las tradiciones como parte del legado histórico del sitio; respetar la delimitación de los inmuebles del valor histórico y artístico establecidos en este documento, conservándolos y protegiéndolos como un conjunto histórico; y contribuir al mejoramiento de la imagen urbana del sitio, regulando todos los elementos discordantes que hoy lo afectan o lo pueden afectar.

Selectividad: Centro histórico de Mazapil, templo de San Gregorio Magno, fuente, museo del Marqués de Aguayo, fuente de la Veracruz, kiosco, antiguas construcciones como templo de la Veracruz y hospital de naturales y arquitectura vernácula. Tradiciones de los habitantes, leyendas, fiestas, costumbres, música, actividades religiosas y otros legados.

Ubicación: Cabecera municipal de Mazapil.

Operación del proyecto: Requiere de la participación y compromiso de los tres órdenes de gobierno y sociedad civil.

Acciones propuestas: Instituir un Departamento de Protección del Patrimonio, desarrollo de la investigación, aplicación del marco jurídico, aplicación de técnicas de intervención del patrimonio, difusión, participación social, educación sobre temas del patrimonio, identificación de edificios, elaboración del Reglamento de Imagen Urbana, creación del Comité de Protección del Patrimonio, identificación de viviendas, sitios, tradiciones, costumbres, alimentos típicos, actividades religiosas, etc.

Costos del proyecto: Rehabilitación, adecuación, mejoramiento, conservación, restauración y reparación del patrimonio tangible.

Instancia ejecutora: Presidencia Municipal, Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas, Secretaría de Obras Públicas, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Secretaría de Turismo, iniciativa privada y sector social.

Plazo de ejecución: Cuatro etapas, corto plazo a tres años, mediano plazo a seis años, largo plazo a diez años y plazo especial a veinte años.



Proyecto: Protección ambiental y de ecosistemas.

Propósito del proyecto: Contener en la mayor forma posible los elementos bióticos existentes en el sitio.

Beneficios esperados: Conservar la flora y fauna existente como parte de las formas de vida.

Objetivos: Preservar el ecosistema del territorio que envuelve la cabecera municipal; impulsar un desarrollo urbano sustentable, para conservar la calidad ambiental y los recursos naturales; desarrollar sistemas de tratamiento de los residuos líquidos y sólidos, mitigando el daño que causa al ecosistema; proteger las áreas de valor paisajístico del crecimiento urbano, respetando las zonas previstas para asentamientos humanos; fomentar la participación de los actores sociales en la protección del medio físico natural; proteger las extensiones de tierra donde se practican actividades agropecuarias y mineras; y sanear el arroyo Grande y La Quinta como parte de los sitios que contienen alguna vegetación de tipo galería, para incorporarlos como áreas verdes, recreativas y parques lineales.

Selectividad: las sierras Mascarón, San Matías y Las Bocas, sus 11 cerros, 11 cañadas y 6 puertos, los escurrimientos y arroyos, etc., en un radio de 7.5 Km. así como en las casi 5,000 Has., de la mina El Peñasquito.

Ubicación: Centro de población de Mazapil, entorno inmediato y mina El Peñasquito.

Operación del proyecto: Requiere de la participación y compromiso de los tres órdenes de gobierno, iniciativa privada y sociedad civil.

Acciones propuestas: Programa de política ecológica; protección de áreas de valor paisajístico o escénico; plan de manejo de las sierras Mascarón, San Matías y Las Bocas y sus 11 cerros, 11 cañadas y 6 puertos contenidos en ellas; Plan de manejo de las sierras Mascarón, San Matías y Las Bocas y sus 11 cerros, 11 cañadas y 6 puertos contenidos en ellas; programa de rescate, reubicación y manejo de las especies de flora y fauna contenidas en la NOM-059-Semarnat-2001, además de aquellas de difícil regeneración o lento crecimiento; programa de vigilancia y prohibición de colecta de especies de flora, captura y cacería de fauna silvestre; programa de monitorio ambiental; programa de relocalización de fauna silvestre; programa de Restauración ecológica; programa de forestación y reforestación: plantación y conservación de especies nativas; conservación de la Peña del Aguila y ecosistemas del pino; recuperación de suelos contaminados con jales con la colocación de suelo orgánico, evitando dejar zonas expuestas; desmonte por etapas de la zona de la mina Peñasquito; prevención de alojamiento de recipientes y derrames en el suelo de sustancias peligrosas y colocación de señalización; clausura de tiros de mina en los antiguos emplazamientos mineros; saneamiento arroyos Grande, La Quinta y Cedros; delimitación del cauce y zona federal de arroyos; programa de rescate y protección de la



vegetación del cauce del arroyo; conservación y protección bosque caducifolio de pino, crasirosulifolios espinosos, izotal, matorral inerme, pastizal natural, nopalera, matorral desértico xerófilo y matorral desértico rosetófilo; programas de reforestación; manejo y recuperación de suelos; vigilancia en el cambio de uso de suelo; programas de reconversión productiva y de recuperación de agostaderos; elaboración de Atlas de Riesgos; plan de manejo de tiradero de basura; programa de separación de residuos; programa de composteo; limpieza en lotes baldíos; programa de conservación de fauna y programa de monitoreo de la calidad del agua. Programa de educación sobre flora y fauna de la región.

Costos del proyecto: Para la realización de las acciones arriba citadas, se requieren recursos adicionales de los tres ordenes de gobierno y la iniciativa privada responsable de la modificación al ecosistema.

Instancia ejecutora: Presidencia Municipal, Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Instituto de Ecología y Medio Ambiente del Estado de Zacatecas, Secretaría de Desarrollo Económico, Minera El Peñasquito, iniciativa privada y sector social.

Plazo de ejecución: Cuatro etapas, corto plazo a tres años, mediano plazo a seis años, largo plazo a diez años y plazo especial a veinte años.



Programación y corresponsabilidad sectorial

Para que los diferentes proyectos se lleven a cabo, se requiere plantear cual es el plazo de ejecución más adecuado según su prioridad. Este capítulo está expresado a manera de tabla programática, en la que se incluye la descripción de obra, acción o proyecto, la unidad de medida y cantidad, el plazo de ejecución en que deberá de ser realizado, que puede ser a corto, mediano, largo y especial, la población beneficiaria, desagregada por sexo, este dato solamente se refiere a los beneficiarios directos, excepto cuando su cobertura es para la totalidad de los habitantes del centro de población, se incluye un apartado en el que se marcan los actores involucrados en el ámbito federal, estatal, municipal, iniciativa privada y comunidad, finalmente se indica la factibilidad del proyecto desde el punto de vista técnico, económico y legal, bajo la suposición de que todos los actores buscan mejorar el nivel de vida y la calidad de los servicios.

Rubro/acción por subprograma	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción o ejecución				Ubicación	Población beneficiada			Origen de los recursos o participantes				Responsables					Viabilidad			Observaciones
				Corto plazo	Mediano plazo	Largo Plazo	Plazo especial		Total	Hombres	Mujeres	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Técnico económico	Jurídico	

Planeación urbana																							
Difusión, evaluación, gestión y seguimiento del presente Programa de Desarrollo Urbano.	Programa	20	N.A.	3	3	4	10	Centro de población	1535	805	731	X	X	X	X	X	SEDESOL	SECOP	P.M. Mazapil	Inversionistas y propietarios	Comités	X	X
Elaboración y publicación de las Declaratorias de Usos, Destinos y Reservas de Suelo.	Declaratorias	3	N.A.	3	0	0	0	Centro de población	621	325	296		X	X				SECOP	P.M. Mazapil			X	X
Modernización catastral.	Programa	1	N.A.	1	0	0	0	Centro de población	718	376	342		X	X				Dirección de Catastro	P.M. Mazapil			X	X
Modernización del Registro Público de la Propiedad.	Programa	1	N.A.	1	0	0	0	Centro de población	718	376	342		X	X				Registro Público	P.M. Mazapil			X	X
Modernización administrativa urbana.	Programa	1	N.A.	1	0	0	0	Centro de población	718	376	342			X					P.M. Mazapil			X	X
Creación del Departamento de Desarrollo Urbano.	Departamento	1	N.A.	1	0	0	0	Centro de población	718	376	342			X					P.M. Mazapil			X	X
Investigación y capacitación de las autoridades municipales en materia de desarrollo urbano.	Programa	20	N.A.	3	3	4	10	Centro de población	1535	805	731	X	X	X	X	X	SEDESOL	SECOP	P.M. Mazapil	Inversionistas y propietarios	Ciudadanía en general	X	X

Rubro/acción por subprograma	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción o ejecución				Ubicación	Población beneficiada				Origen de los recursos o participantes				Responsables					Viabilidad			Observaciones
				Corto plazo	Mediano plazo	Largo Plazo	Plazo especial		Total	Hombres	Mujeres	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Técnico económico	Jurídico	Ambiental	

Medio ambiente																									
Programa de política ecológica.	Programa en cuatro etapas	4	N.A.	1	1	1	1	Preservación ecológica	1535	805	731	X	X	X	X	X	SEMARNAT	IEMAZ	P.M. Mazapil	Inversionistas y ejidatarios	Ciudadanía en general	X	X	X	Desarrollo sustentable
Protección de áreas de valor paisajístico o escénico.	Has.	5766	N.A.	1441	1441	1441	1443	Preservación ecológica	1535	805	731	X	X	X	X	X	SEMARNAT	IEMAZ	P.M. Mazapil	Inversionistas y ejidatarios	Ciudadanía en general	X	X	X	Desarrollo sustentable
Plan de manejo de las sierras Mascarón, San Matías y Las Bocas y sus 11 cerros, 11 cañadas y 6 puertos contenidos en ellas.	Has.	15000	N.A.	3750	3750	3750	3750	Preservación ecológica	1535	805	731	X	X	X	X	X	SEMARNAT	IEMAZ	P.M. Mazapil	Inversionistas y ejidatarios	Ciudadanía en general	X	X	X	Desarrollo sustentable
Programa de rescate, reubicación y manejo de las especies de flora y fauna contenidas en la NOM-059-Semarnat-2001, además de aquellas de difícil regeneración o lento crecimiento.	Programa en cuatro etapas	4	N.A.	1	1	1	1	Preservación ecológica	1535	805	731	X	X	X	X	-	SEMARNAT	IEMAZ	P.M. Mazapil	Minera Peñasquito	-	X	X	X	Desarrollo sustentable

Rubro/acción por subprograma	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción o ejecución				Ubicación	Población beneficiada			Origen de los recursos o participantes				Responsables					Viabilidad			Observaciones
				Corto plazo	Mediano plazo	Largo Plazo	Plazo especial		Total	Hombres	Mujeres	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Técnico	económico	

Programa de vigilancia para prohibir la colecta de especies de flora, captura y cacería de fauna silvestre.	Programa en cuatro etapas	4	N.A.	1	1	1	1	Preservación ecológica	1535	805	731	X	X	X	X	-	SEMARNAT	IEMAZ	P.M. Mazapil	Minera Peñasquito	-	X	X	X	Desarrollo sustentable
Programa de monitoreo ambiental.	Programa en cuatro etapas	4	N.A.	1	1	1	1	Preservación ecológica	1535	805	731	-	-	-	X	-	-	-	Minera Peñasquito	-	X	X	X	Desarrollo sustentable	
Programa de relocalización de fauna silvestre.	Programa en cuatro etapas	4	N.A.	1	1	1	1	Preservación ecológica	1535	805	731	-	-	-	X	-	-	-	Minera Peñasquito	-	X	X	X	Desarrollo sustentable	
Programa de Restauración ecológica.	Programa en cuatro etapas	4	N.A.	1	1	1	1	Preservación ecológica	1535	805	731	-	-	-	X	-	-	-	Minera Peñasquito	-	X	X	X	Desarrollo sustentable	
Programa de forestación y reforestación: plantación y conservación de especies nativas.	Has.	5766	N.A.	1441	1441	1441	1443	Preservación ecológica	1535	805	731	X	X	X	X	-	SEMARNAT	IEMAZ	P.M. Mazapil	Inversionistas	-	X	X	X	Desarrollo sustentable
Conservación de la Peña del Aguila y ecosistemas del pino	Has.	2	N.A.	0,5	0,5	0,5	0,5	Peña del Aguila y al oriente y noreste del centro de población	1535	0	731	X	X	X	X	-	SEMARNAT	IEMAZ	P.M. Mazapil	Inversionistas	-	X	X	X	Desarrollo sustentable
Recuperación de suelos contaminados con jales.	Has.	5000	N.A.	1000	1000	1000	2000	Preservación ecológica	1535	805	731	X	X	X	X	-	SEMARNAT	IEMAZ	P.M. Mazapil	Inversionistas	-	X	X	X	Desarrollo sustentable

Rubro/acción por subprograma	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción o ejecución				Ubicación	Población beneficiada				Origen de los recursos o participantes				Responsables					Viabilidad			Observaciones
				Corto plazo	Mediano plazo	Largo Plazo	Plazo especial		Total	Hombres	Mujeres	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Técnico económico	Jurídico	Ambiental	

Prevención de alojamiento de recipientes y derrames en el suelo de sustancias peligrosas y colocación de señalización.	Programa	4	N.A.	1	1	1	1	Preservación ecológica	1535	805	731	X	X	X	X		SEMARNAT	IEMAZ	P.M. Mazapil	Inversionistas			X	X	X	Desarrollo sustentable
Clausura de tiros de mina.	Programa	4	N.A.	1	1	1	1	Centro de población	1535	805	731	X	X	X	X		SEMARNAT	IEMAZ	P.M. Mazapil	Inversionistas			X	X	X	Desarrollo sustentable
Saneamiento arroyos Grande, La Quinta y Cedros.	MI	6000	N.A.	1000	1000	2000	2000	Preservación ecológica	1535	805	731	X	X	X		X	CNA	CEAPA	P.M. Mazapil		Ciudadanía en general		X	X	X	Desarrollo sustentable
Delimitación del cauce y zona federal de arroyos.	MI	6000	N.A.	1000	1000	2000	2000	Preservación ecológica	1535	805	731	X	X	X		X	CNA	CEAPA	P.M. Mazapil		Ciudadanía en general		X	X	X	Desarrollo sustentable
Programa de rescate y protección de la vegetación del cauce del arroyo.	MI	6000	N.A.	1	1	1	1	Preservación ecológica	1535	805	731	X	X	X		X	SEMARNAT	IEMAZ	P.M. Mazapil		Ciudadanía en general		X	X	X	Desarrollo sustentable
Conservación y protección del bosque de pino crasirosolifolios.	Programa	4	N.A.	1	1	1	1	Preservación ecológica	1535	805	731	X	X	X	X		SEMARNAT	IEMAZ	P.M. Mazapil	Inversionistas y ejidatarios	Ciudadanía en general		X	X	X	Desarrollo sustentable
Conservación y protección de especies en peligro de extinción espinosos, izotal, matorral inerme, serófilo y rosetofolio,	Has.	5000	N.A.	1000	1000	1000	2000	Preservación ecológica	1535	805	731	X	X	X	X		SEMARNAT	IEMAZ	P.M. Mazapil	Inversionistas y ejidatarios	Ciudadanía en general		X	X	X	Desarrollo sustentable

Rubro/acción por subprograma	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción o ejecución				Ubicación	Población beneficiada				Origen de los recursos o participantes				Responsables					Viabilidad			Observaciones
				Corto plazo	Mediano plazo	Largo Plazo	Plazo especial		Total	Hombres	Mujeres	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Técnico	económico	Jurídico	

Programa de conservación de fauna.	Programa	4	N.A.	1	1	1	1	Preservación ecológica	1535	805	731	X	X	X	X	X	SEMARNAT, CONABIO	IEMAZ	P.M. Mazapil	Inversionistas y ejidatarios	Ciudadanía en general	X	X	X	Desarrollo sustentable
Programa de monitoreo de la calidad del agua.	Programa	4	N.A.	1	1	1	1	Preservación ecológica	1535	805	731	X	X	X			CNA	CEAPA	P.M. Mazapil			X	X	X	Desarrollo sustentable

Vivienda																									
Mejoramiento del 19% de las viviendas actuales.	Vivienda actual	27	N.A.	27	0	0	0	Area urbana actual	122	64	58	X	X	X	X		SEDESOL	COPROVI	P.M. Mazapil	Propietarios		X	X	X	
Dotación de agua potable al 4.29% de las viviendas actuales.	Vivienda actual	6	N.A.	6	0	0	0	Area urbana actual	27	14	13	X	X	X	X		SEDESOL	COPROVI	P.M. Mazapil	Propietarios		X	X	X	
Dotación de drenaje al 12.14% de las viviendas actuales.	Vivienda actual	17	N.A.	17	0	0	0	Area urbana actual	77	40	20	X	X	X	X		SEDESOL	COPROVI	P.M. Mazapil	Propietarios		X	X	X	
Dotación de energía eléctrica al 2.86% de las viviendas actuales.	Vivienda actual	4	N.A.	4	0	0	0	Area urbana actual	18	9	9	X	X	X	X		SEDESOL	COPROVI	P.M. Mazapil	Propietarios		X	X	X	
Ampliación de viviendas.	Vivienda actual	1	N.A.	1	0	0	0	Area urbana actual	5	3	2	X	X	X	X		SEDESOL	COPROVI	P.M. Mazapil	Propietarios		X	X	X	
Reposición de vivienda por término de vida útil.	Vivienda actual	60	NA	9	9	12	30	Area urbana actual	41	21	20	X	X	X	X		SEDESOL	COPROVI	P.M. Mazapil	Propietarios		X	X	X	
Vivienda nueva.	Vivienda	229	NA	24	30	46	129	Reserva para crecimiento urbano	1029	539	490	X	X	X	X		INFONAVIT, FOVISSSTE	COPROVI	P.M. Mazapil	Propietarios		X	X	X	

Rubro/acción por subprograma	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción o ejecución				Ubicación	Población beneficiada			Origen de los recursos o participantes				Responsables					Viabilidad			Observaciones
				Corto plazo	Mediano plazo	Largo Plazo	Plazo especial		Total	Hombres	Mujeres	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Técnico	económico	

Vivienda para grupos vulnerables 32% del total de vivienda nueva.	Vivienda	73	NA	8	9	15	41	Reserva para crecimiento urbano	329	0	329	X	X	X	X	INFONAVIT, FOVISSSTE	COPROVI	P.M. Mazapil	Propietarios				X	X	X	
---	----------	----	----	---	---	----	----	---------------------------------	-----	---	-----	---	---	---	---	----------------------	---------	--------------	--------------	--	--	--	---	---	---	--

Infraestructura																											
Perforación de pozo	Pozo	2	NA	1	1	0	0	3 Km. al sureste y el otro a al sur a 500 metros	836	438	398	X	X	X					CNA	CEAPA	P.M. Mazapil				X		
Planta desalinizadora.	Planta	1	NA	0	1	0	0	Centro de población	836	438	398	X	X	X					CNA	CEAPA	P.M. Mazapil				X		
Mantenimiento de red de alumbrado público.	Programa	4	NA	1	1	1	1	Centro de población	1535	805	731	X	X	X					CFE	SECOP	P.M. Mazapil				X	X	X
Cobertura del 4.29% de agua potable en zonas carentes.	MI	492	NA	492	0	0	0	Area urbana actual	27	14	13	X	X	X					CNA	CEAPA	P.M. Mazapil				X	X	X
Dotación de agua potable en zonas futuras.	MI	23669	NA	3421	4168	6008	10072	Reserva para crecimiento urbano	1535	805	731	X	X	X					CNA	CEAPA	P.M. Mazapil				X	X	X
Cobertura del 12.14% de drenaje en zonas carentes.	MI	1394	NA	1394	0	0	0	Area urbana actual	75	39	36	X	X	X					CNA	CEAPA	P.M. Mazapil				X	X	X
Dotación de drenaje en zonas futuras.	MI	23669	NA	3421	4168	6008	10072	Reserva para crecimiento urbano	1535	805	731	X	X	X					CNA	CEAPA	P.M. Mazapil				X	X	X

Rubro/acción por subprograma	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción o ejecución				Ubicación	Población beneficiada			Origen de los recursos o participantes					Responsables					Viabilidad			Observaciones
				Corto plazo	Mediano plazo	Largo Plazo	Plazo especial		Total	Hombres	Mujeres	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Técnico	económico	Jurídico	

Cobertura del 2.86% de energía eléctrica en zonas carentes.	MI	163	NA	163	0	0	0	Area urbana actual	9	5	4	X	X	X			CFE	SECOP	P.M. Mazapil				X	X	X
Dotación de energía eléctrica en áreas futuras.	MI	23669	NA	3421	4168	6008	10072	Reserva para crecimiento urbano	1535	805	731	X	X	X			CNA	SECOP	P.M. Mazapil				X	X	X
Dotación de alumbrado público en el 40% de las zonas carentes.	MI	4594	NA	4594	0	0	0	Area urbana actual	248	130	118	X	X	X			CFE	SECOP	P.M. Mazapil				X	X	X
Dotación de alumbrado público en áreas futuras.	MI	23669	NA	3421	4168	6008	10072	Reserva para crecimiento urbano	1535	805	731	X	X	X			CNA	SECOP	P.M. Mazapil				X	X	X
Pavimentación en zonas futuras.	M2	473375	NA	68416	83357	120165	201436	Area urbana actual	1535	805	731		X	X				SECOP	P.M. Mazapil				X	X	X
Cobertura del 90% de pavimentación en zonas carentes.	M2	206748	NA	31012	31012	41350	103374	Reserva para crecimiento urbano	559	293	266		X	X				SECOP	P.M. Mazapil				X	X	X
Mejoramiento de empedrado actual.	M2	22972	NA	22972	0	0	0	Area urbana actual	72	38	34		X	X				SECOP	P.M. Mazapil				X	X	X
Modernización del sistema de agua potable	Sistema	1	NA		0	0	0	Area urbana actual	718	376	342	X	X	X			CNA	SECOP	P.M. Mazapil				X	X	X
Construcción de sanitarios ecológicos.	Sanitarios	17	NA	17	0	0	0	Reserva para crecimiento urbano	77	40	37	X	X	X			CNA	CEAPA	P.M. Mazapil				X	X	X
Construcción de planta de tratamiento.	Planta	1	NA	1	0	0	0	Preservación ecológica	718	376	342	X	X	X			CNA	CEAPA	P.M. Mazapil				X	X	X

Rubro/acción por subprograma	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción o ejecución				Ubicación	Población beneficiada			Origen de los recursos o participantes				Responsables					Viabilidad			Observaciones
				Corto plazo	Mediano plazo	Largo Plazo	Plazo especial		Total	Hombres	Mujeres	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Técnico	económico	

Vialidad y transporte																								
Construcción de carretera	Km.	55	NA	55	0	0	0	Carretera Mazapil-Nieves	718	376	342		X	X			JEC	P.M. Mazapil				X	X	X
Trazo y desplante de futuras vialidades.	Km.	3	NA	3	0	0	0	Area urbana actual	718	376	F33		X	X			SECOP	P.M. Mazapil				X	X	X
Mejoramiento de señalización vial.	Programa	4	NA	1	1	1	1	Area urbana actual	1535	805	731		X	X			SECOP	P.M. Mazapil				X	X	X
Bulevar de accesos.	Km.	2	NA	1	1	0	0	Accesos oriente y poniente	836	438	398		X	X			SECOP	P.M. Mazapil				X	X	X
Programa de prevención y mitigación de accidentes.	Programa	4	NA	1	1	1	1	Centro de población	1535	805	731		X	X			Dirección de Transporte Público y Vialidad	P.M. Mazapil				X	X	X
Programa de educación vial.	Programa	4	NA	1	1	1	1	Centro de población	1535	805	731		X	X			Dirección de Transporte Público y Vialidad	P.M. Mazapil				X	X	X
Libramiento de tránsito pesado.	Km.	3	NA	3	0	0	0	Al norte del centro de población	836	438	398		X	X	X		JEC	P.M. Mazapil	Iniciativa privada			X	X	X
Equipamiento urbano																								
Mejoramiento de museo.	Edificio	1	NA	1	0	0	0	Casa del Márquez de Aguayo	646	339	307	X	X	X	X	X	INAH	SECOP	P.M. Mazapil	Iniciativa privada	Ciudadanía en general	X	X	
Mejoramiento de auditorio.	Edificio	1	NA	1	0	0	0	Calle Guerrero	610	320	290		X	X			SECOP	P.M. Mazapil				X	X	
Mejoramiento de centro de salud.	Edificio	1	NA	1	0	0	0	Cinco de Mayo	718	376	342		X	X			Servicios de Salud	P.M. Mazapil				X	X	
Mejoramiento y rehabilitación de mercado.	Edificio	1	NA	1	0	0	0	Vicente Guerrero	718	376	342		X	X			SECOP	P.M. Mazapil				X	X	

Rubro/acción por subprograma	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción o ejecución				Ubicación	Población beneficiada			Origen de los recursos o participantes				Responsables					Viabilidad			Observaciones
				Corto plazo	Mediano plazo	Largo Plazo	Plazo especial		Total	Hombres	Mujeres	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Técnico	económico	

Mejoramiento de rastro municipal	Edificio	1	NA	1	0	0	0	Al norte del centro de población	718	376	342		X	X				SECOP	P.M. Mazapil				X	X			
Mejoramiento de jardín	Espacio	1	NA	1	0	0	0	Cauhtémoc y Matamoros	718	376	342		X	X				SECOP	P.M. Mazapil				X	X	X		
Mejoramiento de unidad deportiva	Espacio	1	NA	1	0	0	0	Cinco de Febrero	431	226	205		X	X				SECOP	P.M. Mazapil				X	X			
Mejoramiento de campo de béisbol.	Espacio	1	NA	1	0	0	0	Calle Matamoros	431	226	205		X	X				SECOP	P.M. Mazapil				X	X			
Mejoramiento de cancha.	Espacio	1	NA	1	0	0	0	Calle González Ortega y Cauhtémoc	431	226	205		X	X				SECOP	P.M. Mazapil				X	X			
Mejoramiento de panteón.	Espacio	1	NA	1	0	0	0	Al norte del centro de población	718	376	342		X	X				SECOP	P.M. Mazapil				X	X			
Mejoramiento de comandancia de policía.	Edificio	1	NA	1	0	0	0	Calle Guerrero	718	376	342		X	X				SECOP	P.M. Mazapil				X	X			
Mejoramiento de juzgado.	Edificio	1	NA	1	0	0	0	Calle Guerrero	718	376	342		X	X				SECOP	P.M. Mazapil				X	X			
Educación																											
Preparatoria (bachillerato técnico)	Edificio	1	9350	9350	0	0	0	Al norte del centro de población	74	39	30		X	X				SEC y COCEEZ	P.M. Mazapil				X	X			
Escuela de capacitación para el trabajo.	Edificio	4	20000	5000	5000	5000	5000	Centros de barrio	737	386	351		X	X	X			SEC y COCEEZ	P.M. Mazapil	Iniciativa privada			X	X			
Escuela de educación especial para	Edificio	1	4800	4800	0	0	0	Corredor urbano	86	45	41		X	X				DIF, SEC, COCEEZ	P.M. Mazapil				X	X			

Rubro/acción por subprograma	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción o ejecución				Ubicación	Población beneficiada			Origen de los recursos o participantes				Responsables					Viabilidad			Observaciones
				Corto plazo	Mediano plazo	Largo Plazo	Plazo especial		Total	Hombres	Mujeres	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Técnico	económico	

Centro de integración juvenil	Edificio	1	3450	0	0	0	3450	Centro de barrio	722	378	344	X	X			SECOP	P.M. Mazapil			X	X		
Unidad básica de rehabilitación física	Edificio	1	2400	2400	0	0	0	Corredor urbano	36	19	17	X	X			DIF	P.M. Mazapil			X	X		
Villa para adultos mayores	Edificio	1	2450	0	2450	0	0	Centro de barrio	59	31	28	X	X	X	SEDESOL	DIF	P.M. Mazapil			X			
Escuela de artes y oficios	Edificio	1	2450	0	2450	0	0	Distrito Mixto	42	22	20	X	X	X	X	SEDEZAC	P.M. Mazapil	Iniciativa privada	Ciudadanía en general	X	X		
Comercio																							
Tianguis	Espacio	1	4800	4800	0	0	0	Corredor urbano	718	376	342	X	X			SECOP	P.M. Mazapil			X	X	X	
Farmacia	Espacio	1	105	105	0	0	0	Corredor urbano	718	376	342	X	X			ISSSTEZAC	P.M. Mazapil			X	X		
Comunicaciones																							
Correos	Edificio	1	45	0	45	0	0	Centro urbano	836	438	398	X	X		Servicio postal mexicano		P.M. Mazapil			X	X		
Telégrafos	Edificio	1	45	0	45	0	0	Centro urbano	836	438	398	X	X		Servicio postal mexicano		P.M. Mazapil			X	X		
Café Internet	Edificio	4	45	45	45	45	45	Centros de barrio	1305	684	621			X				Iniciativa privada		X	X		
Transportes																							
Paradero de autobuses foraneos suburbanos	Paradero	2	2000	1000	0	1000	0	Corredor urbano	1019	534	485		X	X			P.M. Mazapil	Iniciativa privada		X	X		
Recreación																							
Jardín vecinal	Espacio	4	4000	1000	1000	1000	1000	Centro de barrio	1535	805	731	X	X			SECOP	P.M. Mazapil			X	X		
Juegos infantiles	Espacio	4	4000	1000	1000	1000	1000	Centro de barrio	507	265	241	X	X			SECOP	P.M. Mazapil			X	X		

Rubro/acción por subprograma	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción o ejecución				Ubicación	Población beneficiada				Origen de los recursos o participantes				Responsables					Viabilidad			Observaciones
				Corto plazo	Mediano plazo	Largo Plazo	Plazo especial		Total	Hombres	Mujeres	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Técnico económico	Jurídico	Ambiental	

Parque recreativo	Espacio	2	10000	5000	0	5000	0	Arroyos La Quinta y Grande	1019	534	485		X	X	X	X		SECOP	P.M. Mazapil	Iniciativa privada	Ciudadanía en general	X	X				
Instalaciones de la feria	Espacio	1	2400	2400	0	0	0	Distrito de parque urbano	718	376	342		X	X				SECOP	P.M. Mazapil	Iniciativa privada		X	X				
Centro recreativo	Espacio en tres etapas	1	21000	7000	7000	7000	0	Distrito de parque urbano en el arroyo Grande	1019	534	485		X	X				SECOP	P.M. Mazapil	Iniciativa privada		X	X				
Deporte																											
Cancha de usos múltiples	Cancha	2	1240	620	0	620	0	Centros de barrio	612	320	291			X	X			SECOP	P.M. Mazapil			X	X				
Cancha de fútbol rápido	Cancha	2	1260	0	630	0	630	Centros de barrio	921	483	439			X	X			SECOP	P.M. Mazapil			X	X				
Cancha de básquetbol	Cancha	2	1240	620	0	620	0	Centros de barrio	612	320	291			X	X			SECOP	P.M. Mazapil			X	X				
Servicios																											
Estación de servicio gasolinera	Edificio	1	800	800	0	0	0	Carretera Mazapil-Cedros	718	376	342						X				Iniciativa privada		X	X			
Estación de carburación	Edificio	1	800	800	0	0	0	Carretera Mazapil-Pabellón	718	376	342						X				Iniciativa privada						
Imagen urbana																											
Mejoramiento de barrios.	Programa	1	NA	1	0	0	0	Barrio Anahuac	718	376	342		X	X	X	X		SECOP, CEAPA, IEMAZ	P.M. Mazapil	Iniciativa privada	Ciudadanía en general	X	X	X		Conservación del Patrimonio Cultural	
Elaboración del Reglamento de Imagen Urbana.	Reglamento	1	NA	1	0	0	0	Centro de población	718	376	342	X	X	X	X	X	INAH	SECOP; Junta de Monumentos	P.M. Mazapil	Iniciativa privada	Ciudadanía en general	X	X	X		Conservación del Patrimonio Cultural	

Rubro/acción por subprograma	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción o ejecución				Ubicación	Población beneficiada			Origen de los recursos o participantes				Responsables					Viabilidad				Observaciones
				Corto plazo	Mediano plazo	Largo Plazo	Plazo especial		Total	Hombres	Mujeres	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Técnico	Económico	Jurídico	

Dotación de mobiliario urbano.	Programa	2	NA	1	0	1	0	Centro de población	1019	534	485		X	X				SEPLADER, SECOP	P.M. Mazapil					X	X	X	Conservación del Patrimonio Cultural
Programa de limpieza en áreas deportivas y recreativas.	Programa	8	NA	8	0	0	0	Jardines y canchas	718	376	342			X		X			P.M. Mazapil		Ciudadanía en general		X	X	X	Conservación del Patrimonio Cultural	
Instrumentación de programa de regeneración y mejoramiento de imagen urbana.	Programa en cuatro etapas	4	NA	1	1	1	1	Centro de población	1535	805	731	X	X	X	X	X		INAH	SECOP	P.M. Mazapil	Iniciativa privada	Ciudadanía en general	X	X	X	Conservación del Patrimonio Cultural	
Patrimonio tangible e intangible																											
Conservación de templo de San Gregorio Magno.	Edificio	1	NA	1	0	0	0	Vicente Guerrero	718	376	342	X	X	X		X		INAH	SECOP, Junta de Monumentos	P.M. Mazapil		Ciudadanía en general	X	X		Conservación del Patrimonio Cultural	
Conservación de la casa del Marqués de Aguayo.	Edificio	1	NA	1	0	0	0	Calle Benito Juárez	718	376	342	X	X	X		X		INAH	SECOP, Junta de Monumentos	P.M. Mazapil		Ciudadanía en general	X	X		Conservación del Patrimonio Cultural	
Conservación de plaza Francisco I. Madero.	Plaza	1	NA	1	0	0	0	Calle Benito Juárez	718	376	342	X	X	X		X		INAH	SECOP, Junta de Monumentos	P.M. Mazapil		Ciudadanía en general	X	X		Conservación del Patrimonio Cultural	
Conservación de arquitectura vernácula.	Programa en cuatro etapas	4	NA	1	1	1	1	Area urbana actual	1535	805	731	X	X	X	X	X		INAH	SECOP, Junta de Monumentos	P.M. Mazapil	Iniciativa privada	Ciudadanía en general	X	X		Conservación del Patrimonio Cultural	
Programa de identificación y protección patrimonio tangible e intangible.	Programa en cuatro etapas	4	NA	1	1	1	1	Area urbana actual	1535	805	731	X	X	X	X	X		INAH	SECOP, Junta de Monumentos	P.M. Mazapil	Iniciativa privada	Ciudadanía en general	X	X		Conservación del Patrimonio Cultural	

Rubro/acción por subprograma	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción o ejecución				Ubicación	Población beneficiada				Origen de los recursos o participantes				Responsables					Viabilidad			Observaciones
				Corto plazo	Mediano plazo	Largo Plazo	Plazo especial		Total	Hombres	Mujeres	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Técnico económico	Jurídico	Ambiental	

Comité de Protección del Patrimonio.	Comité permanente	1	NA	1	0	0	0	Centro de población	718	376	342	X	X	X	X	X	INAH	SECOP, Junta de Monumentos	P.M. Mazapil	Iniciativa privada	Ciudadanía en general	X	X		Conservación del Patrimonio Cultural	
Instituir un Departamento de Protección del Patrimonio.	Departamento	1	NA	1	0	0	0	Centro de población	718	376	342			X					P.M. Mazapil			X	X		Conservación del Patrimonio Cultural	
Desarrollar estudios de investigación científica y técnica.	Programa en cuatro etapas	4	NA	1	1	1	1	Area urbana actual	1535	805	731	X	X	X	X	X	INAH	SECOP, Junta de Monumentos	P.M. Mazapil	Iniciativa privada	Ciudadanía en general	X	X		Conservación del Patrimonio Cultural	
Programas educativos y de información que promuevan conciencia colectiva de la cultura.	Programa en cuatro etapas	4	NA	1	1	1	1	Area urbana actual	1535	805	731	X	X	X	X	X	INAH	SECOP, Junta de Monumentos	P.M. Mazapil	Iniciativa privada	Ciudadanía en general	X	X		Conservación del Patrimonio Cultural	
Proyectos económicos																										
Programa de aprovechamiento pecuario	Programa en cuatro etapas	4	NA	1	1	1	1	Centro de población	1535	805	731	X	X	X	X		SRA	SEDAGRO	P.M. Mazapil	Productores		X	X	X		
Programa de aprovechamiento minero.	Programa en cuatro etapas	4	NA	1	1	1	1	Centro de población	1535	805	731	X	X	X	X		Secretaría de Economía	Dirección de Minas	P.M. Mazapil	Productores		X	X	X		
Programa de aprovechamiento de bancos de material.	Programa en cuatro etapas	4	NA	1	1	1	1	Centro de población	1535	805	731	X	X	X	X		Secretaría de Economía	Dirección de Minas	P.M. Mazapil	Productores		X	X	X		

Rubro/acción por subprograma	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción o ejecución				Ubicación	Población beneficiada				Origen de los recursos o participantes				Responsables					Viabilidad			Observaciones
				Corto plazo	Mediano plazo	Largo Plazo	Plazo especial		Total	Hombres	Mujeres	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Técnico	económico	Jurídico	

Programa de modernización tecnológica para la industrialización de productos locales.	Programa en cuatro etapas	4	NA	1	1	1	1	Centro de población	1535	805	731	X	X	X	X	Secretaría de Economía	SEDEZAC	P.M. Mazapil	Productores		X	X	X
Integradora de fibras duras.	Programa en cuatro etapas	4	NA	1	1	1	1	Centro de población	1535	805	731	X	X	X	X	Secretaría de Economía	SEDEZAC	P.M. Mazapil	Productores		X	X	X
Creación del Consejo de Desarrollo Rural Sustentable.	Consejo	1	NA	1	0	0	0	Centro de población	718	376	342	X	X	X	X	Semarnat	SEDEZAC	P.M. Mazapil	Productores	Ciudadanía en general	X	X	X
Programa de captación y cosecha de agua.	Programa en cuatro etapas	4	NA	1	1	1	1	Centro de población	1535	805	731	X	X	X	X	CNA	CEAPA	P.M. Mazapil	Productores	Ciudadanía en general	X	X	X
Promover la perforación y equipamiento de mantos acuíferos.	Programa en cuatro etapas	4	NA	1	1	1	1	Centro de población	1535	805	731	X	X	X	X	CNA	CEAPA	P.M. Mazapil	Iniciativa privada	Ciudadanía en general	X	X	X
Organización de grupos para la explotación de cactáceas de ornato.	Programa en cuatro etapas	4	NA	1	1	1	1	Centro de población	1535	805	731	X	X	X	X	SEMARNAT	IEMAZ	P.M. Mazapil	Iniciativa privada	Ciudadanía en general	X	X	X
Recolección y envasado de hierbas medicinales.	Programa en cuatro etapas	4	NA	1	1	1	1	Centro de población	1535	805	731	X	X	X	X	SEMARNAT	IEMAZ	P.M. Mazapil	Iniciativa privada	Ciudadanía en general	X	X	X
Aprovechamiento racional del maguey y sus derivados.	Programa en cuatro etapas	4	NA	1	1	1	1	Centro de población	1535	805	731	X	X	X	X	SEMARNAT	IEMAZ	P.M. Mazapil	Iniciativa privada	Ciudadanía en general	X	X	X
Instalación de una envasadora de piñón.	Industria	1	NA	1	0	0	0	Centro de población	718	376	342	X	X	X	X	SEMARNAT	SEDEZAC	P.M. Mazapil	Iniciativa privada	Ciudadanía en general	X	X	X

Rubro/acción por subprograma	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción o ejecución				Ubicación	Población beneficiada			Origen de los recursos o participantes				Responsables					Viabilidad			Observaciones
				Corto plazo	Mediano plazo	Largo Plazo	Plazo especial		Total	Hombres	Mujeres	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Técnico	económico	

Promoción de un corredor turístico.	Programa en cuatro etapas	4	NA	1	1	1	1	Centro de población	1535	805	731	X	X	X	X		Secretaría de Turismo	P.M. Mazapil	Iniciativa privada	Ciudadanía en general	X	X	X
Construcción de vivero regional.	Vivero	1	NA	1	0	0	0	Distrito de parque urbano	718	376	342	X	X	X	X	SEMARNAT	IEMAZ-SEDAGRO	P.M. Mazapil			X	X	X
Programa de productividad de especies no maderables.	Programa en cuatro etapas	4	NA	1	1	1	1	Centro de población	1535	39	731	X	X	X	X	SEMARNAT	IEMAZ	P.M. Mazapil	Iniciativa privada	Ciudadanía en general	X	X	X

Suelo

Redensificación urbana.	Has.	NA	7,6573	7,6573	0,0000	0,0000	0,0000	Area urbana actual	718	376	342	X	X	X	X		COPROVI	P.M. Mazapil	Iniciativa privada	Ciudadanía en general	X	X	
Constitución de reservas territoriales patrimoniales	Has.	NA	88,8827	88,8827	0	0	0	Reserva para crecimiento urbano	1535	805	731	X	X	X	X		COPROVI	P.M. Mazapil	Iniciativa privada	Ciudadanía en general	X	X	
Programa de regularización de asentamientos humanos.	Has.	NA	88,8827	88,8827	0	0	0	Reserva para crecimiento urbano	1535	805	731	X	X	X	X		COPROVI	P.M. Mazapil	Iniciativa privada	Ciudadanía en general	X	X	
Escrituración de lotes	Lotes	230	NA	100	130	0	0	Reserva para crecimiento urbano	920	482	438	X	X	X	X		Legislatura y SECOP	P.M. Mazapil	Propietarios	Ciudadanía en general	X	X	



Indicadores

Los indicadores permiten medir el cumplimiento de objetivos, por consecuencia de metas y proyectos específicos. Su implantación, seguimiento y cumplimiento sirven para evaluar el nivel de atención, cobertura, servicios y aplicación adecuada de los recursos municipales. Su uso abre la posibilidad de comparar y medir con otros, para que a partir de ellos se tomen las decisiones que correspondan en tiempo y forma, de esta forma el ciudadano puede exigir el cumplimiento de los servicios que presenten rezagos y a la autoridad le permitirá orientar y canalizar adecuadamente los recursos.

Forman parte de la implementación de nuevos modelos en la planeación urbana, para que todo aquello que se realice cobre sentido. Los indicadores inducen la transparencia y rendición de cuentas, así como los procesos de seguimiento y evaluación, que ayuda a afinar, prevenir y fiscalizar las acciones públicas. Permite prevenir la escasez y tener un referente para medición.

A continuación se presenta una agrupación de indicadores, resultado del XII Censo General de Población y Vivienda, así como del II Conteo de Población y Vivienda 2005, del INEGI, agrupados en temas que permitan comprender mejor su comportamiento, por otra parte los índices de marginación fueron elaborados por el Consejo Nacional de Población CONAPO basados en el XII Censo General de Población y Vivienda 2000, mientras que la información de migración deriva del Reporte de volúmenes de migrantes temporales y definitivos del Estado de Zacatecas elaborado y coordinado por el Consejo Estatal de Población con el apoyo de otras instancias con datos hasta el 2003. También se incluyen cálculos resultado del diagnóstico de este programa.

El seguimiento y monitoreo se realizará a través del municipio y de la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado. Estos indicadores formarán parte del observatorio urbano estatal, una vez que este se constituya.



PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE MAZAPIL



ZACATECAS
GOBIERNO DEL ESTADO

Nombre del indicador		Valor al año 2000		Valor al año 2005	
Indicadores socio-demográficos					
		Total	Porcentaje	Total	Porcentaje
1.	% de población de 0 a 14 años	177 (habitantes)	32%	156 (habitantes)	28.77%
2.	% de población de 65 años y más	n.d.	n.d.	63 (habitantes)	11 %
3.	Densidad de ocupación en la vivienda	3.94 Hab./Viv.		3.87 Hab./Viv.	
4.	% de hogares con jefatura femenina	20 (hogares)	13.88%	21(hogares)	14.38%
5.	% Población no derechohabiente a los servicios de salud	184 (habitantes)	33.57%	196 (habitantes)	36.16%
6.	% de personas con discapacidad	36 (habitantes)	6.6%	n.d.	n.d.
7.	% de habitantes que hablan alguna lengua indígena	0 (habitantes)	0%	0 (habitantes)	0%
8.	Lugar de expulsión de población a nivel estatal	n.d.	n.d.	54 lugar*	
9.	% de hogares con residentes en Estados Unidos	n.d.	n.d.	3.4 %*	
10.	Edad promedio de migrantes	n.d.	n.d.	26.8 años*	
11.	% de hogares que reciben remesas	n.d.	n.d.	3.68%*	
12.	Indice de masculinidad	110.4		108.7	
13.	Grado de marginación	-0.979 Indice	Grado bajo	n.d.	
14.	Tasa de crecimiento	1990	1995	0.749	
15.	Tasa de crecimiento	1995	2000	1.093	
16.	Tasa de crecimiento	2000	2005	-0.220	
17.	Indice de desarrollo humano	0.712 Indice	Grado Medio alto	Lugar en el contexto estatal 31	
18.					
Indicadores educativos					
19.	% de la población de 15 años y más analfabeta	32 (habitantes)	8.51%	33 (habitantes)	8.54%
20.	% de la población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	2 (habitantes)	1.98 %	0 (habitantes)	0 %
21.	% de población de 18 años y más sin instrucción superior	335 (habitantes)	96 %	n.d.	n.d.
22.	Grado de escolaridad	6.27		6.58	



PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE MAZAPIL



Indicador económico y de empleo					
–	% de población económicamente activa	189 (habitantes)	46.44%	n.d.	n.d.
–	% de población desocupada de la PEA	1 (habitantes)	0.52%	n.d.	n.d.
–	% de población ocupada en el sector primario	39 (habitantes)	19.68%	n.d.	n.d.
–	% de población ocupada en el sector secundario	47 (habitantes)	25 %	n.d.	n.d.
–	% de población ocupada en el sector terciario	99 (habitantes)	52.65%	n.d.	n.d.
–	% de la población ocupada que recibe menos de 1 salario mínimo o no lo percibe	61 (habitantes)	32.44%	n.d.	n.d.
–	% de población ocupada que recibe de 1 a 2 salarios mínimos	53 (habitantes)	28.19%	n.d.	n.d.
–	% de la PEA con capacidad crediticia	61(habitantes)	32.00%	n.d.	n.d.
Indicadores de la vivienda					
23	% de viviendas particulares que no tienen techos de materiales sólidos	3 (viviendas)	2.15%	n.d.	n.d.
24	% de viviendas particulares que no tienen paredes de materiales sólidos	0 (viviendas)	0%	n.d.	n.d.
25	% de viviendas particulares que no tienen pisos con recubrimiento	24 (viviendas)	17.26%	25 (viviendas)	17.85%
26	% de viviendas particulares que tienen un solo cuarto	6 (viviendas)	4.31%	1 (viviendas)	0.71%
27	% de viviendas que no cuentan con agua entubada	8 (viviendas)	5.75%	6 (viviendas)	4.28%
28	% de las viviendas que no cuentan con drenaje	57 (viviendas)	41%	17 (viviendas)	12.14%
29	% de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	9 (viviendas)	6.74%	4 (viviendas)	2.85%
30	% de viviendas que no cuentan con ningún servicio	2 (viviendas)	1.48%	2 (viviendas)	1.42%
31	% de viviendas rentadas	10 (viviendas)	7.19%	n.d.	n.d.
32	% de viviendas sin bienes	7 (viviendas)	5.03%	5 (viviendas)	3.57%
33	% de viviendas con leña y carbón	21 (viviendas)	15.10%	n.d.	n.d.
Indicadores de calidad de la vivienda					
34	% de viviendas con arquitectura formal	115 (viviendas)	82.73%	115 (viviendas)	82.14%
35	% de viviendas precarias	24 (viviendas)	17.26%	15 (viviendas)	10.71%



PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE
MAZAPIL



36	% de viviendas sin servicios básicos	2 (viviendas)	1.48%	1 (viviendas)	1.42%
37	% de viviendas con hacinamiento	6 (viviendas)	4.31%	1 (viviendas)	0.71%
Indicador de aprovechamiento del área urbana					
38	Superficie total del área urbana	n.d.		76-57-32Has.	
39	Densidad urbana en Hab./Has.	n.d.		7.15 Hab./Has.	
Indicadores de calidad del espacio público					
40	Cobertura de la red de agua potable	131 (viviendas)	94%	134 (viviendas)	95%
41	Cobertura de la red de drenaje	82 (viviendas)	59%	121 (viviendas)	86.42%
42	Cobertura de la red de energía eléctrica	130 (viviendas)	93.52%	136 (viviendas)	97.14%
43	Cobertura de alumbrado público	n.d.		60%	
44	Cobertura de pavimentación	n.d.		10%	
Indicadores de gestión pública					
45	Vigencia del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de	No existe precedente**			

*Datos disponibles únicamente para el año 2003.

**Fecha del anterior Programa de Desarrollo Urbano.

n.d. Información no disponible.



Seguimiento y evaluación

Seguir el cumplimiento de un programa, evaluar lo que se ha hecho, permite una mejor aplicación de los recursos asignados y analizar si estos recursos fueron aplicados correctamente, además de verificar si se contribuyó a reducir las brechas de inequidad.

- **Mecanismos de instrumentación**

Existen diversos mecanismos de instrumentación, entre los técnicos administrativos están los permisos bajo el control de la administración pública municipal, estatal y federal en sus ámbitos de competencia.

Entre los instrumentos operativos se ubica:

La creación de un Departamento de Desarrollo Urbano bajo la conducción de la Dirección de Obras Públicas con el apoyo de la Dirección de Catastro, el Departamento Predial, y la Dirección de Desarrollo Económico, de las Comisiones de Regidores de Obras Públicas, de Ecología y de Desarrollo Urbano.

Entre los documentos operativos:

Constancias municipales y estatales de compatibilidad urbanística.

Alineamiento y número oficial.

Factibilidad de agua potable y drenaje.

Factibilidad de energía eléctrica.

Licencia de construcción.

Certificaciones y autorización de derechos federales.

Autorización de funcionamiento.

Autorización de fraccionamientos, lotificaciones, subdivisiones y desmembraciones, entre otras.

Otros instrumentos técnicos son los Acuerdos de concertación o colaboración para obtener recursos para estudios, proyectos, obras y acciones.

La carta urbana y las Declaratorias de Usos, Reservas y Destinos de Suelo son instrumentos técnicos administrativos para el control del desarrollo urbano, estos documentos en conjunto con el presente Programa se difundirá entre todos los actores la carta urbana para su aplicación y difusión.



- **Mecanismos de seguimiento del desarrollo urbano**

En el apartado correspondiente a los objetivos, se han definido aquellos de índole federal, estatal y los particulares para este programa, cada uno de estos objetivos corresponde en forma coherente a la estrategia de crecimiento, ocupación de suelo y dotación de infraestructura, equipamiento, vialidad, transporte, vivienda, etc., de esta forma se puede dar seguimiento a los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, Plan Estatal de Desarrollo, Plan Municipal de Desarrollo y el presente Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Mazapil.

Este seguimiento podrá realizarse también con la asignación de recursos en el Programa Operativo Anual, el Presupuesto por Programa, en los informes trimestrales y anuales y con la aplicación de cuestionarios sobre la aplicación de recursos.

- **Mecanismos de evaluación y retroalimentación de la planeación**

Los mecanismos utilizados en la evaluación entre otros serán los indicadores, metas, elaboración de encuestas de satisfacción del usuario, de los funcionarios municipales, de los prestadores de servicios y constructores.

También se incluyen las buenas prácticas y la certificación, que habla del cumplimiento del programa.

El propósito de crear estos mecanismos es contar con una herramienta de medición de la gestión para evaluar el grado de cumplimiento de los compromisos institucionales.



Transitorios:

Unico.- El C. Presidente Municipal se servirá remitir el presente a la Titular del Ejecutivo del Estado para solicitarle que en uso de la facultad que le confiere el Artículo 19, fracción XIV del Código Urbano del Estado, se sirva girar sus instrucciones para que el presente Programa sea publicado y registrado en los términos de los Artículos 21 Fracción VII y 75 del mismo ordenamiento.

Por lo anterior, se remite a la C. Amalia D. García Medina Gobernadora del Estado de Zacatecas, el presente Acuerdo para que si lo considera procedente, se sirva ordenar su publicación y registro.

Así lo aprobó el H. Ayuntamiento de Mazapil, Zac., en la **Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 23 de julio de 2007.**

PRESIDENTE MUNICIPAL DE MAZAPIL

PROFR. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ SANTOS

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

LIC. JOSE ALFREDO CARRANZA MEDINA

ING. LUIS SANTOS PACHECO



Por lo anterior, una vez analizado el Acuerdo del H. Ayuntamiento de **Mazapil**, Zac., que contiene la aprobación del **Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Mazapil**, con fundamento en el Artículo 19, Fracción XIV, del Código Urbano del Estado, se ordena su publicación en el Periódico Oficial, Organo de Gobierno del Estado en los términos del Artículo 74 del mismo ordenamiento.

T r a n s i t o r i o s

Artículo Primero.- El presente Programa entrará en vigor una vez que sea publicado en el Periódico Oficial, Organo del Gobierno del Estado.

Artículo Segundo.- El presente Programa se inscribirá en el Registró Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Concepción del Oro y a partir de su inscripción quedan sin efecto las disposiciones que lo contravengan.

Y para que llegue a conocimiento de todos y se le de debido cumplimiento, mando se imprima, publique, circule y registre.

Dado en el despacho del poder Ejecutivo del Estado a los treinta días del mes de julio de dos mil siete.

GOBERNADORA DEL ESTADO DE ZACATECAS

AMALIA D. GARCIA MEDINA

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

LUIS GERARDO ROMO FONSECA

ARQ. HECTOR CASTANEDO QUIRARTE



AMALIA D. GARCIA MEDINA
GOBERNADORA DEL ESTADO DE ZACATECAS

LUIS GERARDO ROMO FONSECA
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

ARQ. HECTOR CASTANEDO QUIRARTE
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

PROFR. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ SANTOS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MAZAPIL

LIC. JOSE ALFREDO CARRANZA MEDINA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. LUIS SANTOS PACHECO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ARQ. RUBEN SALDIVAR MONTALVO
DIRECTOR DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO
DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

ELABORACION
ARQ. MARIA GUADALUPE LOPEZ MARCHAN
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANEACION URBANA

DIBUJO
ARQ. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ RIVERA

RECOPIACIÓN DE PARTE DEL DIAGNÓSTICO
JOSE PATROCINIO HERRERA LOPEZ
ARMANDO LUJAN FLORES